

MEMORIA



2024

TÍTULO: Memoria Anual 2024

DESCRIPCIÓN: Periódica. En línea. PDF

EDICIÓN: Madrid

AÑO: 2025

Unidad editorial: ANECA

NIPO: 157240020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

ANECA

CONTENIDO

1.- INTRODUCCIÓN.....	4
2.- METODOLOGÍA.....	11
3.- OBJETIVO ESTRATÉGICO A	12
Línea de actuación A.1:	12
Línea de actuación A.2:	24
Línea de actuación A.3:	33
Línea de actuación A.4:	37
Línea de actuación A.5:	41
Línea de actuación A.6:	47
Línea de actuación A.7:	48
Línea de actuación A.8:	51
Línea de actuación A.9:	53
4.- OBJETIVO ESTRATÉGICO B	54
Línea de actuación B.1:	54
Línea de actuación B.2:	54
Línea de actuación B.3:	58
Línea de actuación B.4:	64
Línea de actuación B.5:	64
5.- OBJETIVO ESTRATÉGICO C	68
Línea de actuación C.1:	68
Línea de actuación C.2:	69
Línea de actuación C.3:	74
Línea de actuación C.4:	76
Línea de actuación C.5:	82
Línea de actuación C.6:	83
Línea de actuación C.7:	84
6.- ANEXO 1: Indicadores 2024	87
7.- ANEXO 2: Glosario.....	132
8.- ANEXO 3: Términos técnicos	135
9.- ANEXO 4: Normativa aplicable.....	138
10.-ANEXO 5:Listado de tablas.....	146
11.- ANEXO 6: Resultado actividades ANECA 2024	146

1.- INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) es un Organismo Autónomo, adscrito al ministerio competente en materia de universidades, creado por el artículo 8 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Procede de la conversión de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en organismo público, en desarrollo de las medidas contempladas en el informe de 21 de junio de 2013 de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA), que fueron adoptadas por el Consejo de ministros mediante acuerdo, publicado por Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre.

Del mismo modo, el artículo 7 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, modifica el artículo 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para integrar la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), en la ANECA, medida prevista también en el informe CORA.

En su ámbito de competencias, corresponden a ANECA, utilizando protocolos y criterios de evaluación de referencia internacional, tal y como se establece en sus estatutos, las funciones de orientación, evaluación, certificación y acreditación de:

- las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Los méritos de las personas aspirantes a los cuerpos docentes y al profesorado contratado de las Universidades.
- Las actividades docentes, investigadoras, de transferencia de conocimiento y de gestión, del personal docente e investigador de las universidades y del personal investigador funcionario de carrera de los Organismos Públicos de Investigación, que puedan generar complementos retributivos.
- Las instituciones y centros universitarios.

- Las actividades, planes de desarrollo de títulos, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de educación superior, así como de los centros de educación superior que impartan enseñanzas en España conforme a sistemas educativos extranjeros o centros universitarios españoles en el extranjero.
- Los títulos universitarios extranjeros, a través de procedimientos de homologación y reconocimiento de equivalencias a títulos universitarios españoles o convalidaciones, en los términos que se determinen reglamentariamente.
- La correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) de los títulos universitarios nacionales anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en los términos que se determinen reglamentariamente.

En su ámbito de competencias, corresponden asimismo a ANECA:

- La realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las Universidades españolas, actuando como observatorio de la calidad del sistema español de universidades, en colaboración con las Comunidades Autónomas y otros organismos con funciones análogas.
- La promoción, evaluación y certificación de los Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad de las Universidades y sus centros.
- La formación del personal evaluador y técnico en garantía de calidad.
- La investigación sobre temas relativos a la calidad de la enseñanza superior, la difusión de experiencias y proyectos, así como la realización de programas de capacitación, cuando así se requiera, dirigidos a otras Agencias u organismos de evaluación.
- La aportación de oportuna información y asesoramiento a los Consejos Sociales de las Universidades públicas españolas cuando sea requerida para ello, así como a otras instituciones o agentes de interés del sistema universitario.

- La ejecución de las políticas públicas que le atribuya la normativa vigente, o que le sean encomendadas o en los convenios formalizados, a estos efectos, con otras Administraciones, departamentos u organismos.
- Otras actividades y programas que puedan realizarse con el objeto de fomentar la calidad de las actividades académicas por parte de las Universidades y restantes Administraciones públicas.
- Las restantes funciones que le atribuya la Ley, su Estatuto y el resto de la normativa vigente o que le sean encomendadas, dentro de su objeto y su ámbito de competencias.

ANECA desarrolla su actividad de acuerdo con los principios de legalidad, seguridad jurídica, equidad, competencia técnica y científica, objetividad, independencia y transparencia, atendiendo a los criterios habituales de actuación para estas instituciones en el Espacio Europeo de Educación Superior, y en general, en todo el ámbito internacional, asegurando y promoviendo el reconocimiento en la educación superior de España en el ámbito internacional.

La Agencia desarrolla actividades vinculadas directamente al Plan Estratégico (2022-2025) y que han sido definidas para lograr el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

A - Apoyo y acompañamiento. Apoyar y acompañar en la promoción y modernización de la calidad del Sistema de Educación Superior Español y de la Investigación, en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, dotando al sistema de programas de orientación, evaluación, certificación y acreditación, afianzando sus alianzas con aquellas entidades que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación.

B - Reputación y transparencia. Fortalecer la imagen nacional e internacional del sistema de educación superior español y de investigación, y de las actividades transfronterizas de las entidades que lo integran, potenciando la comunicación de sus actuaciones a las diferentes personas e instituciones con las que se relaciona, generando confianza en los grupos de interés, y en la sociedad en general.

C - **Autonomía y eficiencia.** Dotar a la Agencia de los recursos humanos, financieros, informáticos y materiales que permitan el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades que desarrolla para el sistema de educación superior español.

De acuerdo con el Estatuto de ANECA, los principales objetivos del organismo para el 2024 estarán orientados a promocionar y asegurar la calidad de la enseñanza superior, tanto en el contexto nacional como internacional.

De este modo, la adopción de criterios de garantía de calidad alineados con los estándares internacionales será el eje central de su actividad, materializándose en la generación de sinergias entre todos los procesos del organismo, con el objetivo de ofrecer un servicio público de excelencia a los ciudadanos.

Entre las actividades realizadas a lo largo de 2024 cabe destacar:

- Reunión inicial del Capítulo Nacional de CoARA (9 de febrero de 2024).
- Primera experiencia con la herramienta participa.aneca.es (13-29 de febrero de 2024).
- Publicación del nuevo procedimiento y de los nuevos criterios de evaluación de la acreditación a CDU y apertura del programa ACADEMIA 2024 (RD 678/2024).
- Diseño del nuevo CVN-ANECA y de nueva aplicación informática ACADEMIA.
- Publicación de la resolución de la directora de ANECA por la que se hacen públicos los criterios para garantizar que la igualdad, la conciliación y la inclusión sean efectivas en las evaluaciones del profesorado universitario y del personal investigador (28 de febrero de 2024).
- Resolución de la convocatoria de sexenios de investigación 2023 de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación (Resolución de 5 de diciembre de 2023).
- Ronda de presentaciones del nuevo sistema de acreditación estatal en universidades y centros de investigación.
- Incorporación de ANECA a la Global Academic Integrity Network (junio de 2024).

- Comparecencia de la directora en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades del Senado (20 de junio de 2024).
- Organización del curso de verano en la UIMP sobre el programa DOCENTIA (24-26 de junio de 2024).
- Participación en la primera edición del concurso Innovisión, sobre innovación en el sector público, en el que ANECA queda finalista (25-26 de junio de 2024).
- Ampliación de la difusión de las actividades de ANECA: 299 nuevas suscripciones a la newsletter Aneca al día; 949 seguidores en nueva cuenta de Twitter (la anterior hackeada en marzo), creación de cuenta de Instagram que ya cuenta con 439 seguidores, y 2.486 impactos en prensa.
- Gestión de las solicitudes de acreditación RD 2007 y RD 2023 (ACADEMIA).
- Mantenimiento del programa de acreditaciones de laborales (PEP), a la espera del procedimiento para iniciar la acreditación a PPL.
- Apertura de ventanilla para presentar solicitudes de acreditación a PTU o CU por profesorado de la UE, al contar con Orden Ministerial CNU/1385/2024.
- Valoración de alegaciones y recursos de las Ayudas de movilidad y de las Ayudas FPU.
- Inicio de la evaluación de complemento retributivo U. de Extremadura.
- Resolución de recursos de la convocatoria de sexenios de investigación 2023, diseño de la convocatoria 2024 (criterios de evaluación, baremo y comités) y actualización del Reglamento interno de CNEAI.
- Adaptación de los programas de evaluación de enseñanzas e instituciones a la Ley 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual (Grado, Máster, Doctorado, Acreditación institucional y AUDIT).
- Inicio de la renovación de la Acreditación institucional de centros universitarios.

- Difusión de resultados de los Programas de verificación, modificación y seguimiento de títulos.
- Revisión del Programa DOCENTIA y lanzamiento de proceso de debate con la participación de profesorado y estudiantado.
- Nuevas resoluciones con medidas generales y requisitos de evaluación para el Programa de Homologaciones y Equivalencias de títulos extranjeros, aprobación en CATHYDE y reunión semestral con colectivos.

A continuación, se muestra una tabla con todos los programas de la Agencia, que recoge las principales características de cada uno de ellos, así como su tipo de evaluación:

Tabla 1: características de los programas de la Agencia

PROGRAMA	TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA		
		PROPIO ANECA	ORGANISMO EVALUADOR	PROGRAMA OBLIGATORIO
VERIFICA	Ex ante Enseñanzas		x	x
MONITOR	Durante Enseñanzas	X		
ACREDITA	Post Enseñanzas		x	x
ACREDITACION INSTITUCIONAL	Post Enseñanzas		x	x
AICU	Post Enseñanzas		x	x
RIC	Post Enseñanzas	X		
AUDIT	Institucional	X		
DOCENTIA	Institucional	X		

EQUIVALENCIA Y HOMOLOGACIONES	Otras evaluaciones		x	
PEP	Profesorado		x	X
ACADEMIA	Profesorado	x		x
CNEAI	Profesorado		x	
Evaluaciones de profesorado por convenio	Profesorado		x	
Programa de convocatorias de becas y ayudas de formación y movilidad del profesorado universitario	Profesorado		x	

Para el desarrollo de esta memoria, se ha tomado como base los objetivos estratégicos actualmente vigentes en la Agencia. En cada uno de ellos, se describen las actividades que se realizaron a lo largo de 2024.

2.- METODOLOGÍA

Anualmente se elaboran dos documentos para la revisión y el seguimiento del Plan Estratégico (planificación plurianual); para su elaboración se toma como base del índice los Objetivos Estratégicos, líneas de actuación y acciones definidas en el Plan Estratégico:

- Plan Operativo Anual (periodicidad anual): documento aprobado por la dirección, que se presenta al Consejo Rector en el último trimestre del año anterior, en el que se recoge la planificación de cada una de las actividades que se llevarán a cabo por la Agencia, así como un listado de indicadores definidos y cuantificables para medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos definidos en el Plan Estratégico.
- Memoria (periodicidad anual): documento aprobado por la Dirección, en el que siguiendo el orden de los objetivos estratégicos de la Agencia se describen las actividades que se han impulsado durante ese año; asimismo se recogen los resultados de los indicadores definidos para medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico.

Ambos documentos son elaborados desde la Unidad de Calidad y Planificación Estratégica, a partir de la información recogida de las diferentes unidades, y aprobados por la Dirección de la Agencia.

Indicadores de proceso

El sistema de indicadores definidos en ANECA se considera como el elemento principal, dentro de la planificación estratégica para medir el grado de consecución de los objetivos que cada una de las divisiones se fija anualmente. Constituyen una herramienta imprescindible para medir la eficacia de los planes, y a su vez, aportan la información necesaria para identificar las mejoras en los procesos.

3.- OBJETIVO ESTRATÉGICO A

Apoyo y acompañamiento. Apoyar y acompañar en la promoción y modernización de la calidad del Sistema de Educación Superior Español y de la Investigación, en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, dotando al sistema de programas de orientación, evaluación, certificación y acreditación, y afianzando sus alianzas con aquellas entidades que contribuyen a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación.

Línea de actuación A.1:

Desarrollar con eficiencia y rigor los diferentes programas de evaluación de la calidad de las **enseñanzas** universitarias requeridos por la legislación vigente, así como aquellos diseñados por la Agencia que contribuyan a la mejora del sistema de educación superior universitario.

Acción A.1.1: Programa VERIFICA

VERIFICA GRADO Y MÁSTER

La siguiente tabla recoge el número de solicitudes de propuestas de títulos de grado y máster, presentados durante 2024. Asimismo, se incluyen el número total de solicitudes que se han retirado y aquellas que han recibido un informe final, identificando, en este caso, el número total de solicitudes favorables.

Tabla 2: solicitudes presentadas e informes finales VERIFICA g y m

NIVEL	PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
Grado	11	8	3	0
Máster	65	39	28	9
Total General	76	47	31	9

Como puede observarse, el 86% de las solicitudes recibidas corresponden a títulos de máster, el 14% a títulos de grado. Asimismo, un 62% del total de las propuestas recibidas cuentan ya con un informe final de evaluación, siendo el signo del 66% de dichos informes favorable a su verificación. Finalmente, el 12% de las propuestas desistió finalmente de su solicitud, siendo todas ellas de títulos de máster.

Tabla 3: grado: solicitudes presentadas e informes finales por Rama de Conocimiento

RAMA DE CONOCIMIENTO	PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
Artes y Humanidades	0	0	0	0
Ciencias	0	0	0	0
Ciencias de la Salud	3	2	1	0
Ciencias Sociales y Jurídicas	7	5	2	0
Ingeniería y Arquitectura	1	1	0	0
Total General	11	8	3	0

Tal y como muestra la tabla anterior, un 73% del total de las propuestas recibidas de grado cuentan ya con un informe final de evaluación, siendo el signo del 38% de dichos informes favorables a su verificación. El 64% de las propuestas recibidas se concentran en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Tabla 4: máster: solicitudes presentadas e informes finales por Rama de Conocimiento

RAMA DE CONOCIMIENTO	PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
Artes y Humanidades	5	2	2	1
Ciencias	3	2	2	0
Ciencias de la Salud	19	7	4	4
Ciencias Sociales y Jurídicas	24	16	9	4
Ingeniería y Arquitectura	14	12	11	0
Total General	65	39	28	9

Respecto a máster, un 57% del total de las propuestas recibidas cuentan ya con un informe final de evaluación, siendo el signo del 76% de dichos informes favorables a su verificación. El 66% de las propuestas recibidas se concentran en las ramas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud. También corresponde a estas ramas la mayor parte de las solicitudes retiradas.

MODIFICA GRADO Y MÁSTER

MODIFICA SUSTANCIAL GRADO Y MÁSTER

A continuación, se recoge el número de solicitudes de modificación, de grado y máster presentadas durante 2024. Asimismo, se incluyen el número total de solicitudes de modificación que se han retirado y aquellas que han recibido un informe final, identificando el número total de solicitudes aceptadas.

Tabla 5: solicitudes de modificación sustancial presentadas e informes finales

NIVEL	PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
Grado	104	76	70	4
Máster	171	130	123	8
Total General	275	206	193	12

El 38% de las solicitudes de modificación sustancial recibidas corresponden a títulos de grado, el 62% a títulos de máster. Un 75% del total de las propuestas recibidas cuentan ya con un informe final siendo aceptadas el 94% de dichas solicitudes.

El 67% de las solicitudes retiradas correspondieron a solicitudes de modificación sustancial de títulos de máster.

La distribución de las solicitudes de modificación de grado presentadas y de los informes emitidos por rama de conocimiento para cada uno de los niveles, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 6: solicitudes de modificación sustancial presentadas e informes finales por rama de conocimiento

RAMA DE CONOCIMIENTO	PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
Artes y Humanidades	11	9	9	0
Ciencias	10	5	5	0
Ciencias de la Salud	27	17	14	1
Ciencias Sociales y Jurídicas	37	27	24	2
Ingeniería y Arquitectura	19	18	18	1
Total General	104	76	70	4

Tal y como muestra la tabla anterior, el 26% de las propuestas recibidas se asignaron a la rama de Ciencias de la Salud, y el 36% de las mismas a la rama de Ciencias Sociales y

Jurídicas. En todas las ramas se observa un porcentaje de informes favorables similar, entre el 89 y 100% de los informes finales fueron favorables.

Tabla 7: solicitudes de modificación sustancial presentadas e informes finales por rama de conocimiento

RAMA DE CONOCIMIENTO	PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
Artes y Humanidades	18	16	16	0
Ciencias	6	5	5	0
Ciencias de la Salud	28	20	19	3
Ciencias Sociales y Jurídicas	83	58	54	2
Ingeniería y Arquitectura	36	31	29	3
Total General	171	130	123	8

Respecto a máster, un 76% de las solicitudes de modificación sustancial tienen un informe final, el 95% de estos informes fueron en términos favorables. El 49% de las solicitudes se tramitaron y evaluaron por la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. También en el caso de máster se observa un porcentaje de informes favorables similar en todas las ramas, que se sitúa entre el 93 y 100% de los informes finales fueron favorables.

MODIFICA NO SUSTANCIAL GRADO Y MÁSTER

Los artículos 30 y 31 del Real Decreto 822/2021 establecen la posibilidad de tramitar modificaciones no sustanciales en los planes de estudio de Grado y Máster. A continuación, se describen el número de solicitudes de modificación no sustancial de grado y máster recibidas durante el 2024. Asimismo, se incluyen el número total de solicitudes que se han retirado y aquellas que han recibido un informe final, identificando, en este caso, el número total de solicitudes favorables.

Tabla 8: solicitudes de modificación no sustancial presentadas e informes finales

NIVEL	PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
Grado	152	152	113	0
Máster	166	166	126	0
Total General	318	318	239	0

El porcentaje de solicitudes de modificación no sustancial recibidas es muy similar para grado (48%) y máster (52%). El 100% de las solicitudes de modificación no sustancial cuenta ya con un informe final, siendo estos favorables en el 75% de los casos.

Tabla 9: solicitudes de modificación no sustancial presentadas e informes finales por rama de conocimiento

RAMA DE CONOCIMIENTO	PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
Artes y Humanidades	39	39	34	0
Ciencias	36	36	29	0
Ciencias de la Salud	31	31	26	0
Ciencias Sociales y Jurídicas	114	114	73	0
Ingeniería y Arquitectura	98	98	76	0
Total General	318	318	239	0

La rama de conocimiento que ha recibido mayor número de solicitudes de modificación no sustancial ha sido Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 36% del total, seguida por Ingeniería y Arquitectura, con un 31%. Complementariamente, es también en las citadas ramas dónde se producen menos informes finales favorables: un 64% en Ciencias Sociales y Jurídicas y un 78% en Ingeniería y Arquitectura.

VERIFICA DOCTORADO

La siguiente tabla recoge el número de solicitudes de propuestas de enseñanzas oficiales de doctorado, presentados durante el año 2024. Asimismo, se incluyen el número total de solicitudes que se han retirado y aquellas que han recibido un informe final, identificando, en este caso, el número total de solicitudes favorables.

Tabla 10: solicitudes de propuestas de enseñanzas oficiales de doctorado

PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
2	2	1	0

Tal y como muestra la tabla anterior, las dos solicitudes recibidas de doctorado cuentan ya con un informe final de evaluación, siendo el signo de una de ellas favorable a su verificación.

MODIFICA DOCTORADO

Modificación de títulos de doctorado

A continuación, se recoge el número de solicitudes de modificación de enseñanzas oficiales de doctorado presentadas durante 2024. Cabe destacar que, aunque la legislación vigente contempla la presentación de modificaciones por la vía sustancial y no sustancial, todas las modificaciones de programas de doctorado recibidas por ANECA en 2024 se han tramitado, por parte de las universidades, por la vía sustancial, con independencia del tipo de modificación realizada.

Asimismo, en la siguiente tabla, se incluyen el número total de solicitudes de modificación que se han retirado y aquellas que han recibido un informe final, identificando el número total de solicitudes aceptadas.

Tabla 11: solicitudes de modificación

PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
41	25	22	0

La distribución de las solicitudes de modificación de programas de doctorado y de los informes emitidos por rama de conocimiento puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla 12: informes emitidos por rama de conocimiento

RAMA DE CONOCIMIENTO	PRESENTADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES	RETIRADOS
Artes y Humanidades	8	3	2	0
Ciencias	7	7	7	0
Ciencias de la Salud	3	1	1	0
Ciencias Sociales y Jurídicas	15	8	6	0
Ingeniería y Arquitectura	8	6	6	0
Total General	41	25	22	0

Poco más de un tercio de las solicitudes de modificación recibidas en 2024 pertenecen a las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas. Del total de solicitudes de modificación recibidas en 2024 (41), el 61% (25) han sido ya resueltas, siendo el resultado del 88% favorable a la solicitud de modificación.

Evaluación de títulos oficiales de educación superior no universitaria (Enseñanzas Artísticas)

Durante el año 2024 se recibieron 3 solicitudes de homologación de másteres de Enseñanzas artísticas, los 3 obtuvieron informes finales desfavorables.

Evaluaciones bajo el marco del RD1633/2011 por el que se establece el régimen de equivalencias de títulos de nivel universitario impartidos en centros docentes dependientes de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España.

No se ha llevado a cabo ninguna evaluación.

Evaluación de Programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura (PARS)

En 2024 se han recibido 12 propuestas de PARS que se encuentran en evaluación.

Evaluación de Titulaciones universitarias conjuntas internacionales

A finales de 2024 se inició un piloto para la evaluación de títulos universitarios conjuntos internacionales bajo la óptica del *European Approach*.

Evaluación de las modificaciones en las equivalencias reguladas por las órdenes EDU/3125/2011 y ECD/775/2015

No se ha llevado a cabo ninguna evaluación.

Acción A.1.2: Programa MONITOR

MONITOR: grado y máster

Durante el año 2024 participaron en el Programa MONITOR 92 títulos universitarios oficiales, de los que 36 fueron títulos de grado y 56 de máster.

La distribución de estos títulos por rama de conocimiento se describe en la siguiente tabla.

Tabla 13: solicitudes de seguimiento de títulos por nivel y rama de conocimiento

RAMA DE CONOCIMIENTO	GRADO	MÁSTER	TOTAL
Artes y Humanidades	5	8	13
Ciencias	4	7	11
Ciencias de la Salud	8	10	18
Ciencias Sociales y Jurídicas	8	17	25
Ingeniería y Arquitectura	11	14	25
Total General	36	56	92

Se ha evaluado el 62% de las solicitudes.

MONITOR DOCTORADO

Durante el año 2024 participaron en el Programa MONITOR 96 enseñanzas oficiales de doctorado para las que ANECA realizó un informe de valoración del seguimiento llevado a cabo por los distintos programas de doctorado, de acuerdo con lo establecido en el RD822/2021. Todas estas enseñanzas de doctorado han recibido sus informes, que incluyen las recomendaciones oportunas para la mejora del proceso de seguimiento que realizan las universidades de las que dependen.

Acción A.1.3: Programa **ACREDITA**

ACREDITA GRADO Y MÁSTER

Durante el año 2024 se han emitido un total de 47 informes de renovación de la acreditación de títulos de Grado y Máster, todos ellos con una evaluación en términos oficiales. La siguiente tabla muestra la distribución de los títulos evaluados según su ciclo y la rama de conocimiento.

Tabla 14: distribución de los títulos evaluados del programa ACREDITA

	Artes y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total Ciclo
Grado	2	0	2	6	1	11
Máster	8	5	8	13	2	36
Total por rama	10	5	10	19	3	47

Visitas de paneles de personas expertas externas a las universidades

Se han realizado un total de 53 visitas de paneles externos a las universidades para proceder a la evaluación bien de títulos de Grado y Máster cuya fecha de vencimiento de la renovación de la acreditación es el año 2024 o el primer semestre del año 2025.

ACREDITA DOCTORADO

Visitas de paneles de personas expertas externas a las universidades

Durante el año 2024 se han constituido un total de 35 paneles de personas expertas para la evaluación de 68 solicitudes de enseñanzas oficiales de doctorado que se han presentado al proceso de renovación de su acreditación.

Dichos paneles han evaluado aquellos programas de doctorado cuya fecha de vencimiento de la renovación de la acreditación, era bien, el segundo semestre de 2024, o bien el primer semestre de 2025. Estos programas de doctorado corresponden a las siguientes 10 universidades; Universidad de Cantabria, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de La Rioja, Universidad de Navarra, Universidad de Oviedo, Universidad de Murcia, Universidad Internacional de La Rioja, Universidad Politécnica de Cartagena y Universidad Pontificia Comillas.

En el año 2024, se han emitido un total de 46 informes, entre informes de visita, informes provisionales e informes finales, correspondientes tanto a los programas de doctorado cuya evaluación se inició en 2023 como en 2024. El total de los informes ha tenido un signo favorable.

Tabla 15: informes elaborados

PRESENTADOS	TOTAL INFORMES REALIZADOS	INFORMES FINALES	INFORMES FAVORABLES
68	46	14	14

Personas evaluadoras de los programas de grado y máster (VERIFICA; MONITOR y ACREDITA)

VERIFICA Y MONITOR GRADO Y MÁSTER

Actualmente el programa cuenta con 8 comisiones de evaluación de rama y una comisión de emisión de informes.

El total de personas evaluadoras es de 121, el 44% son mujeres.

ACREDITA GRADO Y MÁSTER

Durante el año 2024 se ha procedido a conformar paneles de personas expertas que han realizado sus visitas de evaluación a las universidades, bien en 2024, bien en el primer semestre de 2025. Se ha procedido a dar sesiones de capacitación a los evaluadores sin experiencia previa en el programa. En total han sido formados 79 evaluadores en 16 sesiones formativas. Para los evaluadores con experiencia en el programa, se ha puesto a disposición material audiovisual para mostrar las últimas actualizaciones relativas al programa.

Personas evaluadoras de los programas de doctorado (VERIFICA; MONITOR y ACREDITA)

Programa VERIFICA Doctorado

Durante 2024 se realizó la evaluación del desempeño de todas las personas evaluadoras implicadas en el programa VERIFICA Doctorado. Esta evaluación tiene carácter anual y coincide con la renovación, también anual, de las personas que integran la Comisión

Específica de Doctorado y la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado, esta última común a todos los procesos de evaluación de programas de doctorado.

Asimismo, se procedió a la formación de las personas evaluadoras nuevas que se incorporaron al programa durante el 2024, de tal forma que todas las personas recibieron la formación oportuna para el desempeño de su labor.

Programa MONITOR- ACREDITA Doctorado

Tras la finalización de la labor de los diferentes paneles de personas expertas del Programa Acredita Doctorado, el personal técnico asociado al mismo, realiza una evaluación de su desempeño. Esta valoración tiene en cuenta tanto aspectos relacionados con los resultados de su trabajo como con el cumplimiento del calendario establecido. Dicha valoración es tenida en cuenta en futuros procesos de evaluación.

Durante el año 2024 se han realizado varias acciones formativas encaminadas a formar a aquellas nuevas personas expertas que se han incorporado al Programa ACREDITA Doctorado, un total de 11 personas de las 89 que han formado parte de los paneles asociados a dicho programa.

Todas las personas seleccionadas para los paneles de personas expertas de 2024 han recibido las instrucciones oportunas para el adecuado desempeño de su labor.

Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

Durante el año 2024, la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones se ha reunido en 2 ocasiones; una celebrada el 14 de octubre en la que se trató una reclamación de verificación de un máster y una modificación de un máster. Y otra el día 27 de noviembre, en la que se trató la actualización del programa DOCENTIA

Línea de actuación A.2:

Llevar a cabo programas de **evaluación institucional** de centros e instituciones con la finalidad de ayudar a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español. Desde la Agencia se facilita a los centros de educación superior programas de mejora de su calidad que incluyen a la institución como tal.

Acción A.2.1: Programa de Acreditación Institucional

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL

Durante el año 2024 se han evaluado 26 solicitudes de acreditación institucional inicial de centros pertenecientes a 10 universidades. Todas las solicitudes han recibido un informe de evaluación en términos favorables.

Tabla 16: solicitudes evaluadas de acreditación institucional inicial

UNIVERSIDAD	CENTRO
Universidad Cardenal Herrera-CEU	Facultad de Ciencias de la Salud
	Facultad de Ciencias de la Salud-Centro de Castellón
	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación – Campus de Castellón
	Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas – Campus de Valencia
	Facultad de Ciencias de la Salud- Centro de Elche
Universidad Católica de Valencia	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
	Facultad de Psicología
	Facultad de Veterinaria y Ciencias Experimentales
Universidad de Alicante	Escuela Politécnica Superior
	Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Cantabria	Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía
	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación
	Escuela Técnica Superior de Náutica
Universidad de Extremadura	Facultad de Educación y Psicología
	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica
	Facultad de Veterinaria
Universidad de Murcia	Facultad de Educación
	Facultad de Enfermería
	Facultad de Óptica y Optometría

Universidad de Navarra	Facultad de Ciencias
Universidad Internacional de La Rioja	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Oviedo	Escuela de Ingeniería Informática
	Facultad de Formación del Profesorado y Educación
	Facultad Padre Ossó

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS (AICU)

Durante 2024 se han llevado a cabo un total de diecisiete evaluaciones de otros tantos centros, correspondientes a cuatro universidades (ver tabla).

Tabla 17: solicitudes evaluadas AICU

UNIVERSIDAD	CENTRO
Universidad de Extremadura	Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional
	Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias
	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo
	Facultad de Ciencias del Deporte
	Facultad de Formación del Profesorado
	Centro Universitario de Plasencia
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Escuela Universitaria de Informática
	Facultad de Ciencias del Mar
	Facultad de Geografía e Historia
	Facultad de Filología
	Facultad de Traducción e Interpretación
Universidad de Murcia	Facultad de Informática
	Facultad de Veterinaria
	Facultad de Biología
Universidad Pontificia Comillas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
	Facultad de Derecho
	Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios

Este es un programa nuevo, que ha comenzado a desarrollarse en 2024. En todos los casos, las evaluaciones han tenido un resultado positivo, por lo que se ha renovado tanto la certificación del sistema de calidad, como la acreditación institucional.

ACREDITACIÓN DE ESCUELAS DE DOCTORADO

Está previsto empezar con las acreditaciones en el año 2025.

Acción A.2.2: Programa **AUDIT**

Durante el año 2024 se han llevado a cabo las evaluaciones de diseño y/o las auditorías de sistemas de calidad, ligadas a procesos de certificación o de renovación de la acreditación institucional, que se detallan en las tablas adjuntas:

Tabla 18: auditorías de certificación de sistemas de calidad realizadas a IES nacionales

I.E.S.	CENTRO
Universidad Católica de Murcia	Facultad de Enfermería.
Universidad de Navarra	Facultad de Medicina
	Facultad de Ciencias
Universidad de Alicante	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
	Facultad de Ciencias
Universidad de Murcia	Facultad de Enfermería
	Facultad de Educación
	Facultad de Bellas Artes
Universidad de Cantabria	ETSI Industrial y de Telecomunicaciones
Universidad CEU Cardenal Herrera	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación – Campus de Castellón
	Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas – Campus de Valencia
Universidad de Zaragoza	Escuela Politécnica Superior de Huesca
ESIC Business & Marketing School	Campus Valencia

Tabla 19: auditorías de certificación de sistemas de calidad realizadas a IES internacionales

I.E.S.	CENTRO
Universidad Andrés Bello (Chile)	Facultad de Medicina
	Facultad de Ciencias Exactas
	Facultad de Arquitectura, Arte, Diseño y Comunicación

Tabla 20: auditorías a IES nacionales, acopladas a un proceso de renovación de la acreditación institucional

UNIVERSIDAD	CENTRO
Universidad de Extremadura	Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional
	Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias
	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo
	Facultad de Ciencias del Deporte
	Facultad de Formación del Profesorado
	Centro Universitario de Plasencia
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Escuela Universitaria de Informática
	Facultad de Ciencias del Mar
	Facultad de Geografía e Historia
	Facultad de Filología
	Facultad de Traducción e Interpretación
Universidad de Murcia	Facultad de Informática
	Facultad de Veterinaria
	Facultad de Biología
Universidad Pontificia Comillas	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
	Facultad de Derecho
	Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios

Durante 2024 se evaluaron diversos diseños de SAIC, correspondientes a IES tanto nacionales como internacionales:

Tabla 21: IES españolas

I.E.S.	CENTRO
Universidad de La Rioja	Todos los centros

Tabla 22: IES internacionales

I.E.S.	CENTRO
Universidad Metropolitana de Caracas (Venezuela)	Todos los centros
Universidad Católica del Maule (Chile)	Todos los centros

Adicional a lo anterior cabe señalar la realización de seis preauditorías a otros tantos centros de dos universidades españolas.

Acciones formativas a universidades: se han impartido once cursos relativos a sistemas de calidad y auditorías de sistemas de calidad, tanto en instituciones de educación superior españolas como internacionales:

Tabla 23: acciones formativas

I.E.S.	Curso
Universidad Jaume I de Castellón	Audidores nivel estándar
ISEACV (Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana)	Audidores nivel estándar
Universidad de Valencia	Audidores nivel estándar
Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú)	Gestión basada en procesos
Universidad Estatal a Distancia (Costa Rica)	Sistemas de Calidad según el Modelo AUDIT
Universidad de Castilla La Mancha	Sistemas de Calidad según el Modelo AUDIT
Universidad de Las Américas (Ecuador)	Audidores nivel avanzado
Universidad de Extremadura	Gestión basada en procesos
Universidad de Extremadura	Auditorías para renovación de la Acreditación Institucional
Universidad Autónoma de Guadalajara (México)	Audidores estándar
AVAP (Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva)	Sistemas de Calidad según el Modelo AUDIT

Se han presentado ponencias en dos Jornadas Técnicas nacionales vinculadas al Programa AUDIT:

Tabla 24: ponencias

I.E.S.	Jornada
Universidad de Zaragoza	Jornadas sobre Garantía de Calidad de las Microcredenciales
Universidad de Granada	Jornadas Anuales de las Unidades Técnicas de Calidad de las universidades españolas

Personas evaluadoras programa AUDIT

El programa dispone de 16 evaluadores/ auditores para el desarrollo de su actividad. Durante el año 2024 se han mantenido los mismos evaluadores, dada su probada solvencia técnica.

El criterio de asignación de expedientes ha sido tratar de mantener siempre la paridad de género, así como la representación territorial.

Acción A.2.3: Programa DOCENTIA

El Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA) tiene como finalidad apoyar a las universidades para que desarrollen procedimientos de evaluación de la actividad docente de su propio profesorado, adaptados a sus necesidades institucionales.

Actualmente, el programa cuenta con la participación de 78 universidades o instituciones que se encuentran en diferentes fases de implantación. Durante el año 2024, se ha procedido a la evaluación de los diseños y seguimientos con la implantación en marcha, así como a la certificación de los diseños que se encontraban, al menos, en su segundo año de seguimiento y cumplieran los requisitos correspondientes. Así, en 2024, aparecen 21 universidades en el registro de entidades certificadas.

Este año, tras los recientes cambios legislativos y la identificación de dificultades propias del Programa por parte de las universidades, se ha procedido a la revisión y actualización del Programa DOCENTIA y su documentación. La finalidad de este trabajo ha sido su mejora y la integración con otros programas de evaluación de la calidad docente de las agencias que integramos la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU). Dadas las características del Programa DOCENTIA, dicha actualización ha sido el resultado de un proceso colectivo que ha implicado a todos los agentes interesados: universidades, agencias de calidad, profesorado y estudiantado.

Por otro lado, el programa DOCENTIA ha reforzado su interacción con otros programas de ANECA. Concretamente, en el proceso de acreditación del profesorado (**programa ACADEMIA**) los solicitantes podrán acreditar la calidad y el grado de innovación de la docencia impartida con los resultados obtenidos en programas de evaluación de docencia

certificados o en proceso de implantación conforme al Programa DOCENTIA (o programas análogos de las agencias que forman parte de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria, REACU). Asimismo, la certificación del programa DOCENTIA exime al centro de la evaluación del criterio 4 relacionado con el personal académico, en la certificación de la implantación **del programa AUDIT**. Del mismo modo, **en el programa de Renovación de la Acreditación Institucional de Centros Universitarios (AICU)**, la certificación del programa DOCENTIA se tendrá en cuenta en la evaluación del criterio 4 relacionado con el personal académico, en la certificación de la implantación del programa AUDIT.

Datos de la evaluación

El panel de evaluación de los diseños, seguimientos y certificación nombrado por ANECA para el programa DOCENTIA, se ha reunido de manera virtual en cuatro ocasiones a lo largo de 2024. Seguidamente, para aprobar los informes elaborados por el panel, la comisión de evaluación se ha reunido en tres ocasiones.

Durante 2024, se han evaluado 12 expedientes procedentes tanto de las universidades de territorio ANECA como de las agencias de calidad que así lo solicitaron, concretamente AVAP y ACCUEE.

El detalle de estas evaluaciones realizadas por el panel de evaluación de ANECA, aprobadas por la comisión de evaluación y notificadas por la directora de ANECA, o por esta junto con la dirección de la agencia correspondiente en su caso, está recogido en la siguiente tabla.

Tabla 25: evaluaciones realizadas por el Panel de evaluación de ANECA

	UNIVERSIDAD	INFORME DE EVALUACIÓN
ANECA	Universidad de Extremadura (UEX)	5º Seguimiento de la certificación
	Universidad de Extremadura (UEX)	Alegaciones del Quinto Seguimiento de la Certificación
	Universidad de Murcia (UMU)	Alegaciones del Segundo Seguimiento
	Universidad Pública de Navarra (UPNA)	Primer seguimiento de la implantación-Informe provisional
	Universidad Pública de Navarra (UPNA)	Primer seguimiento de la implantación-Informe definitivo
	Universidad de Oviedo (UNIOVI)	Segundo seguimiento de la implantación-Informe provisional

	Universidad de Oviedo (UNIOVI)	Segundo seguimiento de la implantación-Informe definitivo
AVAP	Universidad Miguel Hernández (UMH)	Segundo Seguimiento de la implantación
	Universidad Miguel Hernández (UMH)	Alegaciones del Segundo Seguimiento de la implantación
	Universidad Internacional de Valencia (VIU)	Alegaciones a la Verificación del diseño
ACCUEE	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)	Segundo seguimiento de la certificación
	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)	Alegaciones del Segundo seguimiento de la certificación

Además, se han firmado conjuntamente, por parte de la directora de ANECA, las notificaciones de los 14 informes procedentes de las comisiones de otras agencias de calidad.

Revisión, actualización de criterios del programa y difusión

El principal objetivo en 2024 ha sido la revisión y actualización del programa DOCENTIA y su documentación. El proceso de revisión se ha organizado en dos fases:

- **Fase I. Estado de la cuestión del programa DOCENTIA.** Con la colaboración de las agencias autonómicas, se han analizado las características de los modelos DOCENTIA en vigor. Para ello, se ha recurrido a la información de las propias universidades y, en su caso, a la procedente de los manuales de las universidades, los informes de resultados, los informes de evaluación emitidos por las agencias y las webs de las universidades.
- **Fase II. La opinión de las personas participantes.** Con la información recogida en la fase I y la procedente de la opinión de los representantes de las universidades, se elaboraron unas primeras conclusiones que fueron mostradas en el curso elaborado por ANECA: *La evaluación cualitativa del desempeño docente en el sistema universitario español mediante el programa DOCENTIA: dificultades, casos de éxito, aprendizajes y líneas de mejora*, desarrollado en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) del 24 al 26 de junio de 2024.

El análisis de la información recogida ha dado lugar a una nueva versión de la guía del programa DOCENTIA que verá la luz a primeros de 2025. Además, está previsto publicar el informe con los resultados encontrados en las dos fases del proceso de revisión.

Asimismo, se ha proporcionado atención personalizada a las universidades que así lo han requerido sobre su participación en cualquiera de las fases del programa, así como en la relación de DOCENTIA con otros programas o iniciativas de ANECA.

Por otro lado, en tanto no se publique la nueva guía revisada del programa, se mantendrán las medidas transitorias comunicadas por la directora de ANECA a las universidades en su carta de octubre de 2023.

Personas evaluadoras programa DOCENTIA

El órgano colegiado para la evaluación del programa, con las competencias de evaluación propias del programa DOCENTIA de ANECA lo constituye la Comisión de evaluación AUDIT-DOCENTIA. Esta Comisión cuenta con un panel de evaluación que elabora los informes de evaluación.

Línea de actuación A.3:

Desarrollar un abanico de **reconocimientos** que, desde una visión integral de la calidad, permitan a las instituciones de educación superior y de investigación acreditar facetas clave de su estrategia, contribuyendo a generar la confianza de la sociedad en el sistema de educación superior y de investigación.

Acción A.3.1: SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD PROFESIONALES (SIC)

Sellos autorizados por agencias internacionales (*EUROINF, EUROLABEL y WFME*) **y sellos propios de ANECA** (*ENPHI y SEE*)

En el año 2024 ANECA ha continuado desarrollando la evaluación de estos Reconocimientos/Sellos Internacionales de Calidad y se puesto en marcha el proyecto piloto del Sello de Empleabilidad y Emprendimiento, con la evaluación de un total de 143 expedientes.

Se han realizado las reuniones informativo-técnicas con representantes de todas las universidades que han presentado títulos/centros a evaluar a estos sellos en la convocatoria 2024.

Se han atendido todas las consultas que se han recibido a través de los distintos canales de comunicación, que la Unidad de Reconocimientos Integrales de Calidad pone a disposición de todos los agentes de interés.

Se han presentado a las Comisiones Mixtas los resultados obtenidos en la convocatoria 2023 y la planificación de evaluaciones de la convocatoria 2024.

Se ha creado el repositorio de intercambio de información entre ANECA, personas evaluadoras y universidades durante estas evaluaciones.

Se han realizado todas las visitas virtuales a las universidades de los programas formativos/centros solicitantes de estos sellos internacionales de calidad.

Se han celebrado las reuniones de todas las Comisiones de Acreditación, encargadas de otorgar estos sellos internacionales de calidad.

ANECA ha asistido a las diferentes reuniones de las Asambleas Generales y de las Comisiones de Acreditación de los sellos, así como a los foros organizados por las agencias propietarias de estos reconocimientos.

Se han emitido todos los certificados de los programas/centros que han obtenido estos sellos en la convocatoria 2023.

Se ha realizado la revisión anual del procedimiento y de la documentación utilizada en la evaluación, teniendo en cuenta la opinión de todas las personas implicadas en estas evaluaciones: universidades, personas evaluadoras y agencias e instituciones colaboradoras. Las mejoras que se han identificado en dicha revisión han sido implantadas en la convocatoria 2024, que está en proceso en el momento de cierre de este documento.

En esta revisión han participado las personas que ejercen la secretaría en paneles de visita y en comisiones y las personas expertas que integran la Comisión Técnica y la de Seguimiento, encargadas de la revisión del procedimiento y de los criterios de evaluación en

cada sello. Fruto de este trabajo, se han actualizado las *Frequently Asked Questions* (FAQ) y el glosario, utilizados en la evaluación de estos reconocimientos/sellos.

Se han difundido estos sellos a través de conferencias y de publicaciones de divulgación y científicas.

La Agencia ha continuado con la evaluación del impacto, el control de la calidad y la supervisión en su conjunto del proyecto europeo de ingeniería Engineers for Europe (E4E).

Sellos en colaboración *Sellos de Calidad en Edición Académica en colaboración con UNE y FECYT*

En el 2024 se ha seguido con las convocatorias del Sello de Calidad en Edición Académica – Academic Publishing Quality (CEA-APQ) de colecciones de monografías y del Sello de Calidad en Edición Académica – Academic Publishing Quality (CEA-APQ) de monografías.

Se han comprobado requisitos de calidad informativa, política editorial, procesos editoriales, reputación y prestigio, de las colecciones de monografías, en el primer sello y de las monografías de forma exclusiva, en el segundo sello.

Para ello, se han realizado las siguientes acciones:

- selección y formación de personas evaluadoras.
- Celebración de reuniones de la Comisión de Acreditación y de Seguimiento, las primeras de evaluación y las segundas de seguimiento y metaevaluación del procedimiento y documentación utilizada en este proyecto.
- Organización de la entrega de certificados de los sellos.

Sello propio de ANECA (Sello de Empleabilidad y Emprendimiento)

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), el Sindicato Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de España (UGT) y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) suscribieron un convenio en el 2023 para la puesta en marcha y gestión del Sello de Calidad de Empleabilidad y Emprendimiento (SEE) por parte de ANECA.

Este convenio se ha materializado en el desarrollo de un proyecto piloto de este sello en el 2024, en el que han participado la Universidad Pública de Navarra y la Universitat Politècnica de València. Ambas universidades han obtenido este sello, tras superar un riguroso proceso de evaluación.

Una vez finalizado el proyecto piloto, se ha llevado a cabo una metaevaluación, para identificar oportunidades de mejora, que se implantarán en la próxima convocatoria ordinaria de este sello.

Este sello de calidad, que reconoce a la universidad en su conjunto, no a un título o un centro, y que es de carácter voluntario, pretende reconocer públicamente la labor sobresaliente de cada universidad para la mejora de la empleabilidad de su estudiantado y sus titulados y tituladas universitarios, así como de sus oportunidades de emprendimiento.

Concretamente los objetivos pueden resumirse en:

- que estudiantes y titulados:
 - tengan un perfil competencial adecuado a las demandas del mercado de trabajo.
 - Cuenten con competencias específicas para la búsqueda activa de empleo y la iniciativa emprendedora.
 - Sean capaces de planificar su carrera profesional en función del conocimiento de sí mismos y las herramientas de búsqueda de empleo.
 - Cuenten con información adecuada sobre empleabilidad, posibilidades de emprendimiento e inserción laboral de los diferentes títulos.
- Que empleadores y emprendedores cuenten con información adecuada sobre la empleabilidad, emprendimiento e inserción laboral de los diferentes títulos universitarios que se imparten, así como del efecto de las medidas aplicadas por la universidad.
- Que estudiantes y titulados cuenten de forma continuada con oportunidades de encuentro con empleadores y emprendedores, y viceversa.

Personas evaluadoras programa RECONOCIMIENTOS/SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD PROFESIONALES (SIC)

Se ha realizado la selección y la formación de las personas evaluadoras que han formado parte de los paneles de personas expertas, que han realizado las visitas a los títulos de grado y máster o centros que han solicitado la evaluación de ANECA para la obtención de alguno de los Reconocimientos/Sellos Internacionales de Calidad que ANECA otorga.

Asimismo, se ha realizado la selección y la formación de los nuevos miembros de las Comisiones de Acreditación que han evaluado la obtención de estos sellos, de las Comisiones de Apelación, de la Comisión Técnica y de la Comisión de Seguimiento.

También, se ha realizado la evaluación de desempeño de todas las personas expertas que han participado en el Programa RIC/SIC durante el año 2024.

COMISIÓN DE RECURSOS del programa RECONOCIMIENTOS/SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD PROFESIONALES (RIC/SIC)

No se ha recibido ningún recurso durante el año 2024.

Línea de actuación A.4:

A través del **Programa de Convocatorias de Becas y Ayudas de Formación y Movilidad del Profesorado Universitario** se realizará la evaluación de las solicitudes correspondientes a las convocatorias de formación, movilidad y promoción del talento curricular del ministerio competente en materia de universidades.

Acción A.4.1: Evaluación de formación y promoción del talento. Programa de ayudas FPU. Convocatoria año 2023

Orden de 28 de diciembre de 2023 por la que se aprueba por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2023, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023.

En este procedimiento se han evaluado 3.414 solicitudes. El panel de evaluadores estuvo constituido por 1 directora Científica, 22 Coordinadores de Área y 85 evaluadores expertos.

Tabla 26: solicitudes evaluadas ayudas para la formación de profesorado universitario

ÁREAS		
Código ISCED específico	Acrónimo	Solicitudes ISCED específico
11	011#Educación	175
21	021#Artes	207
22	022#Humanidades	294
23	023#Lenguas	297
31	031#Ciencias sociales y del comportamiento	289
32	032#Periodismo y documentación	32
41	041#Negocios y administración	49
42	042#Derecho	75
51	051#Ciencias de la vida	795
52	052#Medio ambiente	75
53	053#Ciencias químicas, físicas y geológicas	377
54	054#Matemáticas y estadística	61
61	061#Tecnologías de la información y las comunicaciones	109
71	071#Ingeniería y profesiones afines	201
72	072#Industria manufacturera y producción	31
73	073#Arquitectura y construcción	39
81	081#Agricultura y ganadería	14
82	082#Silvicultura	3
84	084#Veterinaria	13
91	091#Salud	201
92	092#Servicios sociales	10
101	101#Servicios personales	67
TOTAL		3414

Acción A.4.2: Evaluación de los programas de movilidad: **Programas Castillejo, Salvador de Madariaga, estancias breves y traslados temporales FPU.**

Ayudas Complementarias para Estancias Breves. Convocatoria 2023

Orden de 18 de diciembre de 2023 por la que se aprueba por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas complementarias destinadas a beneficiarios de ayudas de Formación del Profesorado Universitario correspondiente al año 2023, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023.

En ese procedimiento se han evaluado 672 solicitudes. El panel de evaluadores estuvo constituido por 1 directora Científica, 26 Coordinadores de Área y 53 evaluadores expertos.

Tabla 27: solicitudes evaluadas ayudas complementarias

Código ANEP	Área	TOTAL
AGR	Agricultura	22
BFS	Biología fundamental y de sistemas	12
BMED	Biomedicina	63
BVAE	Biología Vegetal y Animal, Ecología	27
COM	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	10
CS	Ciencias Sociales	76
CT	Ciencias de la Tierra	14
DER	Derecho	21
ECO	Economía	8
EDUC	Ciencias de la Educación	37
FFI	Filología y Filosofía	80
FI	Físicas y Ciencias del Espacio	22
GAN	Ganadería y Pesca	3
HA	Historia y Arte	90
ICI	Ingeniería Civil y Arquitectura	16
IEL	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	14
IMNA	Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica	14
TT	Transferencia de Tecnología	1
INF	Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	17
MCL	Medicina Clínica y Epidemiología	16
MAT	Matemáticas	7
PS	Psicología	38
QMC	Química	25

TA	Ciencia y Tecnología de Alimentos	14
TM	Ciencia y Tecnología de Materiales	14
TQ	Tecnología Química	11
TOTAL		672

BECAS DE MOVILIDAD Castillejo y Estancias Sénior: ORDEN MINISTERIAL de 29 de diciembre de 2023 por la que se convocan, por tramitación anticipada, subvenciones 2024-2025 del Subprograma de Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023

En este procedimiento se han evaluado 419 solicitudes de movilidad José Castillejo y 644 solicitudes de Estancias Sénior. El panel de evaluadores estuvo constituido por 1 directora Científica, 19 Coordinadores de Área y 77 evaluadores expertos.

Tabla 28: solicitudes evaluadas Castillejo y Estancias Sénior

Área AEI	ÁREA	Proext	Castillejo	Total
BIO	Biociencias y Biotecnología	23	11	34
BME	Biomedicina	42	37	79
CAA	Ciencias Agrarias y Agroalimentarias	34	26	60
CSO	Ciencias Sociales	72	39	111
CTM	Ciencias y Tecnologías Medioambientales	62	33	95
CTQ	Ciencias y Tecnologías Químicas	32	15	47
DER	Derecho	25	21	46
ECO	Economía	40	20	60

EDU	Ciencias de la Educación	41	30	71
EYT	Energía y Transporte	7	14	21
FIS	Ciencias Físicas	27	5	32
Área AEI	ÁREA	Proext	Castillejo	Total
FLA	Cultura: Filología, Literatura y Arte	65	36	101
MAT	Ciencias y Tecnologías de Materiales	13	9	22
MLP	Mente, Lenguaje y Pensamiento	17	13	30
MTM	Ciencias Matemáticas	10	9	19
PHA	Estudios del pasado: Historia y Arqueología	32	39	71
PIN	Producción industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la sociedad	40	27	67
PSI	Psicología	18	17	35
TIC	Tecnologías de la información y de las comunicaciones	44	18	62
TOTAL		644	419	1063

Línea de actuación A.5:

Contribuir al diseño y evaluación de un modelo de carrera docente e investigadora del profesorado a través de los **programas que acreditan las diferentes figuras de profesorado** universitario.

Acción A.5.1: Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP)

En 2024 se han realizado 8.604 evaluaciones, con los siguientes resultados:

Tabla 29: evaluaciones PEP

Comité	TOTAL PCD 2024			TOTAL PUP 2024		
	Evaluadas	Positivas	% Positivas	Evaluadas	Positivas	% Positivas
Ciencias de la Salud	787	548	70%	685	475	69%
Ciencias Experimentales I	432	318	74%	373	271	73%
Ciencias Experimentales II	314	210	67%	273	184	67%
Ciencias Sociales y Jurídicas I	399	235	59%	371	211	57%
Ciencias Sociales y Jurídicas II	533	386	72%	478	327	68%
Ciencias Sociales y Jurídicas III	693	495	71%	623	448	72%
Enseñanzas Técnicas	671	495	74%	589	431	73%
Humanidades I	365	249	68%	333	228	68%
Humanidades II	363	259	71%	322	231	72%
TOTAL	4528	3177	70%	4019	2789	69%

Personas evaluadoras programa PEP

El Programa PEP se estructura en las 5 ramas de conocimiento: Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Enseñanzas Técnicas y Humanidades.

Para garantizar el cumplimiento de los plazos de evaluación, algunas ramas están desdobladas en varios Comités de Evaluación.

En 2024 los Comités de Evaluación han sido 9:

- ciencias Experimentales I y II.

- Ciencias Sociales y Jurídicas I, II y III.
- Ciencias de la Salud.
- Enseñanzas Técnicas.
- Humanidades I y II.

A lo largo del año se ha producido la renovación de los vocales que finalizaban su nombramiento.

El total de personas evaluadoras en este programa ha sido de 88.

COMISIÓN DE RECURSOS programa PEP

La resolución de los recursos interpuestos contra evaluaciones negativas corresponde a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación del Profesorado.

En 2024, se han resuelto 446 recursos de alzada, con los resultados por figura y rama de conocimiento que se muestran en la tabla siguiente.

Tabla 30: recursos PEP

RECURSOS COMITÉS PEP			
COMITÉ	RESULTADO	RECURSOS	TOTAL
SOCIALES I	POSITIVO	13	69
	NEGATIVO	56	
SOCIALES II	POSITIVO	14	59
	NEGATIVO	45	
SOCIALES III	POSITIVO	3	74
	NEGATIVO	71	
EXPERIMENTALES I	POSITIVO	8	26
	NEGATIVO	18	
EXPERIMENTALES II	POSITIVO	7	14
	NEGATIVO	7	

TÉCNICAS	POSITIVO	15	84
	NEGATIVO	69	
HUMANIDADES I	POSITIVO	11	39
	NEGATIVO	28	

RECURSOS COMITÉS PEP			
HUMANIDADES II	POSITIVO	3	21
	NEGATIVO	18	
SALUD	POSITIVO	23	60
	NEGATIVO	37	
TOTAL		446	446

Acción A.5.2: Programa ACADEMIA

En 2024 se han realizado 8.557 evaluaciones, con los siguientes resultados:

Tabla 31: evaluaciones ACADEMIA

Comisión	TOTAL CU			TOTAL TU		
	Evaluadas	Positivas	% Positivas	Evaluadas	Positivas	% Positivas
01 - Matemáticas	96	67	70%	114	103	90%
02 - Física	106	88	83%	136	127	93%
03 - Química	111	90	81%	129	122	95%
04 - Ciencias de la Naturaleza	93	71	76%	159	138	87%
05 - Biología Celular y Molecular	104	92	88%	169	160	95%
06 - Ciencias Biomédicas	63	33	52%	185	149	81%
07 - Medicina Clínica	90	78	87%	183	165	90%

08 - Especialidades Sanitarias I	69	61	88%	287	270	94%
09 - Especialidades Sanitarias II	67	46	69%	131	118	90%
10 - Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural	140	106	76%	172	140	81%
11 - Ingeniería Mecánica y de la Navegación	157	111	71%	170	132	78%
12 - Ingeniería Electrónica	93	66	71%	99	81	82%
13 - Ingeniería de Telecomunicaciones	123	96	78%	107	101	94%
14 - Ingeniería Informática	182	139	76%	194	160	82%
15 - Ingeniería Civil	54	36	67%	73	61	84%
16 - Arquitectura, Construcción y Urbanismo	62	26	42%	129	87	67%
17 - Derecho I	149	112	75%	178	145	81%
18 - Derecho II	158	114	72%	191	157	82%
19 - Ciencias Económicas	109	49	45%	152	111	73%
20 - Ciencias Empresariales	278	204	73%	226	139	62%
21 - Ciencias de la Educación I	71	55	77%	310	234	75%
22 - Ciencias de la Educación II	107	82	77%	374	333	89%
23 - Ciencias del Comportamiento	150	106	71%	240	194	81%
24 - Ciencias Sociales I	68	47	69%	241	217	90%
25 - Ciencias Sociales II	74	40	54%	218	211	97%
26 - Historia y Filosofía	119	109	92%	207	196	95%
27 - Lingüística y Filologías Clásicas	110	94	85%	149	133	89%

28 - Filologías Modernas	168	151	90%	209	200	96%
29 - Arte	112	104	93%	142	136	96%
TOTAL	3283	2473	75%	5274	4520	86%

Personas evaluadoras programa ACADEMIA

El Programa ACADEMIA se estructura en 29 Comisiones de Acreditación, 1 Comisión de Reconocimiento de Equivalencia en Universidades de Estados miembro de la UE y 5 Comisiones de Revisión.

El nombramiento y renovación de las Comisiones de Acreditación está regulado los Artículos 7, 8 y 9 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

El número de miembros de las Comisiones de Acreditación en 2024 ha sido de 405 miembros titulares y 167 miembros suplentes.

COMISIÓN DE RECURSOS programa ACADEMIA

Las reclamaciones y recursos interpuestos contra resoluciones de acreditación negativas son revaluadas por las Comisiones de Revisión.

En 2024, se han resuelto 115 reclamaciones con los resultados por cuerpo y rama de conocimiento que se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 32: reclamaciones ACADEMIA

COMISIÓN	EVALUDOS	POSITIVOS	% POSITIVOS
ARTE Y HUMANIDADES	8	1	13%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	6	0	0%
TITULARES DE UNIVERSIDAD	2	1	50%
CIENCIAS	5	1	20%

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	5	1	20%
TITULARES DE UNIVERSIDAD	0	0	
CIENCIAS DE LA SALUD	14	7	50%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	8	5	63%
TITULARES DE UNIVERSIDAD	6	2	33%
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	62	22	35%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	53	18	34%
TITULARES DE UNIVERSIDAD	9	4	44%
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	26	9	35%
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	19	7	37%
TITULARES DE UNIVERSIDAD	7	2	29%
TOTAL GENERAL	115	40	35%

Línea de actuación A.6:

A través del Programa de **Evaluaciones del Profesorado por Convenio**, las universidades pueden solicitar a ANECA una evaluación específica de su profesorado, al amparo de los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica de Universidades (6/2001 de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 abril).

En 2024 se inició la evaluación de los méritos de investigación del PDI de la Universidad de Extremadura para la concesión de complementos retributivos correspondientes a la convocatoria de ese año. El proceso de evaluación finalizará en enero de 2025.

Se han recibido 93 solicitudes con la siguiente distribución por rama de conocimiento:

Tabla 33: evaluaciones del Profesorado por Convenio

RAMA DE CONOCIMIENTO	SOLICITUDES
Arte y Humanidades	4
Ciencias	14
Ciencias Sociales y Jurídicas	29
Ingeniería y Arquitectura	29
Ciencias de la Salud	17
TOTAL	93

Línea de actuación A.7:

Llevar a cabo programas de evaluación mediante la **Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)** que reconozcan los méritos en la actividad investigadora desarrollada por el profesorado universitario y por el personal investigador de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, e incentivar su ejercicio y su calidad.

Acción A.7.1: Sexenios de investigación

La Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora tiene por objetivo reconocer los méritos en la actividad investigadora desarrollada por el profesorado universitario y por el personal investigador de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, e incentivar su ejercicio y su calidad. Para la evaluación del profesorado contratado doctor, las universidades deben tener un convenio en vigor con ANECA-CNEAI, de esta forma el profesorado que pertenezca a las figuras contractuales recogidas en dichos convenios podrá presentar las solicitudes de evaluación de tramos de investigación.

Miembros de los comités

La propuesta de miembros de los Comités Asesores se realiza por la directora de ANECA, oído el Consejo de Universidades, entre personal investigador de prestigio que, en caso de pertenecer a centros españoles, tengan reconocidos, al menos, tres tramos de investigación. Se eligen entre catedráticas y catedráticos, en el caso de pertenecer a una universidad y entre profesoras y profesores de Investigación en caso de pertenecer a un Organismo Público de Investigación. Se tienen en cuenta criterios de paridad, ámbitos de conocimiento y distribución geográfica. Anteriormente no se ha seleccionado a personal investigador de centros privados. Este año hay universidades privadas que piden que se incluya a miembros de su comunidad.

El Estatuto de ANECA fija que la CNEAI podrá constituir hasta 15 comités asesores. Cada Comité Asesor se compondrá de un/a presidente/a, un/a secretario/a y entre 2 y 8 vocales.

En la tabla siguiente, se muestran los resultados según el género:

Tabla 34: resultados según género

	Sexo	Número de tramos	Porcentaje
Positivos	Hombre	7865	56,64%
	Mujer	5991	43,14%
	No definido	21	0,15%
	Otros	9	0,06%
Negativos	Hombre	302	56,24%
	Mujer	235	43,76%
	No definido	0	
	Otros	0	
Total		14423	

A continuación, se muestran los resultados según el tipo de convocatoria de las personas solicitantes (ordinaria para el caso del funcionariado y convenio para el profesorado contratado). Se observa que la tasa de éxito tanto en un caso como en otro es elevada (97,33% del personal funcionario frente al 95,15 del personal contratado).

Tabla 35: resultados según tipo de convocatoria

	Favorable	No favorable	Total
Ordinaria	7260	199	7459
Convenio	6626	338	6964
Total	13886	537	14423

Finalmente, se presentan los resultados de los tramos evaluados desagregados por campo científico. Se puede observar que, en todos los campos científicos, la tasa de éxito supera el 90%, excepto en el campo 7.1, que es del 88,37%.

Tabla 36: resultados de los tramos evaluados desagregados por campo científico

Comité	Positivos	Negativos	Total	% positivos	% negativos
00. Interdisciplinaria y multidisciplinaria	363	22	385	94,29%	5,71%
01. Matemáticas y Física	1212	4	1216	99,67%	0,33%
02. Química	819	18	837	97,85%	2,15%
03. Biología Celular y Molecular	743	1	744	99,87%	0,13%
04. Ciencias Biomédicas	1940	67	2007	96,66%	3,34%
05. Ciencias de la Naturaleza	1227	22	1249	98,24%	1,76%
06.1. Tecnologías Mecánicas y de la Producción	847	3	850	99,65%	0,35%
06.2. Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	1040	92	1132	91,87%	8,13%
06.3. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	471	62	533	88,37%	11,63%
07.1. Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de Estudios de Género	950	43	993	95,67%	4,33%
07.2. Ciencias de la Educación	1273	46	1319	96,51%	3,49%
08. Ciencias Económicas y Empresariales	691	73	764	90,45%	9,55%
09. Derecho y Jurisprudencia	683	36	719	94,99%	5,01%

10. Historia, Geografía y Artes	776	17	793	97,86%	2,14%
11. Filosofía, Filología y Lingüística	851	31	882	96,49%	3,51%
TOTAL	13886	537	14423	96,28%	3,72%

Personas evaluadoras de los sexenios de investigación

La CNEAI recaba el asesoramiento de la comunidad científica a través de comités asesores, uno por cada campo científico, que son catorce en total, de conformidad con el artículo 12 de la Orden ECI/3184/2005, de 6 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

Se nombraron expertos y expertas que asesoraron a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora por la especificidad de un área de conocimiento determinada o de la actividad investigadora a evaluar.

En total, el total de personas evaluadoras en esta convocatoria fue 198.

Al comienzo del año 2024 se llevó a cabo la renovación de personas evaluadoras que finalizaban su nombramiento.

COMISIÓN DE RECURSOS programa CNEAI

Tras una evaluación desfavorable, la persona solicitante puede presentar un recurso ante ANECA si el interesado/a pertenece a los cuerpos docentes universitarios o a las escalas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ante el Rector de su universidad o director de su centro si se trata de un/a solicitante con contrato laboral permanente. En la convocatoria de 2023, se recibieron un total de 300 recursos, de los cuales un total de 129 (43%) han tenido una evaluación positiva, mientras que 171 (el 60% restante) evaluación negativa.

Tabla 37: recursos CNEAI

	Estado	Nº recursos	Porcentaje
Alzada	Desestimado	54	47,37%
	Estimado	60	52,63%
Reposición	Desestimado	117	62,90%
	Estimado	69	37,10%
Total		300	

Línea de actuación A.8:

Llevar a cabo los trámites de los que es responsable la Agencia en los **programas de reconocimiento de títulos universitarios extranjeros**, mediante el programa de evaluación para la homologación y declaración de equivalencia a nivel académico oficial.

Acción A.8.1: Programa **EQUIVALENCIA** y **HOMOLOGACIÓN** de títulos universitarios extranjeros.

Durante el año 2024, ANECA ha recibido un total de 7.461 solicitudes de evaluación para la homologación y equivalencia de títulos extranjeros por parte del Ministerio. El 52% de estas solicitudes ya han sido resueltas. El resto bien están en proceso de evaluación (dentro del plazo de 3 meses del que dispone ANECA) o bien tienen alguna incidencia, fundamentalmente relacionada con la falta de documentación, que ha sido requerida al Ministerio. A continuación, se resumen las principales cifras del programa:

Tabla 38: principales cifras del programa HETE

Datos programa equivalencias y homologaciones a diciembre de 2024			
	EQUIVALENCIAS	HOMOLOGACIONES	TOTAL
Entrada expedientes	3499	3962	7461
Informes emitidos	2180	3471	5651

Personas evaluadoras del programa EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, durante el año 2024 se procedió al nombramiento por un año (extensible a dos) de las personas especialistas del Programa. El número total de especialistas del Programa es de 50 y todos ellos han recibido la formación necesaria para el adecuado desarrollo de su labor dentro del mismo.

Acción A.8.2: Programa **CORRESPONDENCIA** a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) de titulaciones anteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

No se ha recibido ninguna a lo largo de 2024.

Línea de actuación A.9:

Garantizar de forma clara y transparente una adecuada elección en los procesos de selección de las **personas evaluadoras** (nacionales e internacionales) que participan en los diferentes programas de la Agencia. Dotar al proceso, internamente, de las herramientas informáticas que permitan implantar un sistema de gestión de evaluadores que resulte útil y fiable para el personal de la Agencia.

A lo largo de 2024 se ha avanzado en la actualización de la base de datos de evaluadores de ANECA y se ha diseñado un próximo proyecto que devino finalista en la competición de la organización INNOVISIÓN en el seno del Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos (CNIS). Dicho proyecto habrá de ejecutarse en 2025 en torno a un “espacio del evaluador”, que permita la gestión de todas las personas evaluadoras que colaboran con ANECA de una forma más ágil y transversal. Los avances sobre la base de datos de evaluadores (puesta en común, identificación de campos, etc.) serán la base para este nuevo proyecto.

4.- OBJETIVO ESTRATÉGICO B

Reputación y transparencia. Fortalecer la imagen nacional e internacional del sistema de educación superior español y de investigación, y de las actividades transfronterizas de las entidades que lo integran, potenciando la comunicación de sus actuaciones a las diferentes personas e instituciones con las que se relaciona, generando confianza en los grupos de interés, y en la sociedad en general.

Línea de actuación B.1:

Potenciar **las relaciones institucionales, acuerdos y colaboraciones nacionales** de la Agencia participando activamente en organismos e instituciones que favorezcan el fortalecimiento del sistema de educación superior y de investigación en España. Colaborar con los órganos de representación del estudiantado y otros colectivos sociales relacionados con sus diferentes líneas de actuación de la Agencia.

Se han firmado acuerdos y convenios a nivel nacional e internacional tanto con instituciones públicas como con instituciones de educación superior:

- Convenio con Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, para la evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado, firmado 24 de enero de 2024. (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-2243).
- Convenio con Universidad CEU Fernando III, para la evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado, firmado el 12 de abril de 2024. (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-8464).
- Convenio con Universidad Internacional Menéndez Pelayo para el encuentro "La evaluación cualitativa del desempeño docente en el sistema universitario español mediante el programa DOCENTIA: dificultades, casos de éxito, aprendizajes y líneas de mejora", firmado el 21 de junio.
- Convenios CNEAI: Universidad Europea de Andalucía, Escuela Universitaria de Magisterio (centro adscrito Universidad de Vigo) y CUD Academia General Militar de Zaragoza.
- Convenio con la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP).

- Encomienda de gestión UCLM para la colaboración en la evaluación de la excelencia docente del Programa DOCENTIA-UCLM.
- Convenio con ACPUA, Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, para el desarrollo del Programa DOCENTIA.
- Cumbre ministerial iberoamericana (València), Asamblea General de ENQA (Malta), visita institucional a CNA (Chile), Sectoriales CRUE Docencia e I+D+I, presentaciones del nuevo modelo de evaluación en unos 40 foros universitarios y científicos nacionales e internacionales.

Línea de actuación B.2:

El propósito es potenciar la **internacionalización** de la Agencia, a través de su implicación en el aseguramiento de la calidad en diferentes regiones del mundo y su colaboración activa con organismos internacionales, impulsando proyectos y acciones de diplomacia académica.

Acción B.2.1: implicación estratégica y alianzas

Como novedad destacada durante 2024, ANECA ha sido elegida para formar parte del Steering Board de la *Coalición de organizaciones para el avance de la evaluación de la investigación (CoARA)*, en la que participan más de 350 organizaciones de 40 países. Y, además, se ha incorporado a la Red Global de Integridad Académica (Global Academic Integrity Network -GAIN-).

La Agencia, como miembro de las organizaciones mencionadas, así como de ENQA, SIACES y INQAAHE, ha estado presente en las asambleas generales y las reuniones plenarias organizadas por estas entidades; y ha participado en diferentes encuentros internacionales de interés para el desarrollo de su actividad.

Asimismo, ha ejercido su papel en la vocalía que ocupa dentro de la Comisión Ejecutiva de SIACES, participando activamente en los aspectos correspondientes.

Además de lo anterior, ha mantenido diversas reuniones bilaterales con agencias, instituciones de educación superior y representantes gubernamentales para avanzar en temas de interés común.

Acción B.2.2: Proyectos

La Agencia ha ocupado sus esfuerzos en el desarrollo de proyectos orientados a la internacionalización. De este modo, entre otros cabe mencionar los siguientes:

- **Capítulo nacional CoARA**

ANECA lidera, junto con CRUE-Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Capítulo nacional de CoARA. Este reúne a más de setenta universidades, centros de investigación, agencias de garantía de la calidad y sociedades científicas. En dicho capítulo se ha prestado especial atención a la revisión y diseño de nuevos criterios, herramientas y procesos de evaluación de la investigación.

- **Plan de Acción CoARA de ANECA**

Como parte del compromiso adquirido con la adhesión de ANECA a CoARA, la Agencia ha elaborado un Plan de Acción institucional que responde a lo establecido en el *Acuerdo sobre la reforma de la evaluación de la investigación (ARRA)*. Plan que incluye el detalle de las acciones y actividades a poner en marcha en el periodo 2024-2027 para avanzar hacia una nueva cultura de evaluación de la actividad investigadora alineada con dicha reforma de alcance internacional.

- **Proyecto *Alineamiento de las directrices de calidad en la educación superior SIACES-ENQA para el fortalecimiento de la confianza birregional -ESG-PBP Alignment-***

ANECA coordina esta iniciativa conjunta de ENQA y SIACES, en la que se cuenta con la participación directa de los secretariados de ambas redes de organismos de evaluación y de una decena de agencias de calidad.

El objetivo general de dicha iniciativa es el fortalecimiento de la confianza mutua en materia de aseguramiento y mejora de la calidad de la educación superior entre el Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Iberoamericano del Conocimiento a través de la puesta en diálogo de sus marcos de referencia de cara a su posible alineamiento futuro: los *Estándares y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio de Educación Superior (ESG)* y los *Principios de Buenas Prácticas (PBP)*, respectivamente.

La primera fase de este proyecto ha estado orientada a conocer mejor el grado de concordancia y discordancia entre ambos marcos, a través de la elaboración de un informe que presenta los resultados de esta comparativa.

Este diagnóstico conjunto será la base sobre la que, en una segunda fase del proyecto, elaborar una serie de propuestas de alineamiento entre los dos marcos susceptible de ser tenidas en consideración en sus respectivos procesos oficiales de revisión puestos en marcha.

- **Proyecto Políticas de Inclusión y Género en las Buenas Prácticas SIACES**

La Agencia ha participado en el equipo de trabajo de la iniciativa 'Políticas de Inclusión y Género en las Buenas Prácticas SIACES' liderada por CNA Chile. Dicha iniciativa busca revisar los Principios de Buenas Prácticas (PBP) desde una perspectiva de género. Concretamente se busca con esta iniciativa que las agencias acreditadoras, desde los referentes de calidad compartidos, incorporen una perspectiva de igualdad y equidad de género. Así, el trabajo está orientado a sentar las bases que permitan validar las políticas y prácticas en la gestión de las propias agencias, y a la generación de conocimiento sobre igualdad y equidad de género en el ámbito de su quehacer.

- **Colaboraciones con otros proyectos e iniciativas internacionales**

ANECA han colaborado en diferentes iniciativas internacionales en las que la Agencia ha sido llamada a trasladar puntualmente su aportación. Es el caso, por ejemplo, del proyecto QA-FIT, para la reflexión sobre el futuro de los *ESG*; y, dentro de la iniciativa IMINQA, de la línea de actuación orientada al desarrollo de la estrategia para el fortalecimiento de la calidad en las alianzas de universidades europeas en el seno del Espacio Europeo de Educación promovido por la Unión Europea.

Acción B.2.3: Cooperación

ANECA ha llevado a cabo actividades de cooperación en el marco internacional a través de diferentes actuaciones como:

- **Intervenciones en foros**

La Agencia ha intervenido en diversos foros y encuentros en los que ha sido invitada a presentar sus iniciativas y aportaciones. Aquí cabe mencionar, entre otros: 14º Congreso Internacional de Educación Superior (La Habana); VI Congreso Internacional de Aprendizaje-Servicio Universitario (Palma de Mallorca), 1st. International Conference on Student Participation (Córdoba).

- **Reuniones de colaboración**

ANECA han mantenido diversas reuniones de colaboración con representantes de agencias, organismos ministeriales e instituciones de educación superior de diversos países. En este sentido, la Agencia ha atendido a colaborar, entre otras entidades, con la Comisión Nacional de Acreditación de Chile en el proceso de elaboración de su nuevo plan estratégico; con el Ministerio Nacional de Educación y Cultural de Uruguay para aportar claves en la creación de una nueva agencia de calidad en dicho país; con el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de Ecuador para intercambiar buenas prácticas en materia de evaluación externa de enseñanzas de posgrado; y con la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República de Panamá para ofrecer información sobre los procesos de evaluación de la actividad investigadora.

Acción B.2.4: Perspectiva internacional en la actividad de ANECA

Se han buscado, a través de diferentes actuaciones, dotar de perspectiva internacional a la actividad general de la Agencia. De este modo, aparte de la difusión interna de información relativa a políticas e iniciativas internacionales, ANECA ha organizado encuentros con ENQA e INQAAHE, en los que dichas organizaciones han intercambiado información y reflexiones sobre sus orientaciones y su actividad con el personal de la Agencia.

Además, se han organizado con entidades de diferentes países, como Suecia y México, reuniones particularmente orientadas a contribuir a fortalecer la actividad de evaluación de la Agencia dirigida a la homologación y equivalencia de enseñanzas.

Por otro lado, dentro de España, la Agencia ha participado junto a otros organismos de carácter estatal en reuniones de coordinación interna promovidas por el Ministerio responsable en materia ciencia, innovación y universidades, orientadas a dar adecuada respuesta a políticas y actuaciones de ámbito internacional.

Línea de actuación B.3:

Impulsar una **política de comunicación** de proyección social desarrollando acciones orientadas a conseguir visibilidad y repercusión de las actividades de la Agencia.

Acción B.3.1: Comunicación interna

Tras la contratación de una auditoría externa en el ámbito de la comunicación para la redacción de una propuesta de Plan de Comunicación, en 2024 se dotó a la Unidad de Comunicación de personal para su implementación y para coordinar las distintas acciones de Comunicación de la Agencia, especialmente las de comunicación institucional. En el período de 2024, se han cometido las siguientes acciones:

- Junto con la Unidad de Informática, se ha revisado la comunicación al personal interno de las actividades de la agencia a través del servicio de mailing del boletín *ANECA al día*.
- Se ha minimizado el tiempo de atención a las distintas unidades de la Agencia para la actualización de sus respectivos contenidos en la página web, en coordinación con la empresa externa de apoyo web.
- En coordinación con la Unidad de Igualdad, se ha hecho una campaña de difusión del Protocolo contra el Acoso sexual y por razones de sexo, tanto en la página web, como en Redes Sociales (dirigidos al público general) como en formato físico en las oficinas de ANECA, en seguimiento de lo establecido en dicho protocolo.

B.3.1.1. Reuniones con la plantilla

La Unidad de Comunicación ha mantenido reuniones constantes con la Dirección de ANECA y las personas de Unidades requeridas para su actividad.

Acción B.3.2: Comunicación externa (nacional e internacional)

B.3.2.1. Actualización de la web.

Priorización de las actualizaciones de los contenidos de la web, como principal canal de comunicación de ANECA. Se han llevado a cabo actualizaciones de contenido generales en castellano y en inglés y se han acometido acciones específicas como:

- Rediseño de la sección “Quiénes Somos” (antes “La Agencia”), para hacer una sección más sencilla, accesible y con el contenido necesario para una navegación ágil.
- Simplificación de la forma en la que se presentan listas, tablas y secciones de texto muy extensas, para agilizar la navegación web y facilitar la lectura del público.
- -Unificación del estilo visual de la página web, mediante la utilización de símbolos, logotipos y colores unificados y acorde al manual institucional de estilo de la Agencia.

B.3.2.2. Boletín mensual ANECA al día

Durante 2024 se ha mantenido la publicación periódica mensual del boletín ANECA al día, recogándose 11 números en total. Destacamos que a partir del boletín Número 77 (octubre de 2024), se ha llevado a cabo un rediseño general del Boletín, siguiendo el nuevo plan de comunicación de ANECA.

B.3.2.3. Mantener y actualizar los perfiles oficiales en las redes sociales de ANECA

La Unidad de Comunicación ha mantenido activos durante 2024 los siguientes perfiles en Redes Sociales de ANECA:

- Twitter: @ANECAinfo (cuenta perdida el 11 de marzo de 2024 con 21 mil seguidores). @ANECAInfo_ (Cuenta activa hasta el 2 de diciembre de 2024, con 1587 seguidores).
- LinkedIn: La cuenta de ANECA en esta red social es la más exitosa en cuanto a seguimiento orgánico, con 15.004 seguidores a finales de 2024. Es la cuenta con mayor crecimiento.
- Instagram: En 2024, ANECA creó un perfil en esta red social, como parte de una estrategia para alcanzar un público de un segmento de edad más joven. La cuenta ha alcanzado en este período un total de 888 seguidores.
- Finalmente, en noviembre de 2024 ANECA abrió una cuenta en la Red Social Mastodon (@aneca), desde la que daría a conocer noticias y actividades de la Agencia.

B.3.2.4. Mejorar la eficacia en la atención al público a través de la Unidad de Comunicación

Junto con la Unidad de Informática, se ha coordinado la implantación de la herramienta ANECA_Responde al programa de Homologaciones y Equivalencias de Títulos Extranjeros. Previamente, este programa se comunicaba a través de correos electrónicos de forma no centralizada. De esta forma, se puede tener un control de las respuestas y un servicio centralizado de atención a consultas ciudadanas.

Respuesta directa desde la Unidad de Comunicación a las consultas ciudadanas hechas directamente desde los canales ofrecidos por las Redes Sociales.

B.3.2.5. Incrementar la presencia de ANECA en medios de comunicación externos especializados en el ámbito universitario

Monitoreo de las etiquetas y reetiquetas en las redes sociales, de publicaciones de otras instituciones del ámbito universitario en las que aparezca menciona directa o indirectamente ANECA.

Acciones específicas de comunicación como:

- Participación en los espacios DtuAtu (Podcast y Entrevistas a personalidades del mundo académico) de la Universidad Complutense de Madrid, con la entrevista a Pilar Paneque por parte de Almudena Barrientos.
- Participación en entrevista con El País (octubre 2024).
- Publicación de notas de prensa, en comunicación con el Gabinete de Prensa del MCIU sobre actividades de ANECA (Marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable, en septiembre de 2024 o las Convocatorias del sello CEA-APQ).

Acción B.3.3: Relación con las personas usuarias de la Agencia

B.3.3.1. Elaboración de la Carta de Servicios

Durante el primer trimestre de 2024 se llevó a cabo el informe anual sobre el grado de cumplimiento de los compromisos reflejados en la carta de servicios de la Agencia. Dicho informe fue remitido a la Inspección general de Servicios del ministerio de Ciencia e Innovación. Su contenido fue:

- Un cuadro para reflejar la eficacia de la carta de servicios: se añadieron los compromisos de la carta junto con sus indicadores y metas asociadas y el grado real de cumplimiento de las metas.
- Las desviaciones detectadas, así como las medidas correctoras definidas por cada responsable de división afectada, que se han llevado a cabo para su subsanación
- Análisis sobre los motivos que han impedido el cumplimiento de alguno de los compromisos.

B.3.3.2. Gestión de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1 del RD 951/2005, de 29 de julio, para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la Unidad de Calidad y Planificación Estratégica ha gestionado, según los plazos y procedimientos establecidos, las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas en los programas de la Agencia.

Para la recepción de estas comunicaciones, se han habilitado varios canales. El principal es la **Sede Electrónica de ANECA**, a través de la cual los solicitantes registran directamente sus peticiones y reciben una respuesta de la Agencia por el mismo medio. Además, se ha utilizado la plataforma Geiser/Registro, que permite a organismos públicos, como la Subdirección General de Universidades (SGU) y el Defensor del Pueblo, canalizar las peticiones hacia la Agencia para su posterior registro y tramitación.

Además, la Agencia ha atendido consultas directas relacionadas con diversos ámbitos a través de la cuenta de correo electrónico destinada a quejas y sugerencias, garantizando una respuesta oportuna y personalizada.

A continuación, se presentan las tablas con los datos relativos a las quejas, sugerencias y felicitaciones gestionadas por la Agencia durante el año 2024, desglosados por programa y canal de recepción.

Tabla 39: quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas por SEDE

PROGRAMA	Nº QUEJAS/SUG/FELIC	MOTIVO
ACADEMIA	138/1/1	4.41, 6.61
CNEAI	109/2/1	4.41, 6.61
PEP	8/1/0	4.41
UEEI	237	4.41, 6.61, 10.1
TOTAL	492	

Tabla 40: quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas por GEISER/REGISTRO

PROGRAMA	Nº QUEJAS/SUG/FELIC	MOTIVO
ACADEMIA	34	4.41, 6.61
CNEAI	1	4.41, 6.61
PEP	1	4.41
UEEI	26	4.41, 10.1
TOTAL	62	

Los motivos identificados de las quejas recibidas y se han especificado en la siguiente lista:

- 4.41: Tiempo excesivo de tramitación.
- 6.61: Fallos o interrupciones en el acceso a los escenarios electrónicos (página web, sede electrónica, plataforma...)
- 10.1: La Agencia no es la destinataria de la reclamación

Línea de actuación B.4:

Desarrollar el **Observatorio de la Calidad** para la realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las instituciones de educación superior y de la mejora de la calidad en el sistema universitario en su conjunto.

Así, este Observatorio tiene por objetivo identificar retos y claves para dicha mejora; y sus conclusiones buscan convertirse en una aportación valiosa para la reflexión sobre las políticas y procesos de aseguramiento de la calidad y el avance de esta en los contextos institucional, nacional e internacional.

Acción B.4.1: informes para la mejora de la calidad de las actuaciones de las instituciones al servicio de los objetivos de la educación superior

En atención a las finalidades principales de la educación superior destacadas en el documento de *Estándares y directrices para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)*, se ha dado continuidad a la línea de publicación de informes temáticos que tienen por objetivo contribuir a la mejora de las actuaciones de las universidades españolas dirigidas a cumplir con dichas finalidades. Más concretamente, han sido publicados dos informes centrados en este caso en la perspectiva de la evaluación externa de las actuaciones de las universidades orientadas, por un lado, a la mejora de la empleabilidad y emprendimiento; y, por otro, a la mejora de la inclusión.

Asimismo, se ha iniciado un nuevo informe para el desarrollo de un *Marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones encaminadas al impulso de una ciudadanía activa, crítica y responsable*. En este informe, ANECA junto a un conjunto de instituciones de referencia y de universidades, se ocupa de la identificación de un núcleo de elementos clave en dicha materia a atender por parte de estas últimas.

En una primera fase del proyecto, ANECA ha contado con la participación representantes de diferentes entidades de referencia en este ámbito, como son UNESCO, UNESCO-IESALC, UNESCO Chair in Global Citizenship Education in Higher Education, Consejo de Europa (CoE), European Students' Union (ESU), Bologna Follow-up Group (Working Group on Social

Dimension, BFUG), Institute for the Development of Education (IRO) y European Association of Service-Learning in Higher Education (EASLHE). Su labor principal en este caso ha sido aportar elementos centrales a tener en cuenta por parte de las universidades participantes en el proyecto para la identificación de los objetivos específicos y actuaciones en dicho Marco.

Línea de actuación B.5:

Promover la **igualdad** en las actividades de la Agencia, elaborando medidas de acción positiva que garanticen que los comités y comisiones aplican los criterios de igualdad en la evaluación de sus competencias, de esta manera, hacer la igualdad extensible al sistema de educación superior y de la investigación como pilar fundamental en el desarrollo de una sociedad igualitaria.

Acción B.5.1: Incluir mecanismos de igualdad en la evaluación del profesorado y del personal investigador

Con fecha 28 de febrero de 2024, ANECA publica la Resolución de la directora por la que se hacen públicos los criterios para garantizar que la igualdad, la conciliación y la inclusión sean efectivas en las evaluaciones del profesorado universitario y del personal investigador. Las nuevas disposiciones complementarán los criterios de evaluación de los distintos programas de evaluación del profesorado, que tendrán en cuenta la diversidad de situaciones personales y familiares, sin merma de la necesaria calidad del sistema universitario.

En el apartado de acreditación del profesorado, se contemplan medidas específicas respecto de cuatro bloques de cuestiones:

- la evaluación de méritos de actividad docente y actividad investigadora (incluida la transferencia y el intercambio de conocimiento).
- La dispensa del requisito de movilidad para la acreditación a PTU.
- La persona experta en la integración del análisis de género en las comisiones de ACADEMIA (profesorado funcionario).
- Las causas de renuncia a formar parte de dichas comisiones.

En el apartado de evaluación de sexenios, se mantienen las dos medidas ya previstas en la Resolución de 1 diciembre de 2020 para facilitar la obtención y el disfrute del sexenio a las personas solicitantes que se encuentren en situaciones especiales derivadas de permisos, excedencias o bajas, y se añade como alternativa a la prórroga del sexenio la posibilidad de presentar cuatro aportaciones, en lugar de las cinco exigidas, y obtener el nuevo sexenio con 24 puntos, en lugar de 30.

Acción B.5.2: Incluir la dimensión de género en los diferentes proyectos el organismo para la evaluación de la investigación y de las carreras académicas

ANECA aprueba en julio de 2024 el Plan de Acción CoARA 2024-2027, en el marco de la reforma de la evaluación de la investigación y de las carreras académicas, que incluye entre sus principios el de género. Así, se persigue el objetivo transversal de abordar los sesgos de género en la investigación en todas sus dimensiones, incluido el diseño metodológico, para fomentar la participación equitativa de mujeres investigadoras en todas las áreas y niveles de la carrera investigadora, así como en los procesos de evaluación y la toma de decisiones.

Acción B.5.3: Adaptar los programas de evaluación de enseñanzas e instituciones para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, estableciendo medidas relativas a la evaluación, verificación y acreditación de centros universitarios y titulaciones

ANECA ha adaptado sus programas y revisado sus guías y criterios de evaluación para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, estableciendo medidas relativas a la evaluación, verificación y acreditación de centros universitarios y titulaciones.

Se da respuesta así, a lo mandado por la Ley en cuanto a que las universidades establecerán un itinerario formativo en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales en los que resulte coherente, conforme a las competencias inherentes al mismo.

Además, las universidades impulsarán la inclusión de contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales

en los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales que conducen al ejercicio de profesiones docentes.

Del mismo modo, en la formación permanente del profesorado universitario y del personal de administración y servicios se incorporarán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales.

Todo ello ha quedado integrado en las siguientes guías de los programas de ANECA:

- Grado y Máster.
- Doctorado.
- Acreditación institucional.
- AUDIT.

5.- OBJETIVO ESTRATÉGICO C

Autonomía y eficiencia. Dotar a la Agencia de los recursos humanos, financieros, informáticos y materiales que permitan el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades que desarrolla para el sistema de educación superior español.

Línea de actuación C.1:

Conseguir la **mejora continua** en los procesos de consecución de los objetivos de la Agencia, dotándoles de herramientas de seguimiento, definiendo los riesgos de cada una de las actividades, y realizando un análisis de los resultados de las mediciones.

Acción C.1.1: Mecanismos de coordinación internos de la Agencia. Seguimiento del Plan Estratégico

A lo largo de este año, la dirección de la Agencia ha estado trabajando en la elaboración de un nuevo plan estratégico que se espera que sea aprobado en 2025.

Acción C.1.2: Medición, seguimiento y revisión para la mejora de la actividad de la Agencia

Se ha realizado a una nueva revisión de los procedimientos del sistema interno de garantía de calidad de la Agencia. En concreto, de los programas de evaluación de enseñanzas, evaluaciones y profesorado, y a otros procedimientos transversales, como por ejemplo el procedimiento de gestión de las personas evaluadoras, con el fin de crear un único procedimiento para su gestión. Para esta revisión, se ha contado con las personas gestoras de cada uno de los programas revisados.

En cuanto a los indicadores, durante el primer trimestre del año, se ofreció a las personas gestoras de los programas la posibilidad de llevar a cabo una reflexión de los mismos, y poder adaptarlos a las nuevas necesidades. Los nuevos indicadores se han medido en el año 2024.

Acción C.1.3: Análisis de riesgos

Trimestralmente, coincidiendo con la recopilación de resultados de los programas, se actualizan y envían a la dirección los riesgos asociados a cada uno de ellos, para su conocimiento y, si corresponde, la toma de medidas por parte del equipo directivo.

Acción C.1.4. Pertenencia a ENQA e inscripción en el Registro Europeo de Agencias

El 8 de noviembre, ANECA participó en “Seminario de seguimiento de las revisiones específicas: impacto y lecciones aprendidas” que se celebró on line. Este seminario, que se organiza una vez cada dos o tres años tras las revisiones específicas de las agencias, tiene como objetivo proporcionar un foro para conversaciones estratégicas y orientadas al futuro.

Dicho seminario constituye el componente de seguimiento formal de la revisión específica y sustituye al informe de seguimiento requerido en el proceso completo de revisión de la Agencia ENQA.

La UCYPE compartió su experiencia al someterse a este tipo de evaluación, transmitiendo al resto de las agencias presentes los aprendizajes y buenas prácticas adquiridas, tanto durante el proceso como en la implementación del área de mejora autoseleccionada.

Línea de actuación C.2:

Reforzar el **equipo humano** de ANECA aumentando su dotación cuantitativa y creando las mejores condiciones para su desarrollo.

Acción C.2.1: Disponer de una **plantilla acorde a las necesidades** de los servicios que ANECA debe prestar al Sistema de Educación Superior

Para atender las necesidades coyunturales de personal, durante el primer trimestre de 2024 se iniciaron los trámites con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para solicitar distintas contrataciones temporales: 5 efectivos como personal funcionario interino y 1 efectivo como contratado temporal. Finalmente, no fueron concedidas.

A fin de dar solución a las necesidades estructurales de personal de la Agencia, en septiembre de 2023 la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones

(CECIR) autorizó la creación de cinco puesto de trabajo en la RPT de personal funcionario de ANECA. Durante 2024 se ha procedido a la cobertura de cuatro de ellos mediante los procedimientos de provisión de puestos de trabajo correspondientes: Vocal asesor/a en Dirección, Coordinador/a de Área de Informática en Gerencia, Jefe/a de Área en Gerencia, Jefe/a de Servicio en la División de Evaluación de Profesorado.

A lo largo de 2024 se consideró necesaria la creación de nuevos puestos de trabajo en la RPT de personal funcionario, debido a las necesidades funcionales de la Agencia y a las posibles bajas por jubilación de personal del Convenio Oficinas y Despachos. Mediante Resolución aprobada por la Dirección General de la Función Pública el día 23 de mayo de 2024 se crearon los puestos de trabajo Jefe/a de Servicio de Relaciones Externas en Dirección y Cajero/a Pagador en Gerencia. De igual forma, se necesitó amortizar el puesto Jefe/a de Negociado 5596407.

Se solicitó la creación de distintos puestos de trabajo en la RPT de personal laboral del Organismo y que se justifican por las necesidades funcionales en materia de comunicación e información. Mediante Resolución aprobada por la Dirección General de la Función Pública el día 2 de julio de 2024 se crearon dos puestos de trabajo de los grupos profesionales M1 y M2 del área profesional Artes Gráficas.

Los mismos fueron ofertados por el procedimiento de concurso abierto y permanente recogido en el IV Convenio Único de personal laboral de la Administración General del Estado y finalmente no fueron cubiertos.

Con relación a la Oferta de Empleo Público de 2024 se procedió a solicitar los puestos de trabajo que se consideran necesarios a fin de permitir al organismo cumplir los fines y objetivos que tienen atribuidos: 24 efectivos de personal funcionario y 2 efectivos de personal laboral del IV Convenio Único.

Finalmente, y como consecuencia de la superación de los procesos selectivos de distintas ofertas de empleo público, se han incorporado al Organismo Autónomo ANECA:

- 4 efectivos del Cuerpo Técnico / a Auxiliar de Informática de la Administración del Estado.
- 5 efectivos del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

- 1 efectivo del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.
- 5 efectivos del Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado.

Acción C.2.2: Optimizar las condiciones laborales de la plantilla

El activo más importante de ANECA son las personas que en ella trabajan, por ello es necesario dotarles de las mejores condiciones laborales para que puedan desempeñar su trabajo de manera eficiente y eficaz. Igualmente, se han de implantar las herramientas necesarias para la óptima gestión de las relaciones humanas y sociales que redunden en un buen clima laboral.

A este fin, se considera necesario avanzar en las siguientes líneas de actuación:

C.2.2.1. Gestión del **desarrollo profesional** del personal

En 2024 se ha continuado con la ejecución del Plan de formación 2023-2024 para favorecer el óptimo desempeño y desarrollo profesional del personal de ANECA, que le permita adaptarse a las necesidades institucionales. Igualmente se ha facilitado la participación de su personal en acciones formativas promovidas tanto por el ministerio de adscripción como por el INAP.

El plan de formación promovido con fondos de ANECA para 2024 ha incluido los siguientes programas formativos:

- programa TICs, especialmente enfocado en la ofimática de Microsoft 365 que ha incluido cursos de Word, Excel, Outlook, Forms, Power BI y Sharepoint.
- Programa jurídico-administrativo, donde se han impartido cursos reactivos la ley presupuestaria, la gestión presupuestaria y la ley de contratos del sector público. Así como formación relativa a legislación más novedosa como la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas o la aplicación a los programas de ANECA del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Programa de idiomas, que ha incluido clases de inglés por grupos y niveles.

- Programa de PRL, en el que el personal ha realizado un curso sobre riesgos asociados al uso de pantallas de visualización de datos en los puestos de oficina.
- Programa de igualdad, que ha incluido formación en lenguaje inclusivo y comunicación más accesible y acciones formativas dirigidas a la prevención de las diferentes formas de acoso.

También se ha facilitado la realización de acciones formativas individuales a demanda del personal. Esta línea de financiación de formación individual se destina a facilitar que el personal pueda acceder acciones formativas de carácter específico, que posibiliten un mejor desempeño de su puesto de trabajo.

Por otra parte, de acuerdo al Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, el organismo ha comenzado a trabajar en la planificación estratégica de los recursos humanos de ANECA como el principal instrumento para alinear los objetivos de ANECA y sus políticas de recursos humanos, con las necesidades de personal, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.

C.2.2.2. Medidas de **actuación frente al acoso** sexual y por razón de sexo

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) ha actualizado en 2024 su protocolo de actuación frente al acoso para adaptarlo a lo establecido en el Real Decreto 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.

Se han establecido los procedimientos para investigar y sancionar, en su caso, cualquier conducta que pueda ser constitutiva de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo; y para proteger, apoyar y asesorar a las víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo. Para ello, ANECA ha creado la Unidad de Prevención del Acoso que es la unidad responsable de recibir las comunicaciones de activación del Protocolo en ANECA (acoso@aneca.es), siendo la persona responsable de dicha Unidad, la persona titular de la Dirección de ANECA. Al

tiempo que se ha facilitado la formación necesaria, al personal técnico y a la representación social, para acometer las funciones de tutela y asesoramiento en esta materia:

- formación en Asesoría Confidencial. Personal de ANECA ha recibido la formación en esta materia, tal y como establece la legislación vigente para la correcta aplicación del protocolo.
- Formación para la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de igualdad, sobre seguimiento de planes de igualdad y brecha salarial de género.

Igualmente se han tomado medidas de carácter preventivo, como son las siguientes acciones divulgativas y de sensibilización para todo el personal fomentando una cultura de prevención, detección y tolerancia cero ante el acoso:

- curso on line sobre acoso sexual y por razón de sexo con carácter obligatorio para todo el personal de ANECA para difundir las conductas constitutivas de acoso sexual y de acoso por razón de sexo, y las consecuencias personales y profesionales del acoso para la persona que lo sufre y para quien lo realiza.
- Curso presencial sobre el acoso sexual en el trabajo, la detección de conductas y su prevención impartido por un Inspector de Trabajo, perteneciente al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Campaña de difusión del protocolo por medios electrónico y de cartelería situada en los lugares de mayor tránsito del centro de trabajo.

C.2.2.3. Gestión de la **prevención de riesgos laborales**

ANECA considera muy importante la prevención y vigilancia de la salud de su personal, tanto física como psicosocial, para su óptimo desempeño. Por ello, en los exámenes de salud periódicos se incluyen pruebas complementarias a las exigidas por los protocolos de sanidad, como son: análisis de marcadores de los cánceres más prevalentes, campaña de prevención del glaucoma y para la prevención de trastornos digestivos.

En 2024 se han llevado a cabo medidas preventivas para minimizar los principales riesgos asociados a los puestos de oficina como son los trastornos musculoesqueléticos y los riesgos psicosociales.

- En 2024 se ha realizado una evaluación de riesgos psicosociales utilizando la metodología FPSICO 4.1 del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una participación de 83,5 % del personal para determinar las actuaciones necesarias en dicho ámbito.
- Durante 2024 se ha tomado medidas para la prevención de trastornos musculoesqueléticos; para ello, se han impartido sesiones prácticas de escuela de la espalda, que se han ofertado a todo el personal de ANECA.

C.2.2.4. Desarrollar un plan de **acción social**

En el presupuesto del Organismo Autónomo ANECA para 2023 se dispone de 5.000,00 euros en el subconcepto 162.04 para atender las ayudas incluidas en el Plan de Acción Social de los empleados públicos de ANECA.

En la actualidad, y con la prórroga de los presupuestos para 2024, se ha utilizado ese importe máximo y se ha aprobado el Plan de Acción Social de los empleados públicos de ANECA para 2024.

Las ayudas sociales han sido Ayuda para víctimas de violencia de género, ayuda sanitaria y ayudas para transporte.

Se han concedido 15 ayudas sociales por transporte y 2 ayudas por sanitarias, por un importe total de 5.000,00 euros, importe que equivale al total del crédito disponible por este concepto.

Línea de actuación C.3:

Dotar a la Agencia con los **recursos financieros** necesarios y mejorar su gestión.

Esta línea de actuación se guía por la aplicación de los criterios de eficacia, transparencia y rendición de cuentas de la ANECA, a fin garantizar el mejor uso de los recursos públicos que gestiona.

Acción C.3.1: Mejorar la **eficiencia** en el uso de los **recursos** de la Agencia

Afianzados los cambios estructurales establecidos por la dirección, las modificaciones normativas de los Programas y la concentración de recursos en las actividades de ANECA a las establecidas en sus Estatutos, ha permitido actualizar el Modelo de personalización de Contabilidad Analítica de ANECA que permitirá incluir la información en el sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para las Organizaciones Administrativas (CANOA) y disponer de una herramienta que facilite un mejor conocimiento de la estructura de costes de la Agencia.

Continuando con la mejora iniciada en 2023 se ha conseguido mejorar de manera notable el grado de ejecución de ingresos y gastos de la Agencia con respecto a ejercicios anteriores, lo que muestra el compromiso del organismo con los objetivos de hacer una buena estimación presupuestaria, tanto por lo que respecta a los ingresos como a los gastos.

A continuación, se muestran los datos de la mejora en el grado de ejecución desde 2021:

Tabla 40: ejecución de gastos corriente a 31/12

		2021	2022	2023	2024
Capítulo	Descripción	% Ejecución	% Ejecución	% Ejecución	% Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	84,92%	81,42%	86,09%	94,74%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84,99%	88,51%	92,18%	98,87%
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00%	0,00%	0,00%	89,52%
4	TRANSFERENCIAS				
6	INVERSIONES REALES	14,02%	79,03%	77,27%	68,64%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	21,00%	0,00%	77,67%	99,87%
	Total	77,91%	83,92%	88,34%	94,38%

El grado de ejecución de los gastos podría haber sido mayor en el capítulo 6 de haberse podido formalizar los pliegos de contratación relativos a varios proyectos de la unidad de Informática de digitalización y desarrollos para los Programas de evaluación y por el retraso en la recepción de bienes que van a llegar en el primer trimestre de 2025.

Tabla 41: ejecución de ingresos corriente a 31/12

Conceptos	Descripción	2021	2022	2023	2024
		% Ejecución	% Ejecución	% Ejecución	% Ejecución
33 1329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	320,74%	278,84%	167,49%	162,42%
33 1400	TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO A QUE ESTA ADSCRITO	99,71%	100,00%	100,00%	100,00%
33 1700	TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO A QUE ESTA ADSCRITO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Total		111,14%	109,90%	106,43%	105,81%

Con respecto al grado de ejecución de los ingresos, debe destacarse que el importe estimado en el presupuesto de ingresos procedentes de la prestación de servicios corresponde al presupuesto prorrogado de 2023. Comparada la ejecución respecto a la de ejercicios anteriores, en 2024 se está más en línea con el importe presupuestado.

Acción C.3.2: Mejorar la **transparencia** y la **rendición de cuentas**.

Esta acción, definida en el Plan Estratégico 2022-25 pretende incrementar los niveles de transparencia en lo relativo a los procesos de ejecución presupuestaria y rendición de cuentas.

A tal fin, y como se indicaba en Plan Estratégico, se han publicación de Informes de gasto de asistencias por programa trimestrales en la intranet y se han facilitado mensualmente a Dirección. Se han publicado y enviado los devengos acumulados por colaborador externo, a fin de facilitar el control de los límites máximos de pago anuales de cada colaborador.

Se han publicado, una vez aprobadas, las Cuenta Anuales completas de 2023 en el registro de cuentas anuales del sector público del Ministerio de Hacienda de acceso público, junto con el informe de auditoría de cuentas emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, a las que se pueden acceder en el siguiente vínculo <https://www.pap.hacienda.gob.es/Recuenta/Views/Buscador.aspx?modulo=6&refer=E|28108|R|2023>.

Además, se ha resumido la información en el “Informe económico, resumen de las Cuentas Anuales y liquidación del presupuesto” que está disponible en la web de la Agencia (https://www.aneca.es/documents/20123/48678/Informe_economico_2023.pdf).

Otra información de carácter económico financiero

En el momento de elaboración de esta memoria, se está realizando el proceso de cierre de ejercicio y elaboración de estados contables.

La distribución de los gastos de la Agencia durante 2024 han sido los que se recogen en la siguiente tabla:

Tabla 42: distribución de los gastos

CAPITULO	Presupuesto Inicial	Obligaciones Reconocidas
Gastos de personal	5.074.410	4.807.454,45
Gastos corrientes en bienes y servicios	6.566.230	6.492.120,43
Gastos financieros	1.000	895,21
Inversiones reales	1.220.000	837.463,05
Activos financieros	15.000	14.980,44
Total	12.876.640	12.152.913,58

Las variaciones presupuestarias efectuadas en 2024 corresponden a cuatro expedientes de modificación de crédito:

Tabla 43: variaciones presupuestarias

Número expediente	Nombre	Importe
1288/24	TC ANECA productividad	20.897,00
823/24	TC ANECA productividad	34.200,00
1825/24	TC ANECA abono intereses por sentencia	895,21
2269/24	ANECA 2da productividad	2.400,00

Corresponden a transferencias para disponer de crédito suficiente en los conceptos de Productividad e Intereses de demora financiándose por una transferencia de crédito desde el concepto de gasto 130, personal laboral, que no tiene impacto a nivel de capítulo.

Para la gestión de estos gastos, entraron en el Registro de Contable de Facturas (RCF) 677 facturas, tramitadas electrónicamente el 100%. Se han abierto 148 comisiones de servicios, correspondientes a los colaboradores que participaron en las Comisiones y Comités de ANECA en 2024. Además, se abrieron 73 expedientes de contratación de pago directo con un total de 1.071 documentos contables formalizados en este ejercicio, con un número total de justificantes de gasto de 10.741.

En la tabla siguiente se detalla la distribución del mayor de los gastos, asistencias y comisiones de servicio, directamente imputables a los principales programas de ANECA, correspondientes a los pagos realizados en 2024 para el funcionamiento de las distintas comisiones, tanto en concepto de asistencia, como por los gastos derivados del desplazamiento y alojamiento.

Tabla 44: distribución de asistencias y comisiones de servicio

PROGRAMAS	Nº C.S.	2024			2023 TOTAL	
		AGENCIA	VIAJE COMISIONADO	ASISTENCIAS TOTAL		
ACADEMIA				2.745.894,53 €	2.745.894,53 €	1.672.929,38 €
PEP				419.938,64 €	419.938,64 €	738.590,68 €
CNEAI				678.645,06 €	678.645,06 €	666.442,21 €
OTRAS EVA. ACTIV. INVESTIGADOR					- €	- €
COMISIÓN DE EVAL. Y SEGUIMIENTO DEL SIST. DE ACREDITACIÓN				12.800,00 €	12.800,00 €	- €
CONVENIO U. DE CÁDIZ					- €	3.800,00 €
CONVENIO U. DE EXTREMADURA				7.060,00 €	7.060,00 €	7.820,00 €
COMISIÓN DE ASESOR. PROF.				28.162,50 €	28.162,50 €	36.637,50 €
CONVENIO COIBA					- €	2.450,00 €
BECAS				78.230,00 €	78.230,00 €	229.571,00 €
TOTAL	0	- €	- €	3.970.730,73 €	3.970.730,73 €	3.358.240,77 €
VERIFICA (CEI/CER)				463.037,50 €	463.037,50 €	467.155,00 €
ACREDITA (CRAC CSI/SA)				27.000,00 €	27.000,00 €	29.100,00 €
PANEL ACREDITA	50	10.306,01 €	7.355,20 €	123.180,00 €	140.841,21 €	124.095,17 €
AICU				65.750,00 €	65.750,00 €	
ACREDITA DOCTORADO	7	664,65 €	219,06 €	105.250,00 €	106.133,71 €	104.363,53 €
SELLOS INTERNACIONALES	13	2.605,92 €	1.465,52 €	165.309,38 €	169.380,82 €	290.606,38 €
PREMIOS QIA					- €	1.725,00 €
PREMIOS INTERN. QUALITY INNOVATION AWARDS				1.050,00 €	1.050,00 €	- €
ENSEÑANZAS CADEEI				1.012,50 €	1.012,50 €	- €
AUDIT/DOCENTIA	14	501,34 €	2.277,74 €	30.375,00 €	33.154,08 €	46.929,52 €
TOTAL	84	14.077,92 €	11.317,52 €	981.964,38 €	1.007.359,82 €	1.063.974,60 €
ENQA					- €	
CONV. EXTREMADURA DOCENTIA				17.445,00 €	17.445,00 €	
ENQA					- €	
EQUAM					- €	- €
TOTAL	0	- €	- €	17.445,00 €	17.445,00 €	214,07 €
R. INSTITUC.	1	1.302,19 €	227,63 €		1.529,82 €	1.806,27 €
HOMOLOGACIONES & EQUIVALENCIAS				172.710,00 €	172.710,00 €	190.625,00 €

TOTAL	1	1.302,19 €	227,63 €	172.710,00 €	174.239,82 €	192.431,27 €
COMUNICACIÓN					- €	365,00 €
EQUIDAD					- €	125,00 €
DIRECCIÓN	71	11.978,06 €	8.020,35 €	- €	19.998,41 €	25.406,77 €
TOTAL	71	11.978,06 €	8.020,35 €	- €	19.998,41 €	25.531,77 €
	156	27.358,17 €	19.565,50 €	5.142.850,11 €	5.189.773,78 €	4.640.757,48 €

La principal variación está en los programas de la División de Evaluación de Profesorado, con un incremento de actividad en ACADEMIA motivado por el cambio normativo, compensado parcialmente por la disminución de actividad en la evaluación de BECAS y PEP.

Respecto a los ingresos, en 2024 se han reconocido un total de 10.910.155,92 euros, con un saldo en tesorería a 31 de diciembre de 2024 de 1.105.669,77 euros.

Se han emitido 201 facturas que suman 1.549.569,95 euros, de los cuales 32.351,06 euros corresponden al programa AUDIT, 353.280,00 euros al programa de Sellos Internacionales de Calidad y 1.312.000,00 euros a CNEAI.

Conceptos	Presupuestado	Derechos Reconocidos	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Pendientes de Cobro
329 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	950.020,00	1.549.569,95	1.543.069,95	226.525,22
380 De ejercicios cerrados	0,00	15.910,16	15.910,16	0,00
391 Recargos y multas	0,00	346,96	346,96	0,00
400 Del departamento a que está adscrito	8.895.020,00	8.895.020,00	8.895.020,00	7.412.516,68
40100 Bonificación estatal rd6/2022	0,00	15.832,55	15.832,55	0,00
700 Del Dpto. A que está adscrito	369.480,00	369.480,00	369.480,00	369.480,00
83008 A familias e instituciones sin ánimo de lucro	15.000,00	8.775,40	8.775,40	0,00
870 Remanente de tesorería	2.647.120,00	0,00	0,00	0,00
Suma	12.876.640,00	10.916.655,92	10.910.155,92	8.008.521,90

En el momento de elaborar esta Memoria, el importe de facturas pendientes de cobro se ha reducido de 226.525,22 euros a 44.074,73 euros.

Con respecto a la financiación y tesorería, hay que destacar el esfuerzo continuado que se hace desde la Unidad de Gestión Económica y Presupuestaria para reducir los períodos medios de cobro y pago, y disponer del saldo adecuado para atender los gastos mensuales, para lo que se ha trabajado en la actualización y simplificación de los procedimientos del organismo.

Línea de actuación C.4:

Llevar a cabo un **Plan de transformación digital** de gestión corporativa que, de forma integrada, proporcione un marco de trabajo común que facilite el desarrollo de las distintas líneas de actuación de la Agencia. Todas estas acciones se realizan desde los niveles establecidos de seguridad, confidencialidad, integridad trazabilidad y autenticidad que marca el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Acción C.4.1: puesta en marcha del **Plan de Transformación Digital** de ANECA

A lo largo del año 2024 se ha diseñado un Plan concreto para la Transformación Digital de ANECA, de acuerdo con el Plan Estratégico 2022/2025. Se han identificado las necesidades, se han tomado decisiones de diseño, sobre tecnologías a utilizar, se ha calendarizado y previsto el coste económico de las medidas propuestas. De esta forma, se traza un plan transversal que supone la actualización del conjunto de los aplicativos de cada uno de los programas de ANECA, así como los elementos transversales.

Acción C.4.2: dotar a la Agencia de los **recursos digitales necesarios** para potenciar y mejorar la accesibilidad y acercamiento de la ciudadanía a la Agencia a través de los recursos tecnológicos

Si bien se han ido estableciendo mejoras y correctivos sobre los distintos aplicativos informáticos, no se han podido cumplir todos los objetivos con la ambición que se habían proyectado. Se han producido importantes avanzas, especialmente en los aplicativos con un mayor volumen de interacciones, pero se debe profundizar en esos objetivos.

Acción C.4.3: mejorar los procedimientos tecnológicos internos de la Agencia con el fin de facilitar su uso y accesibilidad al personal interno y a las personas colaboradoras

El desarrollo de cambios en los aplicativos existentes, a partir de la puesta en ejecución del Plan de Transformación Digital, conllevan una revisión de los procedimientos a nivel informático para ganar en agilidad y usabilidad. Así, aquellos aplicativos que han iniciado una modernización están viendo renovados sus procedimientos dando cumplimiento a los objetivos previstos, y se continuará de esa manera en la medida en que la ejecución del Plan de Transformación Digital continúe su curso.

Línea de actuación C.5:

Dotar a la Agencia de las **infraestructuras físicas** necesarias para el desarrollo de sus actividades y establecer los mecanismos adecuados para la salvaguarda de sus activos, optimizando sus sistemas de gestión en materia de control interno.

Acción C.5.1: Gestión de infraestructuras y servicios

Gestión, control y seguimiento para la optimización de uso de infraestructuras del Organismo. Se ha trabajado específicamente en reforzar el aseguramiento de buenas prácticas, lo que pasa por incentivar el incremento y control de espacios flexibles para usos colaborativos y necesidades diferentes en las infraestructuras, de forma que las jornadas presenciales refuercen las relaciones de los usuarios. Esta línea reforzará los sistemas de reserva, usos e incidencias de los espacios mediante la adecuación progresiva de las condiciones operativas de los inmuebles, así como la información al usuario.

Al mismo tiempo, se ha proyectado una reorganización de espacios dirigida a favorecer el trabajo por área de actividad y programas, de forma que permitan un desarrollo de la actividad laboral más acorde a las necesidades del organismo.

Acción C.5.2: Conseguir unas instalaciones más eficientes

El buen uso de los recursos públicos exige tomar medidas tendentes a un control riguroso de los mismos.

Impulsar y garantizar un funcionamiento eficiente de las instalaciones y crear un entorno de trabajo seguro, productivo y sostenible. Los retos principales que abordar son la sostenibilidad, que implica implementar estrategias para la reducción de recursos, y por otro lado, la tecnología para mejorar la eficiencia. Se persigue la implantación de sistemas de eficiencia energética (regulación de temperatura, instalación de cargadores para vehículos eléctricos), sistemas de confort acústico (regular las zonas de aislamiento acústico actuales). Asimismo, se ha realizado actuaciones sobre espacios comunes, como aseos, en los que se han implementado sistemas de uso eficiente de recursos, como agua, luz y papel.

Línea de actuación C.6:

Cumplir la legislación aplicable y mejorar la agilidad y control en los procesos, tanto de contratación como de todos los **trámites jurídicos** de la Agencia.

Acción C.6.1: Aseguramiento y agilización de los procedimientos de contratación y trámites jurídicos

Desde la Gerencia de ANECA y su unidad de asesoría jurídica se ha continuado con el control del cumplimiento de la legislación aplicable al organismo, asesorando a las diferentes divisiones y unidades en los procedimientos administrativos competencia de ANECA.

En relación con los expedientes de contratación y la tramitación de convenios, se ha vigilado que todos ellos cumplan con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y los nuevos contenidos obligatorios para los pliegos de contratación en determinadas cláusulas relacionadas con las obligaciones de las empresas para contratar o cláusulas de índole social. Igualmente, se ha actualizado el procedimiento de gestión de contratos menores, siguiendo las indicaciones sugeridas por la Intervención Delegada de ANECA.

Se ha continuado, por ser de obligado cumplimiento, con la tramitación de las licitaciones exclusivamente de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. En la contratación centralizada bajo la cual se han llevado a cabo diversas contrataciones en el año 2024, se ha continuado usando la plataforma AUNA de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para determinados Sistemas

Dinámicos de Adquisición que han venido a sustituir a Acuerdos Marcos ya finalizados, además de continuar con la plataforma CONECTA para compras directas, tanto de informática como de servicios generales, o contratos como el de suministro de energía eléctrica.

Todos los convenios suscritos a lo largo del año han seguido los trámites preceptivos a que obliga la normativa aplicable en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativos a la petición de los informes preceptivos correspondientes (entre otros, el informe del Ministerio de Hacienda) e inscripción en el REOICO.

Acción C.6.2: Aseguramiento del cumplimiento de la normativa de protección de datos personales por parte de ANECA

Con el apoyo de la Delegada de Protección de Datos de ANECA, se ha continuado con la supervisión del cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos en todas las actuaciones de ANECA, tanto de procedimientos ya en marcha como el análisis de los nuevos procedimientos así como aplicaciones a desarrollar por ANECA, revisando los expedientes de contratación que se han elaborado para su contratación, incluyendo las correspondientes cláusulas de protección de datos que se introducen ya sea en los pliegos o documentos de petición de ofertas en caso de contratos menores, así como convenios, cuando puedan implicar tratamiento de datos personales.

En línea con lo anterior, se ha revisado a lo largo del el Registro de las actividades de tratamiento de ANECA, para asegurar que se sigue ajustando a las actividades de tratamiento que lleva a cabo ANECA, actualizando el mismo cuando es necesario para incluir nuevas actividades, como por ejemplo la actualización realizada en el mes de abril para añadir la actividad de "Plataforma de participación de ANECA".

Línea de actuación C.7:

El área de **gestión documental y archivo de ANECA** (en adelante AGDA) trabaja para desarrollar una política de Gestión documental para ANECA, al objeto de garantizar un adecuado tratamiento técnico en materia de gestión documental: un sistema homogéneo y

permanente de clasificación para todos los documentos generados y gestionados por la Agencia, en el ejercicio de sus competencias.

Durante el primere trimestre de 2024 se ha presentado un plan de Acción a la Dirección de la Agencia con las principales líneas de trabajo a abordar y una propuesta de desarrollo a cinco años.

En paralelo, se ha avanzado en el proceso de identificación de procedimientos y actividades de la Agencia, en el estudio de la organización (Línea 3.1 del PDA (plan de acción), del AGDA), y en el desarrollo de la primera versión del Cuadro de Clasificación (Línea 3.2 del PDA del AGDA): https://www.aneca.es/-/2024_medidas-para-la-mejora-de-la-gesti%C3%B3n-documental-y-la-transparencia-en-aneca.

Se continúan actualizando el repertorio de series, el de tipologías documentales y el índice normativo que afecta a Agencia dentro del eje 3 del PDA citado.

Al tiempo que se estudia la adecuación de las instalaciones físicas para albergar la documentación en soporte papel de la Agencia (Línea 4.3 del PDA del AGDA), desde el AGDA en coordinación con el Servicio Jurídico y la Unidad de Informática se ha trabajado en la Identificación de requisitos para el Sistema de Gestión Documental y Archivo (Líneas 4.1 y 4.2 del PDA del AGDA) a la espera de crédito para su desarrollo.

Además, se ha integrado el Archivo en el Censo Guía de Archivos (Línea 4.6 del PDA del AGDA) cumpliendo con el artículo 51 de la Ley 16/1985, de 25 de junio y los artículos 3.4.a, 13.2.c y 19.b del Real Decreto 1708/2011 de 18 de noviembre, garantes del Patrimonio Documental español.

En consecuencia, el Archivo de la Agencia, se ha integrado en la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (Líneas 4.13 y 6.1 del PDA del AGDA), ya que como administración pública, debe elevar sus estudios y consultas bien a la Comisión ministerial (que no existe), bien al Grupo de trabajo del ministerio competente (que no se ha creado hasta la fecha) o bien directamente a la CSCDA para poder establecer estos plazos de conservación y/o eliminación de las series que custodia en cualquiera de sus soportes.

En concreto, a lo largo del año se ha participado en un total de 13 reuniones de los diferentes subgrupos de trabajo que integran la CSCDA y que son:

- subgrupo de Gestión Económica.
- Subgrupo de Gestión de Recursos Humanos.
- Subgrupo de Gestión Jurídico-Administrativa.
- Subgrupo de Funciones Comunes.
- Subgrupo de Valoración de Documentación Electrónica.
- Subgrupo de Archivo Electrónico Único.
- Subgrupo de Metodología y Buenas Prácticas.

Dando cumplimiento a otro de los puntos del PDA (en concreto al 6.5), desde el AGDA se ha participado en foros de interés en materia de Archivos y gestión documental, siendo finalistas de la primera edición de INNOVISIÓN en el XIV Congreso Nacional de Innovación y Servicios públicos (CNIS): <https://www.aneca.es/-/aneca-finalista-en-la-apuesta-por-la-innovaci%C3%B3n-en-el-sector-p%C3%BAblico>.

Por último, señalar que se ha colaborado con el Ministerio de Cultura en su plan de formación, y apoyado en la formación de una compañera funcionaria en prácticas del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado en base al eje 7 del PDA del AGDA, y establecido sinergias y alianzas con otros Ministerios como Industria y Turismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el Ministerio de Justicia, y como no, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (tal como se contemplaba en el eje 6 del PDA).

6.- ANEXO 1: Indicadores 2024

OBJETIVO ESTRATÉGICO A

Apoyo y acompañamiento. Apoyar y acompañar en la promoción y modernización de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación, en el marco de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, dotando al sistema de programas de orientación, evaluación, certificación y acreditación, afianzando sus alianzas con aquellas entidades que contribuyan a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español y de la investigación.

Línea de actuación A.1:

Desarrollar con eficiencia y rigor los diferentes programas de evaluación de la calidad de las **enseñanzas** universitarias requeridos por la legislación vigente, así como aquellos diseñados por la Agencia que contribuyan a la mejora del sistema de educación superior universitario.

Acción A.1.1: programa VERIFICA.

El programa VERIFICA evalúa las propuestas de los planes de estudio de títulos diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior.

VERIFICA GRADO Y MÁSTER

INDICADOR	Realizar la verificación de los títulos de Grado y máster que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente.
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de verificación de los títulos de Grado y máster que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente tramitados en menos de 180 días.
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes de verificación de los títulos de Grado y máster en un plazo menor a 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.

RESPONSABLE	Gestora del Programa VERIFICA-MONITOR Grado y máster	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:	Dato exacto de días: 100	Cumple	SI
INDICADOR	Realizar la verificación de los títulos de Grado y máster que se encuentren en centros acreditados institucionalmente.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de verificación de los títulos de Grado y máster que se encuentren en centros acreditados institucionalmente tramitados en menos de 120 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes de verificación de los títulos de Grado y máster que se encuentren en centros acreditados institucionalmente en un plazo menor a 120 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestora del Programa VERIFICA-MONITOR Grado y máster	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:	Dato exacto de días: 118	Cumple	SI
INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación de las modificaciones sustanciales de los títulos de Grado y máster.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de informes de modificaciones sustanciales de títulos de Grado y máster emitidos en menos de 180 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de solicitudes de informes de modificaciones sustanciales de títulos de Grado y máster emitidos en menos de 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.		
RESPONSABLE	Gestora del Programa VERIFICA-MONITOR Grado y máster	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:	Dato exacto de días: 82	Cumple	SI
INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación de las modificaciones no sustanciales de los títulos de Grado y máster.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de informes de modificaciones no sustanciales de títulos de Grado y máster emitidos en menos de 60 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de solicitudes de informes de modificaciones no sustanciales de títulos de Grado y máster en menos de 60 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.		

RESPONSABLE	Gestora del Programa VERIFICA-MONITOR Grado y máster		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	33	Cumple	SI	
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa VERIFICA y MONITOR grado y máster.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. N° vocales que asisten a la formación / n° vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Gestora programa VERIFICA y MONITOR Grado y máster.		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	N° asistentes a las convocatorias	7	Cumple	SI	

VERIFICA DOCTORADO

INDICADOR	Realizar la verificación de los programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de verificación de los programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente tramitados en menos de 180 días.				
OBJETIVO	Evaluar el 100% de la verificación de los programas de doctorado en un plazo menor a 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora de los programas de doctorado.		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	143	Cumple	SI	
INDICADOR	Realizar la verificación de los programas de doctorado que se encuentren en centros acreditados institucionalmente.				

MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de verificación de los programas de doctorado que se encuentren en centros acreditados institucionalmente tramitados en menos de 120 días.				
OBJETIVO	Evaluar el 100% de la verificación de los programas de doctorado en un plazo menor a 120 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora de los programas de doctorado.	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Dato exacto de días:	Actualmente no tenemos PD en esta situación	Cumple		
INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación de las modificaciones sustanciales de los programas de doctorado.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes de informes de modificaciones sustanciales de programas de doctorado emitidos en menos de 180 días.				
OBJETIVO	Evaluar el 100% de solicitudes de informes de modificaciones sustanciales de programas de doctorado emitidos en menos de 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora de los programas de doctorado.	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Dato exacto de días:	143	Cumple	SI	
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa VERIFICA, MONITOR y ACREDITA doctorado.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Gestora de los programas de doctorado.	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Nº asistentes:	3	Cumple	SI	

Acción A.1.2: Programa MONITOR.

El programa MONITOR propone proporcionar a las universidades una valoración externa sobre cómo se está realizando la implantación de sus títulos oficiales con la finalidad de que esta pueda ser utilizada como un elemento más para la mejora de la formación que ofertan.

INDICADOR	Realizar el seguimiento (programa MONITOR) de los títulos de grado y máster que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes de seguimiento de títulos de grado y máster que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente emitidos en menos de 180 días.			
OBJETIVO	Evaluar el 100% de solicitudes de informes de seguimiento de títulos de grado y máster que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente emitidos en menos de 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.			
RESPONSABLE	Gestora del Programa VERIFICA-MONITOR grado y máster	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	160	Cumple	SI

MONITOR DOCTORADO

INDICADOR	Realizar el seguimiento (programa MONITOR) de los programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes de seguimiento de programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente emitidos en menos de 180 días.			
OBJETIVO	Evaluar el 100% de solicitudes de informes de seguimiento de programas de doctorado que se encuentren en centros no acreditados institucionalmente emitidos en menos de 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA *.			
RESPONSABLE	Gestora de los programas de doctorado.	PERIODICIDAD	Anual	

RESULTADO:	Dato exacto de días:	210	Cumple		NO
-------------------	----------------------	-----	--------	--	-----------

*El plazo se amplió al ser un proceso de evaluación nuevo con una sobrecarga importante de trabajo, Para la mayoría de las universidades se cumplió con el plazo de 6 meses, pero hubo otras en las que este plazo fue superior.

Acción A.1.3: Programa ACREDITA.

El programa ACREDITA tiene como objetivo la evaluación de los títulos universitarios oficiales para la renovación de su acreditación.

ACREDITA GRADO Y MÁSTER

INDICADOR	Realizar la evaluación de las solicitudes de renovación de la acreditación (programa ACREDITA) de títulos de grado y máster.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes finales de renovación de la acreditación de títulos de grado y máster emitidos en menos de 180 días.				
OBJETIVO	Evaluar el 95% de las solicitudes de renovación de la acreditación de títulos de grado y máster en menos de 180 días desde la fecha de la fecha de notificación a ANECA de la solicitud por parte Consejo de Universidades (CU) mediante aplicación informática correspondiente.				
RESPONSABLE	Gestor del programa ACREDITA grado y máster.	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Dato exacto de días:	82	Cumple	SI	
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos del programa ACREDITA (grado y máster) que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos entre la entrada de un recurso en ANECA hasta su resolución.				
OBJETIVO	Resolver los recursos del Programa ACREDITA (grado y máster) que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones en menos de 180 días desde su entrada en ANECA.				

RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (grado y máster).		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	No ha habido reclamaciones	Cumple		
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías con personas evaluadoras adecuadas y competentes en el programa ACREDITA (grado y máster).				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (grado y máster).		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº asistentes:	79	Cumple	SI	
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita medir la mejora en la calidad de las evaluaciones del programa ACREDITA (grado y máster).				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Del total de recursos del programa ACREDITA (grado y máster) que llegan a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones, contabilizar aquellas que no cambian el resultado de la evaluación, una vez analizadas por la Comisión. Porcentaje de reclamaciones que cambian el resultado de evaluación / nº de reclamaciones totales.				
OBJETIVO	No cambiar el resultado de la evaluación de más de un 5 % del total de las reclamaciones.				
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (grado y máster).		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº evaluaciones cambiadas:	No aplica, no ha habido recursos	Cumple		

ACREDITA DOCTORADO

INDICADOR	Realizar la evaluación de las solicitudes de renovación de la acreditación (programa ACREDITA) de los programas de doctorado.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes de renovación de la acreditación de programas de doctorado emitidos en menos de 180 días.				
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes de renovación de la acreditación de los programas de doctorado en menos de 180 días desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (doctorado).	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Dato exacto de días:	175	Cumple	SI	
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos del programa ACREDITA (doctorado) que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos entre la entrada de un recurso en ANECA hasta su resolución.				
OBJETIVO	Resolver los recursos del Programa ACREDITA (doctorado) que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones en menos de 180 días desde su entrada en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (doctorado).	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Dato exacto de días:	No se han recibido recursos	Cumple		
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías con personas evaluadoras adecuadas y competentes en el programa ACREDITA (doctorado).				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. N° vocales que asisten a la formación / n° vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (doctorado).	PERIODICIDAD	Anual		

RESULTADO:	Nº asistentes:	11	Cumple	SI	
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita medir la mejora en la calidad de las evaluaciones del programa ACREDITA (doctorado).				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Del total de recursos del programa ACREDITA (doctorado) que llegan a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones, contabilizar aquellas que no cambian el resultado de la evaluación, una vez analizadas por la Comisión. Porcentaje de reclamaciones que cambian el resultado de evaluación / nº de reclamaciones totales.				
OBJETIVO	No cambiar el resultado de la evaluación de más de un 5 % del total de las reclamaciones.				
RESPONSABLE	Gestor del programa de ACREDITA (doctorado).		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº evaluaciones cambiadas:	No se han realizado recursos	Cumple		

Línea de actuación A.2:

Llevar a cabo programas de **evaluación institucional** de centros e instituciones con la finalidad de ayudar a la mejora de la calidad del sistema de educación superior español. Desde la Agencia se facilita a los centros de educación superior programas de mejora de su calidad.

INDICADOR	Realizar la evaluación de las solicitudes de ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL .			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes evaluadas de ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL de los centros universitarios en un plazo máximo de 180 días desde que ANECA recibe la solicitud de acreditación institucional inicial por parte del Consejo Universidades.			
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes de ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL en menos de 180 días desde la fecha de notificación a ANECA de la solicitud por parte Consejo de Universidades (CU) mediante aplicación informática correspondiente.			
RESPONSABLE	Gestor del Programa de CREDITACIÓN INSTITUCIONAL	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	23	Cumple	SI

INDICADOR	Realizar la evaluación de las solicitudes de RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL .			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de solicitudes evaluadas de RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL de los centros universitarios en un plazo máximo de 180 días desde que ANECA recibe la solicitud de renovación de acreditación institucional inicial por parte del Consejo Universidades.			
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes de RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INICIAL en menos de 180 días desde la fecha de notificación a ANECA de la solicitud por parte Consejo de Universidades (CU) mediante aplicación informática correspondiente.			
RESPONSABLE	Gestor del Programa de CREDITACIÓN INSTITUCIONAL	PERIODICIDAD	Anual	

RESULTADO:	Dato exacto de días:	126	Cumple	SI	
-------------------	----------------------	-----	--------	-----------	--

Acción A.2.2: Programa AUDIT.

INDICADOR	Instituciones de educación superior (IES) que anualmente solicitan de participación en el programa AUDIT				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de IES que solicitan su participación en el programa AUDIT cada año				
OBJETIVO	10 nuevas instituciones por año				
RESPONSABLE	Gestor Programa AUDIT		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº instituciones:	29 (Se incluyen los certificados AUDIT concedidos vía procedimiento acoplado con AICU)	Cumple	SI	
INDICADOR	Acciones de capacitación realizadas sobre Instituciones de educación superior (IES) que participan en el programa AUDIT internacional				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de capacitaciones realizadas sobre IES que participan en el programa AUDIT Internacional cada año				
OBJETIVO	12 acciones por año				
RESPONSABLE	Gestor Programa AUDIT		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº acciones:	11 (No se ha alcanzado el objetivo porque algunas universidades decidieron trasladar sus cursos al año 2025)	Cumple		NO
INDICADOR	Periodo de tramitación de las solicitudes de certificación de diseño/ implantación de los SAIC formuladas por las IES				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número medio de días transcurridos desde la solicitud de certificación del diseño/ implantación del SAIC, hasta que se les comunica la resolución del proceso.				

OBJETIVO	120 días por expediente				
RESPONSABLE	Gestor Programa AUDIT	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Dato exacto de días:	145 (El valor objetivo no se ha alcanzado porque en algunos casos, problemas internos organizativos de la propia universidad, han demorado el proceso de ejecución de las auditorías).	Cumple		NO
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa AUDIT				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. N° vocales que asisten a la formación / n° vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Gestor Programa AUDIT	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	% asistencias:	100	Cumple	SI	

Acción A.2.3: Programa DOCENTIA.

INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los informes de evaluación recibidos en ANECA en el marco del programa DOCENTIA
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de informes emitidos relativos a la verificación, implantación y certificación del programa DOCENTIA en menos de 120 días desde la recepción de la solicitud a ANECA.

OBJETIVO	Evaluar las solicitudes de verificación, implantación y certificación del programa DOCENTIA en un periodo inferior a 120 días desde la recepción de la solicitud a ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora programa DOCENTIA	PERIODICIDAD		Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	50	Cumple	SI	
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos del programa DOCENTIA que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos entre la entrada de un recurso en ANECA hasta su resolución.				
OBJETIVO	Resolver los recursos del Programa DOCENTIA que lleguen a la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones en menos de 90 días desde su entrada en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora programa DOCENTIA	PERIODICIDAD		Anual	
RESULTADO:	Dato exacto de días:	No ha habido recursos	Cumple		
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías con personas evaluadoras adecuadas y competentes en el programa DOCENTIA.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Gestora programa DOCENTIA	PERIODICIDAD		Anual	
RESULTADO:	Nº asistentes:	4	Cumple	SI	
INDICADOR	Coordinar, a través de la Comisión DOCENTIA, los diferentes aspectos del programa indicados en la documentación.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de reuniones anuales de coordinación celebradas en la Comisión DOCENTIA.				
OBJETIVO	Realizar un mínimo de 2 reuniones al año para coordinar los distintos aspectos del programa.				

RESPONSABLE	Gestora programa DOCENTIA	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Nº reuniones:	1	Cumple		NO
INDICADOR	Divulgar (mediante jornadas, conferencias, cursos, seminarios, etc.) información relevante del Programa DOCENTIA.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de jornadas, conferencias, cursos, seminarios, etc., en los que participa el Programa DOCENTIA. Realizar o participar al menos en dos actos de divulgación sobre el programa.				
OBJETIVO	Realizar o participar al menos en dos actos de divulgación sobre el programa.				
RESPONSABLE	Gestora programa DOCENTIA	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Nº actos de divulgación:	2	Cumple	SI	

Línea de actuación A.3:

Desarrollar un abanico de **reconocimientos** que, desde una visión integral de la calidad, permitan a las instituciones de educación superior y de investigación acreditar facetas clave de su estrategia, contribuyendo a generar la confianza de la sociedad en el sistema de educación superior y de investigación.

INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación para la obtención de sellos internacionales de las solicitudes formalizadas por las instituciones.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de informes emitidos en el plazo acordado por ANECA con cada institución que solicita estos sellos internacionales de calidad.				
OBJETIVO	Emitir los informes relativos a todas las solicitudes formalizadas en un plazo no superior a 365 días.				
RESPONSABLE	Gestora programa SIC	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Dato exacto de días:	281	Cumple	SI	
INDICADOR	Realizar un seguimiento a las personas evaluadoras de las comisiones que participan en los distintos sellos internacionales de calidad.				

MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de evaluaciones del desempeño realizadas a las personas evaluadoras, que participen en cada uno de los distintos sellos de evaluación, cuyo nombramiento finalice en el año de referencia.				
OBJETIVO	Realizar como mínimo una evaluación del desempeño a todas y cada una de las personas evaluadoras en cada sello, cuyo nombramiento finalice en el año de referencia.				
RESPONSABLE	Gestora programa SIC		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº evaluaciones realizadas:	196	Cumple	SI	
INDICADOR	Realizar un seguimiento a las personas evaluadoras de los paneles de personas expertas, que realizan las visitas a las instituciones en cada uno de los sellos.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de evaluaciones del desempeño realizadas a las personas evaluadoras participantes en las visitas a las instituciones en cada uno de los sellos.				
OBJETIVO	Realizar una evaluación del desempeño a cada una de las personas evaluadoras que han participado en la visita a las instituciones en cada uno de los sellos.				
RESPONSABLE	Gestora programa SIC		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº evaluaciones realizadas:	111	Cumple	SI	
INDICADOR	Realizar las actividades formativas necesarias dirigidas a las personas evaluadoras especialmente a las nuevas incorporaciones, que garanticen un trabajo de alta calidad.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de acciones formativas y número de personas evaluadoras participantes en las evaluaciones de los sellos, en relación con las nuevas incorporaciones.				
OBJETIVO	Cumplir con el 100% de personas evaluadoras de nueva incorporación formados/as.				
RESPONSABLE	Gestora programa SIC		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº personas formadas:	307 en 42 sesiones de formación	Cumple	SI	

INDICADOR	Informar y dar respuesta a las consultas planteadas por los agentes de interés de los distintos procesos llevados a cabo en el Programa SIC.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de universidades que se han presentado a los sellos, en el año en curso, con las que se ha mantenido al menos una reunión al año y porcentaje de consultas resueltas con respecto al número total de las recibidas mediante reuniones, teléfono y correo.				
OBJETIVO	Tener al menos una reunión presencial o virtual por cada una de las instituciones solicitantes y dar respuesta al 100% de las consultas planteadas en un plazo inferior a 48h en días laborables.				
RESPONSABLE	Gestora programa SIC		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº de reuniones realizadas:	Al menos 1, y todas las consultas resueltas en menos de 48 hrs	Cumple	SI	
INDICADOR	Divulgar (mediante jornadas, conferencias, cursos, seminarios, etc.) información relevante del Programa RIC/SIC.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de jornadas, conferencias, cursos, seminarios, etc., en los que participa el Programa RIC/SIC.				
OBJETIVO	Realizar o participar al menos en dos actos de divulgación sobre el programa.				
RESPONSABLE	Gestora programa SIC		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº de actos de divulgación:	4	Cumple	SI	
INDICADOR	Elaborar informes técnicos propios del Programa SIC				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de informes publicados.				
OBJETIVO	Publicar al menos un informe técnico específico del Programa SIC.				
RESPONSABLE	Gestora programa SIC		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº informes elaborados:	1	Cumple	SI	

Línea de actuación A.4:

A través del **Programa de Convocatorias de Becas y Ayudas de Formación y Movilidad del Profesorado Universitario** realizar la evaluación de las solicitudes correspondientes a las Convocatorias de formación, movilidad y promoción del talento curricular del ministerio competente en materia de universidades.

Acción A.4.1: Evaluación de formación y promoción del talento. Programa de ayudas FPU.

INDICADOR	Llevar a cabo las actividades de evaluación, de formación movilidad y promoción del talento del profesorado universitario. (Becas FPU).				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos hasta la resolución de las solicitudes por el comité técnico.		Porcentaje de solicitudes evaluadas en menos de 60 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes en un plazo menor a 60 días, desde la asignación de la solicitud a cada persona evaluadora.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de la DEP.		PERIODICIDAD	A los dos meses del inicio de cada evaluación.	
RESULTADO:	Nº días exactos:	60	Cumple	SI	

Acción A.4.2: Evaluación de los programas de movilidad. Programas Castillejo, Salvador de Madariaga, estancias breves y traslados temporales FPU.

INDICADOR	Llevar a cabo las actividades de evaluación de los programas de movilidad.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos hasta la resolución de las solicitudes por el comité técnico.		Porcentaje de solicitudes evaluadas en menos de 60 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes en un plazo menor a 60 días, desde la asignación de la solicitud a cada persona evaluadora.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de la DEP.		PERIODICIDAD	A los dos meses del inicio de	

				cada evaluación.
RESULTADO:	Nº días exactos:	60	Cumple	SI

Línea de actuación A.5:

Contribuir al diseño y evaluación de un modelo de carrera docente e investigadora del profesorado a través de los **programas que acreditan las diferentes figuras de profesorado** universitario.

Acción A.5.1: Programa PEP.

INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los expedientes de los profesores contratados (PEP).			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos hasta la resolución de los expedientes evaluados de profesores contratados en sus distintas figuras, desde la fecha de registro de entrada.	Porcentaje de solicitudes del PEP resueltas en menos de 120 días.		
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes del PEP en un plazo menor a 120 días, desde la fecha de registro de entrada.			
RESPONSABLE	Gestora programa PEP	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº días exactos:	104	Cumple	SI
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos del programa PEP que lleguen a la Comisión de Asesoramiento.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos entre la entrada de un recurso en ANECA hasta su resolución.			
OBJETIVO	Resolver los recursos del PEP que lleguen a la Comisión de Asesoramiento en menos de 90 días desde su entrada en ANECA.			
RESPONSABLE	Gestora programa PEP	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº días exactos:	135,5	Cumple	NO

INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa PEP.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Gestora programa PEP		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº vocales formados:	100 %	Cumple	SI	
INDICADOR	Disponer de un procedimiento que permita medir la mejora en la calidad de las evaluaciones del programa PEP.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Del total de reclamaciones del PEP que llegan a la Comisión de Asesoramiento de Evaluación del Profesorado, contabilizar aquellas que no cambian el resultado de evaluación, una vez analizadas por la Comisión. Porcentaje de reclamaciones que cambian el resultado de evaluación / nº de reclamaciones totales.				
OBJETIVO	No cambiar más de un 30 % del total de reclamaciones su resultado de evaluación.				
RESPONSABLE	Gestora programa PEP		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº de evaluaciones con cambio de resultado de evaluación:	22%	Cumple	SI	

Acción A.5.2: Programa ACADEMIA.

INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de las solicitudes para la acreditación de los cuerpos docentes universitarios (ACADEMIA).	
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos hasta la resolución de las solicitudes para la acreditación de los diferentes cuerpos docentes universitarios	Porcentaje de solicitudes de ACADEMIA resueltas en menos de 180 días.

	desde la fecha de entrada de la solicitud en ANECA.				
OBJETIVO	Evaluar el 100% de las solicitudes de ACADEMIA en un plazo menor a 180 días, desde la fecha de entrada la solicitud en ANECA.				
RESPONSABLE	Gestora programa ACADEMIA	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Nº días exactos:	221,5	Cumple		NO
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa ACADEMIA.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los nuevos vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Gestora programa ACADEMIA	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Nº asistentes:	100%	Cumple	SI	
INDICADOR	Disponer de un procedimiento que permita medir la mejora en la calidad de las evaluaciones del programa ACADEMIA.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Del total de reclamaciones de ACADEMIA que llegan a la Comisión de Revisión del programa, contabilizar aquellas que no cambian el resultado de evaluación, una vez analizadas por la Comisión. Porcentaje de reclamaciones que cambian el resultado de evaluación / nº de reclamaciones totales.				
OBJETIVO	No cambiar más de un 30% del total de reclamaciones su resultado de evaluación.				
RESPONSABLE	Gestora programa ACADEMIA	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Nº de reclamaciones que cambian la evaluación:	35%	Cumple		NO

Línea de actuación A.6:

 A través del Programa de **Evaluaciones del Profesorado por Convenio**

INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los convenios firmados con las diferentes universidades, en relación a la evaluación específica de su profesorado.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la recepción de una solicitud de valoración de méritos hasta la emisión del informe final.				
OBJETIVO	Emitir el 100% de las resoluciones dentro del plazo establecido en cada uno de los convenios.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad DEP.		PERIODICIDAD	Al mes del inicio de cada evaluación.	
RESULTADO:	% de resoluciones emitidas en plazo:	100%	Cumple	SI	
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos recibidos en cada uno de los convenios firmados con las diferentes universidades, en relación a la evaluación específica de su profesorado.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la asignación del recurso a la persona evaluadora hasta su resolución.				
OBJETIVO	Resolver los recursos en un plazo inferior a 30 días desde su asignación a la persona evaluadora.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad DEP.		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº días exactos:	30	Cumple	SI	

Línea de actuación A.7:

Llevar a cabo programas de evaluación mediante la **Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)** que reconozcan los méritos en la actividad investigadora desarrollada por el profesorado universitario y por el personal investigador de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, e incentivar su ejercicio y su calidad.

Acción A.7.1: Sexenios de investigación, transferencia y docencia.

INDICADOR	Llevar a cabo la evaluación y resolución de los expedientes de sexenios (investigación,).				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la fecha de registro en la aplicación de la CNEAI hasta la emisión del informe final.				
OBJETIVO	Llevar a cabo la resolución de los expedientes en un plazo inferior a 180 días.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de CNEAI.		PERIODICIDAD	Anual.	
RESULTADO:	Nº días exactos:	179	Cumple	SI	
INDICADOR	Llevar a cabo la resolución de los recursos recibidos de los expedientes de sexenios (investigación, transferencia y docencia).				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de recursos resueltos sobre el total de recursos.				
OBJETIVO	Resolver el 100% de los recursos antes del inicio de la siguiente convocatoria.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de CNEAI.		PERIODICIDAD	Anual.	
RESULTADO:	% recursos evaluados:	100%	Cumple	SI	
INDICADOR	Llevar a cabo la notificación de las evaluaciones y recursos al personal solicitante funcionario y a las instituciones de educación superior e investigación científica en caso de resolución favorable.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de notificaciones realizadas en 30 días sobre el total de notificaciones de resolución favorable emitidas.				
OBJETIVO	Notificar en un periodo inferior a 30 días las notificaciones de resolución favorable emitidas.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de CNEAI.		PERIODICIDAD	Anual.	
RESULTADO:	Nº días exactos de notificación:	13	Cumple	SI	

INDICADOR	Llevar a cabo la notificación de las evaluaciones y recursos a las instituciones de educación superior e investigación científica de su personal laboral en caso de resolución favorable.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Porcentaje de notificaciones realizadas en 30 días sobre el total de notificaciones de resolución favorable emitidas.				
OBJETIVO	Notificar en un periodo inferior a 30 días las notificaciones de resolución favorable emitidas.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de CNEAI.		PERIODICIDAD	Anual.	
RESULTADO:	Nº días exactos de notificación:	13	Cumple	SI	
INDICADOR	Disponer de un proceso que permita renovar las vocalías en plazos previstos y con evaluadores adecuados y competentes en el programa CNEAI.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de asistentes a las convocatorias para asistir a las sesiones de formación. Nº vocales que asisten a la formación / nº vocales totales convocados a la formación.				
OBJETIVO	Asistencia del 100% de los vocales a la jornada de formación previa a su incorporación a las tareas del comité.				
RESPONSABLE	Jefa de Unidad de CNEAI.		PERIODICIDAD	Anual.	
RESULTADO:	Nº de asistentes:	100%	Cumple	SI	

Línea de actuación A.8:

Llevar a cabo los trámites de los que es responsable la Agencia en los **programas de reconocimiento de títulos universitarios extranjeros**, mediante el programa de evaluación para la homologación y declaración de equivalencia a nivel académico oficial.

Acción A.8.1: Programa EQUIVALENCIA y HOMOLOGACION de títulos universitarios extranjeros.

INDICADOR	Evaluar los expedientes para la homologación y equivalencia de títulos extranjeros que remita, para su informe, el Ministerio competente.
------------------	---

MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la fecha de entrada en la aplicación de ANECA del expediente completo de equivalencia u homologación remitido por el Ministerio, hasta la emisión del informe de evaluación de ANECA hacia el Ministerio.				
OBJETIVO	Emitir el 100% de los informes de evaluación en un plazo máximo de 90 días.				
RESPONSABLE	Comisión de homologaciones, equivalencias y correspondencias de ANECA.	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Nº días exactos:		Cumple		NO
INDICADOR	Evaluar en reconsideración de informe los expedientes para la homologación y equivalencia de títulos extranjeros que remita, para su revisión, el Ministerio competente.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la asignación de la reconsideración a una persona especialista hasta la emisión del informe de reconsideración de ANECA hacia el Ministerio.				
OBJETIVO	Emitir el 100% de los informes de reconsideración en un plazo máximo de 90 días.				
RESPONSABLE	Comisión de homologaciones, equivalencias y correspondencias de ANECA.	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Nº días exactos:		Cumple		NO
INDICADOR	Renovar los nombramientos de las personas especialistas en homologaciones y equivalencias en el plazo máximo de 2 años y con personas adecuadas y competentes en este ámbito.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Especialistas que participan en las sesiones de capacitación. Ratio sobre los especialistas convocados.				
OBJETIVO	Participación del 100% de las nuevas personas especialistas a las sesiones de capacitación para la elaboración de informes.				
RESULTADO:	Nº de especialistas:	12	Cumple	SI	
RESPONSABLE	Comisión de homologaciones, equivalencias y correspondencias de ANECA.	PERIODICIDAD	Anual		

INDICADOR	Medir la mejora en la calidad de las evaluaciones del programa equivalencia y homologación.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Informes emitidos sobre los que el Ministerio competente solicita corrección de errores.				
OBJETIVO	Corrección de errores en menos del 5% del total de informes de evaluación emitidos.				
RESPONSABLE	Comisión de homologaciones, equivalencias y correspondencias de ANECA.		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	% de informes que cambian de evaluación:		Cumple	SI	

Acción A.8.2: Programa CORRESPONDENCIA a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) de titulaciones anteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

INDICADOR	Evaluar los expedientes para determinar la correspondencia de los títulos de educación superior universitarios y no universitarios que remita, para su informe, el Ministerio competente.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Días transcurridos desde la asignación de la evaluación a un panel de personas especialistas hasta la emisión del informe de evaluación de ANECA hacia el Ministerio				
OBJETIVO	Emitir el 100% de los informes de evaluación en un plazo máximo de 90 días. Ratio sobre los informes de correspondencia emitidos				
RESPONSABLE	Comisión de homologaciones, equivalencias y correspondencias de ANECA.		PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Nº días exactos:	No han habido	Cumple		

OBJETIVO ESTRATÉGICO B

Reputación y transparencia. Fortalecer la imagen nacional e internacional del sistema de educación superior español y de investigación, y de las actividades transfronterizas de las entidades que lo integran, potenciando la comunicación de sus actuaciones a las diferentes personas e instituciones con las que se relaciona, generando confianza en los grupos de interés, y en la sociedad en general.

Línea de actuación B.1:

Potenciar **las relaciones institucionales acuerdos y colaboraciones nacionales** de la Agencia participando activamente en organismos e instituciones que favorezcan el fortalecimiento del sistema de educación superior y de investigación en España. Colaborar con los órganos de representación del estudiantado y otros colectivos sociales relacionados con sus diferentes líneas de actuación de la Agencia.

INDICADOR	Actuaciones de ANECA al amparo de convenios de colaboración con organismos vinculados a Ministerios y Comunidades Autónomas (secretarías generales, direcciones generales, etc.) que tienen como fin determinados ámbitos temáticos de actuación.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Nº de firmas de acuerdos y convenios a nivel nacional e internacional		
OBJETIVO	Alcanzar relevancia en el ámbito de actuación. Ser reconocido como referente en dicho ámbito temático.		
RESPONSABLE	Dirección	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:	100 %	Cumple	SI

Línea de actuación B.2:

El propósito es potenciar la **internacionalización** de la Agencia, a través de su implicación en el aseguramiento de la calidad en diferentes regiones del mundo y su colaboración activa con organismos internacionales, impulsando proyectos y acciones de diplomacia académica.

INDICADOR	Registro de ANECA como miembro de redes internacionales de organismos de aseguramiento de calidad / Solicitudes de membresía de ANECA en redes internacionales de organismos de aseguramiento de calidad		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Identificación de ANECA en el registro de organismos miembros de redes internacionales de organismos de aseguramiento de calidad en los que ANECA ha presentado solicitud de membresía		
OBJETIVO	Dar a conocer a la sociedad y el entorno universitario nacional e internacional la pertenencia de ANECA a las principales redes internacionales de organismos de aseguramiento de la calidad		
RESPONSABLE	Jefe de Unidad de Internacionalización y estudios	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:	100%	Cumple	SI

Línea de actuación B.3:

Impulsar una **política de comunicación** de proyección social desarrollando acciones orientadas a conseguir visibilidad y repercusión de las actividades de la Agencia.

Acción B.3.2: Comunicación externa (nacional e internacional).

INDICADOR	Mejora en el perfil en las redes sociales (LinkedIn, Twitter, You Tube)		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de seguidores y/o usuarios		
OBJETIVO	Incrementar en un 10% el número de seguidores / usuarios		
RESPONSABLE	Jefe de servicio	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:	Nº de seguidores en cada red social: X/Twitter 1587 seguidores). LinkedIn: 15.004 seguidores. Instagram: 888 seguidores. Mastodon: 268 seguidores	Cumple	SI

Acción B.3.3: Relación con las personas usuarias de la Agencia.

INDICADOR	Dar contestación a las quejas y sugerencias que llegan a la Agencia aportando información útil al ciudadano.				
MÉTODO DE MEDICIÓN	Medir el número de reclamaciones/sugerencias que se contestan en un plazo inferior a 20 días/ número de reclamaciones/sugerencias que se reciben.				
OBJETIVO	Contestar el 100% de las quejas y sugerencias en un plazo menor a 20 días hábiles.				
RESPONSABLE	Unidad de Calidad y Planificación Estratégica	PERIODICIDAD	Anual		
RESULTADO:	Nº medio de días en contestar quejas:	Superior a 20	Cumple		NO

Línea de actuación B.4:

Desarrollar el **Observatorio de la Calidad** para la realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las instituciones de educación superior y de la mejora de la calidad en el sistema universitario en su conjunto.

Así, este Observatorio tiene por objetivo identificar retos y claves para dicha mejora; y sus conclusiones buscan convertirse en una aportación valiosa para la reflexión sobre las políticas y procesos de aseguramiento de la calidad y el avance de esta en los contextos institucional, nacional e internacional.

Acción B.4.1: Informes para la mejora de la calidad de las actuaciones de las instituciones al servicio de los objetivos de la educación superior.

INDICADOR	Número de informes realizados sobre el total de informes previstos en función de la planificación aprobada
MÉTODO DE MEDICIÓN	$\frac{\text{N. informes realizados en el año X}}{\text{N. informes previstos en el año X}}$

OBJETIVO	Contar con los informes establecidos anualmente			
RESPONSABLE	Jefe de Unidad de Internacionalización y estudios	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	100%	Cumple	SI	

Línea de actuación B.5:

Promover la **igualdad** en las actividades de la Agencia, elaborando medidas de acción positiva que garanticen que los comités y comisiones aplican los criterios de igualdad en la evaluación de sus competencias, de esta manera, hacer la igualdad extensible al sistema de educación superior y de la investigación como pilar fundamental en el desarrollo de una sociedad igualitaria.

Acción B.5.1: Incluir mecanismos de igualdad en la evaluación del profesorado y del personal investigador.

INDICADOR	Regulación de criterios de evaluación con perspectiva género del profesorado universitario y del personal investigador.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de la directora por la que se hacen públicos criterios de evaluación de los distintos programas de evaluación del profesorado, que tendrán en cuenta la diversidad de situaciones personales y familiares. Resolución de la directora para facilitar la obtención y el disfrute del sexenio a las personas solicitantes que se encuentren en situaciones especiales derivadas de permisos, excedencias o bajas. 			
OBJETIVO	Garantizar que la igualdad, la conciliación y la inclusión sean efectivas en las evaluaciones del profesorado universitario y del personal investigador			
RESPONSABLE	Responsable de igualdad	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Publicadas ambas resoluciones	Cumple	SI	

Acción B.5.2: Incluir la dimensión de género en los diferentes proyectos el organismo para la evaluación de la investigación y de las carreras académicas.

INDICADOR	Regulación y diseño de metodologías y criterios de evaluación con perspectiva género en proyectos del organismo.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Aprobación del Plan de Acción CoARA 2024-2027, para la reforma de la evaluación de la investigación y de las carreras académicas, que incluye entre sus principios el de género.			
OBJETIVO	Abordar los sesgos de género en la investigación, para fomentar la participación equitativa de mujeres investigadoras en todas las áreas y niveles de la carrera investigadora, así como en los procesos de evaluación y la toma de decisiones.			
RESPONSABLE	Responsable de igualdad	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Aprobado el Plan de Acción CoARA 2024-2027	Cumple	SI	

Acción B.5.3: Adaptar los programas de evaluación de enseñanzas e instituciones para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, estableciendo medidas relativas a la evaluación, verificación y acreditación de centros universitarios y titulaciones.

INDICADOR	Regulación de criterios de programas de evaluación de enseñanzas e instituciones para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 10/2022.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Modificación de las guías de evaluación de los programas de evaluación de enseñanzas e instituciones.			
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Velar para que las universidades establezcan un itinerario formativo en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales en los que resulte coherente, conforme a las competencias inherentes al mismo. • Promover, en la formación permanente del profesorado universitario y del personal de administración y servicios la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales. 			
RESPONSABLE	Responsable de igualdad	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Modificación de las siguientes guías de los programas de ANECA para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 10/2022:	Cumple	SI	

	<ul style="list-style-type: none">• Grado y Máster• Doctorado• Acreditación institucional• AUDIT			
--	---	--	--	--

OBJETIVO ESTRATÉGICO C

Autonomía y eficiencia. Dotar a la Agencia de los recursos humanos, financieros, informáticos y materiales que permitan el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades que desarrolla para el sistema de educación superior español.

El desarrollo de las tareas que tiene encomendadas la Agencia está suponiendo tener que abordar nuevas actividades, en entornos inciertos y cambiantes, que exigen disponer de recursos suficientes que garanticen que los servicios que presta puedan hacerse de manera eficiente. La Agencia, como organismo autónomo que es, necesita contar con los medios que le permitan acometer sus funciones de forma autónoma, recurriendo lo menos posible a la utilización de servicios que podrían -si se dan las condiciones- generarse desde la propia Agencia.

La Agencia tiene una urgente necesidad contar con un importante refuerzo en materia, sobre todo, de recursos humanos. Las personas son el activo estratégico más importante de ANECA y donde las carencias son más evidentes.

Línea de actuación C.1:

Conseguir la **mejora continua** en los procesos de consecución de los objetivos de la Agencia, dotándoles de herramientas de seguimiento, definiendo los riesgos de cada una de las actividades, y realizando un análisis de los resultados de las mediciones.

Acción C.1.1: Mecanismos de coordinación internos de la Agencia. Seguimiento del Plan Estratégico.

INDICADOR	Adaptación de los indicadores definidos al cumplimiento de los objetivos estratégicos y líneas de actuación.
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobar la realización de la revisión integral de todos los indicadores prestando apoyo a las unidades/divisiones de la Agencia
OBJETIVO	Realizar una revisión completa de los indicadores y, en su caso, adaptarlos a las actividades de la Agencia.

RESPONSABLE	Jefa de la unidad de Calidad y Planificación Estratégica	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Revisión completa realizada	Cumple	SI	

Acción C.1.2: Medición, seguimiento y revisión para la mejora de la actividad de la Agencia.

INDICADOR	Mantener actualizados los procedimientos de la Agencia, y, en su caso, realizar los procedimientos de las nuevas actividades.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobar la adaptación de los procedimientos de cada unidad/división,			
OBJETIVO	Tener los procedimientos de la Agencia actualizados			
RESPONSABLE	Jefa de la unidad de Calidad y Planificación Estratégica	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Se han revisado todos los de profesorado y parte de enseñanzas.	Cumple	Parcial	

Acción C.1.3: Análisis de riesgos.

INDICADOR	Realizar una adaptación de los riesgos de la Agencia a las actividades de la misma			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobar la revisión / adaptación de los riesgos definidos en cada programa.			
OBJETIVO	Realizar las revisiones trimestralmente coincidiendo con la recogida de datos de los programas			
RESPONSABLE	Jefa de la unidad de Calidad y Planificación Estratégica.	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Revisión completa realizada	Cumple	SI	

Línea de actuación C.2:

Reforzar el **equipo humano** de ANECA aumentando su dotación cuantitativa y creando las mejores condiciones para su desarrollo.

ANECA cuenta con un equipo humano consolidado, integrado por personas con una larga trayectoria profesional y una antigüedad media de 15 años en el organismo.

Por ello, con relación a los recursos humanos, los objetivos se concretan en conseguir una plantilla ajustada a las necesidades de la agencia cuantitativa y cualitativamente; y mejorar las condiciones laborales de la misma para mantener su motivación y retener el talento.

Acción C.2.1: Disponer de una **plantilla** acorde a las necesidades de los servicios que ANECA debe prestar al Sistema de Educación Superior.

INDICADOR	Adecuación del número de puestos a las necesidades del Organismo para mejorar su eficiencia.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Comprobar la realización del análisis de las necesidades estructurales.		
OBJETIVO	1. Análisis de necesidades y propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario. 2. Cobertura de puestos de trabajo vacantes en la RPT de personal funcionario. 3. Solicitud formal de plazas estructurales en la Oferta de Empleo Público 2024.		
RESPONSABLE	Jefe de Servicio de Habilitación	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:	1.Solicitudes presentadas ante la Dirección General de Función Pública. 2.Publicación de ofertas en el Portal FUNCIONA y participación en el concurso abierto y permanente regulado en el IV Convenio único de personal laboral de la AGE. 3.Solicitud de puestos de trabajo en la Oferta de Empleo Público de 2024.	Cumple	SI

Acción C.2.2: Optimizar las condiciones laborales de la plantilla.

INDICADOR	Impulsar el desarrollo y motivación del equipo humano a través de la formación y capacitación en sus áreas de mejora.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Nº de horas anuales de formación concedida /Nº de personas trabajadoras.	Porcentaje de solicitudes formativas externa autorizadas. (Nº de de solicitudes formativas externa autorizadas por Dirección /Nº de solicitudes recibidas en rrrh que cumplen requisitos Resolución)*100		
OBJETIVO	Más de 20 horas anuales de formación concedida por efectivo	Más del 75% de solicitudes de formación externa autorizadas.		
RESPONSABLE	Técnica de RR HH	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	30,24 horas anuales de formación concedida por efectivo 98,9% de solicitudes de formación externa autorizadas	Cumple	SI	
INDICADOR	Brecha salarial por categoría			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Brecha salarial por categoría X (%): [(Salario bruto anual medio hombres en categoría X- Salario bruto anual medio mujeres en categoría X) / Salario bruto anual medio hombres en categoría X]*100			
OBJETIVO	Reducir la brecha salarial por sexo en todas las categorías. Brecha salarial positivas a favor de los hombres y negativas a favor de las mujeres.			
RESPONSABLE	Habilitado de nóminas	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Brecha salarial jefatura de unidad: -10,32% Brecha salarial técnico/-a entrada: -1,85% Brecha salarial técnico/-a profesional I: 4,67% Brecha salarial técnico/-a profesional II: -0,88% Brecha salarial administrativo/-a entrada: 9,85% Brecha salarial administrativo profesional II: 7,71% Brecha salarial ordenanza: 5,75%	Cumple	SI	

	En algunas categorías que no se indica la brecha salarial ya que no se puede calcular al existir personas trabajadoras de un único sexo.		
INDICADOR	Asignación o preferencia de las áreas de actividad o tipos de trabajo a un sexo u otro (Segregación horizontal)		
MÉTODO DE MEDICIÓN	<p>Índice de concentración femenina en Unidad X= (Nº de mujeres trabajadoras en Unidad X/Nº total de mujeres trabajadoras en ANECA)*100</p> <p>Índice de concentración masculina en Unidad X= (Nº de hombres trabajadores en Unidad X/Nº total de hombres trabajadores en ANECA)*100</p>		
OBJETIVO	Medir la concentración de hombres y mujeres en diferentes tipos de trabajos o áreas de actividad de ANECA para eliminar estereotipos sexistas.		
RESPONSABLE	Técnica de RR HH	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:	<p>Índice de concentración femenina en Dirección: 9,38%</p> <p>Índice de concentración femenina en Gerencia: 20,31%</p> <p>Índice de concentración femenina en Evaluación de enseñanzas e instituciones: 29,69%</p> <p>Índice de concentración femenina en evaluación de profesorado: 40,63%</p> <p>Índice de concentración masculina en Dirección: 6,24%</p> <p>Índice de concentración masculina en Gerencia: 59,38 %</p> <p>Índice de concentración masculina en Evaluación de enseñanzas e instituciones: 25%</p> <p>Índice de concentración masculina en evaluación de profesorado: 9,38%</p>	Cumple	SI

INDICADOR	Participación de las mujeres en las diferentes categorías laborales de ANECA (segregación vertical)		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Tasa de participación femenina en categoría X= (Nº de mujeres trabajadoras en categoría X/Nº total de personas trabajadoras en categoría X)*100		
OBJETIVO	Conocer si existe algún tipo de techo de cristal que limite la presencia de las mujeres en los diferentes niveles y categorías de ANECA, especialmente en las más altas. Para ello la tasa de participación de las mujeres ha de ser igual o superior al 50% en las diferentes categorías y niveles jerárquicos.		
RESPONSABLE	Técnica de RR HH	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:	<p>Tasa de participación femenina en categoría jefe/a de unidad: 60%</p> <p>Tasa de participación femenina en categoría jefe/a de servicio: 50%</p> <p>Tasa de participación femenina en otras categorías de mandos intermedios: 33,33%</p> <p>Tasa de participación femenina en categoría técnico/-a: 64,10%</p> <p>Tasa de participación femenina en otros puestos técnicos/-as: 40%</p> <p>Tasa de participación femenina en categoría jefe/a de sección: 75%</p> <p>Tasa de participación femenina en categoría administrativo/-a: 87,5%</p> <p>Tasa de participación femenina en categoría jefe/a de negociado: 100%</p> <p>Tasa de participación femenina en categoría auxiliar administrativo/-a: 83,33%</p> <p>Tasa de participación femenina en categoría secretaría: 50%</p> <p>Tasa de participación femenina en categoría ordenanza: 25%</p>	Cumple	SI

INDICADOR	Participación de las mujeres en las diferentes categorías laborales de ANECA			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Índice de participación femenina = (Nº de mujeres trabajadoras en ANECA/Nº total de personas trabajadoras en ANECA)*100			
OBJETIVO	Conocer el grado de participación de las mujeres en la actividad de ANECA (al menos el 50%)			
RESPONSABLE	Técnica de RR HH	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	66,66%	Cumple	SI	

C.2.2.3. Gestión de la **prevención de riesgos laborales**

INDICADOR	Mejora de la prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud.			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Nº de campañas anuales de detección precoz de enfermedades. Contabilizar las medidas de prevención y pruebas médicas adicionales a las mínimas exigidas por ley; para lo cual se promueven campañas de vigilancia y de detección precoz que completan el examen de vigilancia de salud anual (detección de glaucoma, cáncer, trastornos digestivos, etc.)			
OBJETIVO	Al menos ofertar dos 2 pruebas, campañas o analíticas complementarias a las mínimas exigidas legalmente para la vigilancia de la salud.			
RESPONSABLE	Técnico / a de RR HH	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Campaña de prevención del glaucoma (prueba oftalmológica). Campaña de prevención del cáncer (inclusión de marcadores oncológicos). Campaña de prevención de trastornos digestivos (inclusión de marcadores de intolerancias).	Cumple	SI	

C.2.2.4. Desarrollar un **plan de acción social**

INDICADOR	Elaboración y aprobación del Plan de Acción Social de los Empleados Públicos de ANECA 2023.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Elaboración y aprobación del Plan de Acción Social de los Empleados Públicos de ANECA del año que corresponda. Publicar la convocatoria y su resolución con anterioridad a la finalización del ejercicio presupuestario.		
OBJETIVO	Distribuir el importe de la dotación presupuestaria entre el personal con derecho a participar en la convocatoria.		
RESPONSABLE	Jefe de Servicio de Habilitación	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:		Cumple	SI

Línea de actuación C.3:

Dotar a la Agencia con los **recursos financieros** necesarios y mejorar su gestión.

Los recursos económicos de ANECA se financian con transferencias recogidas en los Presupuestos Generales del Estado y con los ingresos generados por la prestación de ciertos servicios, como los derivados del programa AUDIT INTERNACIONAL o de los SELLOS INTEGRALES DE CALIDAD que la Agencia ofrece a diferentes instituciones.

La Agencia, se guía por los criterios de eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

ANECA se somete al control de la Intervención General del Estado y del Tribunal de Cuentas conforme establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Acción C.3.1: mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Agencia.

INDICADOR	Actualización de procedimientos (eficiencia y transparencia): revisión de la normativa aplicable, inclusión de recomendaciones de los informes de control de gestión, automatización/mecanización de procesos y publicación de resultados.
MÉTODO DE MEDICIÓN	Procedimientos revisados / Total procedimientos Gerencia x 100= Consecución %

OBJETIVO	100% Consecución		
RESPONSABLE	Técnico de la Unidad Económico-Presupuestaria	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:		Cumple	SI

Línea de actuación C.4:

Llevar a cabo un **Plan de transformación digital** de gestión corporativa que, de forma integrada, proporcione un marco de trabajo común que facilite el desarrollo de las distintas líneas de actuación de la Agencia. Todas estas acciones se realizan desde los niveles establecidos para el Organismo de seguridad, confidencialidad, integridad trazabilidad y autenticidad que nos marca el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Acción C.4.1: puesta en marcha del Plan de Transformación Digital de ANECA.

INDICADOR	Elaboración de un Plan de Transformación Digital concreto para ANECA		
MÉTODO DE MEDICIÓN	SI/NO		
OBJETIVO	Tener un Plan de Transformación digital concreto, determinando medidas, calendario, costes.		
RESPONSABLE	Coordinador de Área de Informática; Gerente de ANECA	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:	Cumplido	Cumple	SI

Acción C.4.2: dotar a la Agencia de los recursos digitales necesarios para potenciar y mejorar la accesibilidad y acercamiento de la ciudadanía a la Agencia a través de los recursos tecnológicos.

Desarrollar, y en su caso, adaptar, herramientas informáticas especializadas a cada uno de los programas, consiguiendo así facilitar su usabilidad y permitiendo crear una trazabilidad íntegra a cada una de las evaluaciones.

INDICADOR	Contar con herramientas cada uno de los programas			
MÉTODO DE MEDICIÓN	SI/NO			
OBJETIVO	Mejorar en la usabilidad y trazabilidad de cada una de las evaluaciones			
RESPONSABLE	Coordinador de Área de Informática	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	No conseguido: Si bien se han desarrollado mejoras en la usabilidad y trazabilidad en determinados proyectos, no se ha conseguido alcanzar de forma exitosa el objetivo en cada programa	Cumple		NO

Acción C.4.3: mejorar los procedimientos tecnológicos internos de la Agencia con el fin de facilitar su uso y accesibilidad al personal interno y a las personas colaboradoras.

INDICADOR	Revisión de los procedimientos			
MÉTODO DE MEDICIÓN	SI/NO			
OBJETIVO	Contar con procedimientos más sencillos, simples y ágiles a nivel tecnológico			
RESPONSABLE	Coordinador de Área de Informática	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Se ha conseguido parcialmente (50%): se ha iniciado la revisión de procedimientos administrativos para mejorar su uso y accesibilidad en aquellos aplicativos en los que ha comenzado su modernización	Cumple	SI	

Línea de actuación C.5:

Dotar a la Agencia de las **infraestructuras físicas** necesarias para el desarrollo de sus actividades y establecer los mecanismos adecuados para la salvaguarda de sus activos, optimizando sus sistemas de gestión en materia de control interno.

Acción C.5.1: Gestión de infraestructuras y prestación del servicio.

INDICADOR	Creación y seguimiento del uso de espacios			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Solicitudes de reserva de espacios e incidencias	Nº de solicitudes de espacios	Nº solicitudes de incidencias relacionadas con instalaciones	
OBJETIVO	Reforzar los sistemas de reserva e incidencias de los espacios adecuando las condiciones operativas.			
RESPONSABLE	Jefe de la unidad de Servicios Generales	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Solicitudes de espacios: 777 aparcamiento registradas 265 aparcamiento no registradas 461 salas de reunión registradas 90 salas de reunión no registradas Solicitudes de incidencias: 258 incidencias registradas 80 incidencias no registradas		Cumple	SI

Acción C.5.2: Conseguir unas **instalaciones más eficientes**. El buen uso de los recursos públicos exige tomar medidas tendentes a un control riguroso de los mismos.

INDICADOR	Implementar estrategias para la reducción de recursos
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de acciones implantadas

OBJETIVO	Garantizar un funcionamiento eficiente de las instalaciones y crear un entorno de trabajo seguro, productivo y sostenible		
RESPONSABLE	Jefe de la unidad de Servicios Generales	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:	<p>Reforma de zonas comunes (aseos) implantando medidas de ahorro energético en mecanismos fontanería, iluminación y extracción.</p> <p>Aislamiento acústico en planta 1ª sobre falso techo.</p> <p>Análisis de puntos de red en instalaciones y sustitución de elementos en mal estado.</p> <p>Sustitución elementos fungibles Sist. alimentación ininterrumpida del CPD principal.</p>	Cumple	SI

Línea de actuación C.6:

Cumplir la legislación aplicable al Organismo y mejorar la agilidad y control en los procesos, tanto de contratación como de todos los **trámites jurídicos** de la Agencia.

ANECA aprueba procedimientos para una mejor gestión de sus procesos de contratación y suscripción de convenios, para lo que debe controlar su adaptación a la normativa correspondiente, así como de las diferentes instrucciones o resoluciones que se aprueben por la Dirección del Organismo.

Igualmente, ANECA aplica la normativa de protección de datos personales en todas sus actividades y vigila su cumplimiento.

Acción C.6.1: Planificación y agilización de los procedimientos de contratación y trámites jurídicos.

INDICADOR	Cumplimiento de la planificación de contratación. Revisar y actualización, en su caso, de los procedimientos de contratos y convenios.		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Revisar el cumplimiento de la planificación de contratación.		
OBJETIVO	Planificar de forma adecuada y ejecutar lo planificado.		
RESPONSABLE	Técnica de Asesoría Jurídica y Delegada de Protección de Datos	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:	Por primera vez se ha trazado un plan de contratación. Ha servido de guía para la ejecución del ejercicio, que se ha cumplido parcialmente (75%)	Cumple	SI

Línea de actuación C.7:

El área de **gestión documental y archivo de ANECA** trabaja para desarrollar un Cuadro de Clasificación, para garantizar un adecuado tratamiento técnico en materia de gestión documental: un sistema homogéneo y permanente de clasificación para todos los documentos generados y gestionados por la Agencia, en el ejercicio de sus competencias.

INDICADOR	Altas de expedientes en la gestión documental		
MÉTODO DE MEDICIÓN	Número de expedientes que se gestiona para cualquier programa al año.		
OBJETIVO	Detectar el volumen real de tramitación que maneja la Agencia		
RESPONSABLE	Jefe del área de gestión documental y archivo de ANECA	PERIODICIDAD	Anual
RESULTADO:	No se cumple en tanto no hay en activo un sistema de información automatizado, y para obtener la información hay que molestar siempre a los mismos compañeros que andan desbordados.	Cumple	NO

INDICADOR	Expedientes finalizados en la gestión documental			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Sistema de información automatizado o SGDA			
OBJETIVO	Valorar las series documentales para establecer los plazos de conservación y elevar propuestas a la CSCDA			
RESPONSABLE	Jefe del área de gestión documental y archivo de ANECA	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	No se cumple por ausencia de un gestor documental automatizado pendiente de licitación e implementación.	Cumple		NO
INDICADOR	Gestión documental. Consultas			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Sistema de información automatizado o SGDA			
OBJETIVO	Conocer el impacto de la actividad documental dentro y fuera de la organización.			
RESPONSABLE	Jefe del área de gestión documental y archivo de ANECA	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	No se cumple en tanto las consultas se realizan por diversos canales no centralizados y generalmente se remiten a las unidades productoras.	Cumple		NO
INDICADOR	Gestión documental. usuarios			
MÉTODO DE MEDICIÓN	Sistema de información automatizado o SGDA			
OBJETIVO	Conocer y segmentar los públicos objetivos del archivo y de ANECA.			
RESPONSABLE	Jefe del área de gestión documental y archivo de ANECA	PERIODICIDAD	Anual	
RESULTADO:	Se cumple parcialmente en tanto no hay datos cuantitativos, pero sí se pueden definir varios perfiles de usuarios desde lo cualitativo.	Cumple	SI	

7.- ANEXO 2: Glosario

Abreviaturas

ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

AGDA: gestión documental y archivo de ANECA.

CANOA: sistema de contabilidad de costes.

CAEP: Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Profesorado.

CED: comisión de evaluación de doctorado.

CEID: comisión de emisión de informes de doctorado.

CNEAI: comisión nacional evaluadora de la actividad investigadora.

CoARA: coalición de organizaciones para el avance de la evaluación de la investigación.

CORA: Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas.

DAFO: análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

ECTN: European Chemistry Thematic Network.

ECTS: los créditos ECTS (European Credit Transfer System), son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior y garantizan la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación superior. Los créditos ECTS se basan en el trabajo personal del/a estudiante: horas lectivas, de estudio, elaboración de trabajos y prácticas. Un crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del/a estudiante. Un curso académico equivale a 60 créditos ECTS, siempre que el/a estudiante tenga una dedicación a tiempo completo.

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior.

ENAE: European Network for Accreditation of Engineering Education.

ENQA: European Association for Quality Assurance in Higher Education.

EQANIE: European Quality Assurance Network for Informatics Education.

EQAR: The European Quality Assurance Register for Higher Education.

ESG: Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

FAQ: preguntas frecuentes.

FPU: formación de profesorado universitario.

GAIN: Global Academic Integrity Network.

HETE: programa de homologaciones y equivalencias de títulos extranjeros.

IGAE: Intervención General de la Administración del Estado.

LMS: campus virtual.

MECES: marco español de cualificaciones para la educación superior.

NEDAES: programa de Nómina Estándar Descentralizada de la Administración del Estado.

OA: Organismo Autónomo.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PD: programa de doctorado.

PDA: plan de acción

PEP: programa de evaluación del profesorado.

POA: plan operativo anual.

POACE: Principios y Orientaciones para la Aplicación de los Criterios de Evaluación del programa PEP.

RD: real Decreto.

RIC: reconocimiento Integral de Calidad.

RPT: relación de puestos de trabajo.

RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos.

SAIC: sistema de aseguramiento interno de la calidad.

SAU: servicio de atención al usuario.

Sellos Internacionales de Calidad EUR-ACE®: sello para el ámbito de la ingeniería.

Sellos Internacionales de Calidad Euro-Inf: sello para el ámbito de la informática.

Sellos Internacionales de Calidad Euro-labels®: sello para el ámbito de la química.

SIIU: Sistema Integrado de Información Universitaria.

SIPEAA: Sistema de Información Estadística de los Programas y de las Actividades de ANECA.

SGC: sistema de gestión de calidad.

TTIC: tecnologías de la información y comunicación.

UCYPE: Unidad de calidad y planificación estratégica.

UEX: universidad de Extremadura.

WFME: World Federation for Medical Education.

8.- ANEXO 3: Términos técnicos

Aplicación informática: Es un tipo de software que funciona como un conjunto de herramientas diseñado para realizar tareas y trabajos específicos sobre los que se apoyan los diferentes programas de la Agencia para llevar a cabo su ejecución.

Competencias: combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, destrezas, aptitudes y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz.

Crédito: unidad de valoración del tiempo en el que se imparte la materia

Cualificación: es la competencia reconocida y valorada. Está constituida por habilidades y capacidades certificadas conseguidas a través de la formación y la práctica que permiten a una persona realizar tareas de forma autónoma, reflexionar sobre la propia práctica y adquirir nuevas formaciones.

Enseñanzas universitarias: la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España se establece en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Enseñanzas de doctorado: tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

Enseñanzas de grado: tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

Enseñanzas de máster: tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientado a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Metaevaluación: mecanismo que ayuda a consolidar el análisis periódico de los programas de evaluación para su revisión y mejora contando con el punto de vista de los agentes internos y externos implicados.

Plan de estudios: se desarrolla en materias. Cada materia o asignatura tiene un programa concreto con unos objetivos específicos y se desarrolla en un periodo de tiempo determinado.

Proceso: un conjunto de actividades que están interrelacionadas y que pueden interactuar entre sí, dando lugar a los programas.

Procedimiento: documento formal en el que se deja por escrito los diferentes procesos de los programas de la Agencia.

Profesión regulada: se define de esta manera a la actividad o conjunto de actividades profesionales en las que el acceso, ejercicio o una de las modalidades de ejercicio están subordinados de manera directa o indirecta, en virtud de disposiciones legales, reglamentarias o administrativas, a la posesión de determinadas cualificaciones profesionales debidamente acreditadas.

Programa: planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen los diferentes programas de evaluación de la Agencia.

Programas de evaluación de enseñanzas: la legislación española que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España establece que los títulos universitarios oficiales deberán someterse a unos procesos de evaluación externa por parte de ANECA en diferentes etapas. Programas de evaluación de instituciones: programas de evaluación institucional, de carácter voluntario para las instituciones, con el objetivo de desarrollar la cultura de calidad en las instituciones.

Repositorio: espacio donde se almacena diferente documentación.

Resultados de aprendizaje: la verificación del logro alcanzado al término de un proceso formativo.

Títulos oficiales: títulos, cuyas directrices generales son establecidas por el Estado y tienen validez en todo el territorio nacional. Los títulos oficiales de Grado son diseñados por la universidad conforme a las directrices generales y propias establecidas por el Estado. Deben pasar un proceso de verificación y acreditación. La inscripción en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos) tiene como efecto la consideración de título oficial acreditado.

Títulos propios: títulos diseñados por cada universidad en virtud de su autonomía.

9.- ANEXO 4: Normativa aplicable

Norma de creación, Estatuto y funciones de ANECA

- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (su artículo 8 creó ANECA como OA).
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, derogatoria de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, que deroga el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, por el que aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo ANECA.
- Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Establece el sistema de enseñanzas universitarias oficiales de España, y el procedimiento de evaluación para su verificación, seguimiento y acreditación.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado,
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.
- Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas.

Área de gestión documental y archivo

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.
- Código de Archivos y Patrimonio Documental (edición actualizada a 6 de noviembre de 2024).

Enseñanzas

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor.

Órganos Colegiados y Evaluadores

- Orden ECD/1746/2016, de 28 de octubre, por la que se crean diferentes órganos de evaluación adscritos al Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Código ético de los evaluadores de ANECA, aprobado por el Consejo Rector en reunión de 27 de mayo de 2021, publicado en el BOE de 11 de junio de 2021.

Homologaciones y Equivalencias

- Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

- Real Decreto 1633/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece el régimen de equivalencias de títulos de nivel universitario impartidos en centros docentes dependientes de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España.

Accreditación Institucional

- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

DOCENTIA

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

AUDIT

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía integral de la libertad sexual.

Resoluciones de Hacienda que autorizan asistencias

- Resolución de 20 de febrero de 2023 de la Secretaría de Estados de Presupuestos y gastos por la que se autoriza el abono de asistencias por la concurrencia a reuniones de los órganos de asesoramiento y evaluación de ANECA, así como a las personas expertas y especialistas que se designen para la realización o colaboración de las actuaciones propias de dichos órganos, modificada por la Resolución de la Secretaría de Estados de Presupuestos y gastos de 26 de diciembre de 2023.

Precios Públicos de ANECA

- Resolución de 21 de marzo de 2018, del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se establecen los precios públicos para la prestación de servicios de acreditación en sellos internacionales (BOE 2 de abril de 2018).
- Resolución de 24 de noviembre de 2020, del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se establecen los precios públicos para la prestación de formación, evaluación y certificación de los Programas AUDIT y AUDIT Internacional. (BOE 4 de diciembre de 2020).

Profesorado

Cuerpos funcionarios Docentes (Programa Academia)

- Orden UNI/1191/2020, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso de cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, así como por la Orden UNI/1191/2020, de 3 de diciembre, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1312/2007.
- ORDEN CIN_2202_2008_agosto inhábil ACADEMIA.
- Nota del SGU sobre la acreditación universal.

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, BOE de 6 de septiembre.

Profesorado Contratado (PEP)

- Real Decreto 1052/2002 , de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Resolución de 18 de febrero de 2005 , de la Dirección General de Universidades (BOE de 4 de marzo), por la que se modifican determinados aspectos del procedimiento de presentación de solicitudes y los criterios de evaluación establecidos en la Resolución de 17 de octubre de 2002 y de 24 de junio de 2003.
- Orden CNU/1117/2018, de 8 de octubre , por la que se establece la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos para la presentación de solicitudes, las comunicaciones y las notificaciones en el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.
- BOE-A-2011-11641_Real Decreto Ley de control del gasto público.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

CNEAI

- Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE de 9 de septiembre) sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 2 de diciembre de 1994 (BOE de 3 de diciembre), en la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora, en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto sobre retribuciones del profesorado universitario.

- Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre (BOE de 18 de diciembre), en el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 310/2019, de 26 de abril, por el que se regula el régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y se crea la Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica.
- Orden CNU/1181/2019, de 3 de diciembre, por la que por la que se establecen las bases comunes para la evaluación de la actividad investigadora del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado.
- Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios para la evaluación de la actividad investigadora (BOE núm. 300, de 16 de diciembre de 2023).
- Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se nombran miembros de Comités Asesores de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (BOE núm. 305, de 22 de diciembre de 2023).
- Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora (BOE núm. 305, de 22 de diciembre de 2023).
- Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se modifican miembros y se nombran personas expertas de Comités Asesores de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (BOE núm. 72, de 22 de marzo de 2024).
- Resolución de 16 de mayo de 2024, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y

Acreditación, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de Comités Asesores de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (BOE núm. 125, de 23 de mayo de 2024).

Resoluciones de Hacienda que autorizan asistencias

- Resolución de 20 de febrero de 2023 de la Secretaría de Estados de Presupuestos y gastos por la que se autoriza el abono de asistencias por la concurrencia a reuniones de los órganos de asesoramiento y evaluación de ANECA, así como a las personas expertas y especialistas que se designen para la realización o colaboración de las actuaciones propias de dichos órganos, modificada por la Resolución de la Secretaría de Estados de Presupuestos y gastos de 26 de diciembre de 2023.

Precios Públicos de ANECA

- Resolución de 21 de marzo de 2018, del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se establecen los precios públicos para la prestación de servicios de acreditación en sellos internacionales (BOE 2 de abril de 2018).
- Resolución de 24 de noviembre de 2020, del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se establecen los precios públicos para la prestación de formación, evaluación y certificación de los Programas AUDIT y AUDIT Internacional. (BOE 4 de diciembre de 2020).

10.- ANEXO 5: Listado de tablas

Tabla 1: Características de los programas de la Agencia.....	9
Tabla 2: solicitudes presentadas e informes finales VERIFICA g y m	12
Tabla 3: Grado: solicitudes presentadas e informes finales por Rama de Conocimiento	13
Tabla 4: Máster: solicitudes presentadas e informes finales por Rama de Conocimiento ...	14
Tabla 5: Solicitudes de modificación sustancial presentadas e informes finales.....	15
Tabla 6: Solicitudes de modificación sustancial presentadas e informes finales por rama de conocimiento	15
Tabla 7: Solicitudes de modificación sustancial presentadas e informes finales por rama de conocimiento	16
Tabla 8: solicitudes de modificación no sustancial presentadas e informes finales	17
Tabla 9: solicitudes de modificación no sustancial presentadas e informes finales por rama de conocimiento	17
Tabla 10: solicitudes de propuestas de enseñanzas oficiales de doctorado	18
Tabla 11: solicitudes de modificación.....	19
Tabla 12: informes emitidos por rama de conocimiento	19
Tabla 13: solicitudes de seguimiento de títulos por nivel y rama de conocimiento	21
Tabla 14: distribución de los títulos evaluados del programa ACREDITA.....	22
Tabla 15: informes elaborados.....	23
Tabla 16: solicitudes evaluadas de acreditación institucional inicial	25
Tabla 17: solicitudes evaluadas AICU	26
Tabla 18: auditorías de certificación de sistemas de calidad realizadas a IES nacionales	27
Tabla 19: auditorías de certificación de sistemas de calidad realizadas a IES internacionales	27
Tabla 20: auditorías a IES nacionales, acopladas a un proceso de renovación de la acreditación institucional	28
Tabla 21: IES españolas	28
Tabla 22: IES internacionales	28
Tabla 23: acciones formativas	29
Tabla 24: ponencias	29
Tabla 25: evaluaciones realizadas por el Panel de evaluación de ANECA.....	31

Tabla 26: solicitudes evaluadas ayudas para la formación de profesorado universitario....	38
Tabla 27: solicitudes evaluadas ayudas complementarias.....	39
Tabla 28: solicitudes evaluadas Castillejo y Estancias Sénior.....	40
Tabla 29: evaluaciones PEP	42
Tabla 30: recursos PEP	43
Tabla 31: evaluaciones ACADEMIA.....	44
Tabla 32: reclamaciones ACADEMIA.....	46
Tabla 33: evaluaciones del Profesorado por Convenio.....	48
Tabla 34: resultados según género.....	49
Tabla 35: resultados según tipo de convocatoria	50
Tabla 36: resultados de los tramos evaluados desagregados por campo científico	50
Tabla 37: recursos CNEAI	52
Tabla 38:principales cifras del programa HETE.....	52
Tabla 39: Quejas, Sugerencias y Felicitaciones recibidas por SEDE	63
Tabla 40:Quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas por GEISER/REGISTRO	63
Tabla 41: ejecución de gastos corriente a 31/12.....	75
Tabla 42: ejecución de ingresos corriente a 31/12	76
Tabla 43: distribución de los gastos.....	77
Tabla 44: variaciones presupuestarias	78
Tabla 45: distribución de asistencias y comisiones de servicio	79

11.- ANEXO 6: Resultado actividades ANECA 2024

VERIFICA G Y M

	1 T 2024	2 T 2024	2024	3 T 2024	4 T 2024	TOTAL AÑO 2024
PERSONAL ANECA						
DIRECTIVO/A	1	1		1	1	1
JEFE/A DE UNIDAD						
GESTOR/A	1	1		1	1	
TECNICO/A	1	1		1	1	
ADMINISTRATIVO/A	1	1		1	2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A						
Nº COMISIONES CER	8	8		8	8	8
Nº PRESIDENTES/AS CER	8	8		8	8	8
Nº SECRETARIOS/AS CER	8	8		8	8	8
Nº VOCALES CER separados por:						
ACADEMICOS/AS	75	75		75	75	75
ESTUDIANTES	9	9		10	10	10
PROFESIONALES	11	11		12	12	12
Nº COMISIONES CEI	1	1		1	1	1
Nº PRESIDENTES/AS CEI	8	8		8	8	8
Nº SECRETARIOS/AS CEI	8	8		8	8	8
Nº VOCALES CEI separados por: (aunque sean los mismos que en CER, como cobran, es	no procede	no procede		no procede	no procede	no procede
ACADEMICOS/AS	no procede	no procede		no procede	no procede	no procede
ESTUDIANTES	no procede	no procede		no procede	no procede	no procede
PROFESIONALES	no procede	no procede		no procede	no procede	no procede
Nº CONVOCATORIAS						
GRADO Y MASTER	abierta	abierta		abierta	abierta	abierta
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS						
GRADO Y MASTER	32	17		14	13	76
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS						
GRADO Y MASTER	35	31		18	25	109
Nº DE TITULOS RETIRADOS						
GRADO Y MASTER	1	2		4		9
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS						
GRADO Y MASTER	24	41		23	15	103
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS						
GRADO Y MASTER	no podemos aportar este dato-no llevamos reclamaciones	no podemos aportar este dato-no llevamos reclamaciones		aportar este dato-no llevamos rlemos	aportar este dato-no llevamos reclamaciones	
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN						
GRADO Y MASTER	no podemos aportar este dato-no llevamos reclamaciones	no podemos aportar este dato-no llevamos reclamaciones		aportar este dato-no llevamos rlemos	aportar este dato-no llevamos reclamaciones	
FORMACIÓN						
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	5	0		2	0	7
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES						
ENCUESTAS DE SATISFACCION						
Grupos de interés a los qe se les realiza encuestas						

VERIFICA DOCTORADO

	1 T 2024	2 T 2024	2024 3 T 2024	4 T 2024	TOTAL AÑO 2024
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A					
JEFE/A DE UNIDAD					
GESTOR/A	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
TECNICO/A	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40
ADMINISTRATIVO/A					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
Nº COMISIONES ESPECÍFICAS DE DOCTORADO (CED)					
Nº PRESIDENTES/AS CED	0	0	0	0	0
Nº VOCALES CED separados por:	10	10	10	10	10
ACADEMICOS/AS	9	9	9	9	9
ESTUDIANTES	1	1	1	1	1
PROFESIONALES					
Nº COMISIONES EMISION DE INFORMES DOCTORADO (CEID)					
Nº PRESIDENTES/AS CEID	1	1	1	1	1
Nº VOCALES CEID separados por: (aunque sean los mismos que en CED, como cobran, es como si fueran otrc	7	7	7	7	7
ACADEMICOS/AS	7	7	7	7	7
ESTUDIANTES					
PROFESIONALES					
Nº CONVOCATORIAS					
DOCTORADO					
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
DOCTORADO	9	10	6	18	43
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS					
DOCTORADO	8	10	6	18	42
Nº DE TÍTULOS RETIRADOS					
DOCTORADO	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
DOCTORADO	3	7	7	6	23
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS					
DOCTORADO	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					
DOCTORADO					0
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	0	0	0	0	
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES	0	0	0	0	
ENCUESTAS DE SATISFACCION					
Grupos de interés a los que se les realiza encuestas	0	0		0	0

*(1) La Comisión Específica de Doctorado no tiene presidente. Solo vocales y el personal técnico ANECA que es el que dirige las sesiones.

MONITOR GRADO Y MASTER

	1 T 2024	2024 2 T 2024	3 T 2024	4 T 2024	TOTAL AÑO 2024
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A	1	1	1	1	1
JEFE/A DE UNIDAD					
GESTOR/A	1	1	1	1	1
TECNICO/A	1	1	1	1	1
ADMINISTRATIVO/A	1	1	1	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					
Nº COMISIONES CER	8	8	8	8	8
Nº PRESIDENTES/AS CER	8	8	8	8	8
Nº SECRETARIOS/AS CER	8	8	8	8	8
Nº VOCALES CER separados por:					
ACADEMICOS/AS	75	75	75	75	75
ESTUDIANTES	9	9	10	10	10
PROFESIONALES	11	11	12	12	12
Nº COMISIONES CEI	1	1	1	1	1
Nº PRESIDENTES/AS CEI	8	8	8	8	8
Nº SECRETARIOS/AS CER	8	8	8	8	8
Nº VOCALES CEI separados por: (aunque sean los mismos que en CER, como cobran, es co	no procede	no procede	no procede	no procede	no procede
ACADEMICOS/AS	no procede	no procede	no procede	no procede	no procede
ESTUDIANTES	no procede	no procede	no procede	no procede	no procede
PROFESIONALES	no procede	no procede	no procede	no procede	no procede
Nº CONVOCATORIAS					
GRADO Y MASTER	2 por año	2 por año	2 por año	2 por año	
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
GRADO Y MASTER	22	11		6 53	92
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS					0
GRADO Y MASTER	no procede	no procede	no procede	no procede	
Nº DE TÍTULOS RETIRADOS					0
GRADO Y MASTER	no procede	no procede	no procede	no procede	
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					0
GRADO Y MASTER	22	0		35	57
FORMACIÓN					0
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	5	0		2 0	7
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES					
ENCUESTAS DE SATISFACCION					
Grupos de interés a los que se les realiza encuestas					

MONITOR DOCTORADO

	1 T 2024	2 T 2024	2024		TOTAL AÑO 2024
			3 T 2024	4 T 2024	
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A					
JEFE/A DE UNIDAD					
GESTOR/A	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
TECNICO/A	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
ADMINISTRATIVO/A					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					
Nº COMISIONES EMISION DE INFORMES DOCTORADO (CEID)					
Nº PRESIDENTES/AS CEID	1	1	1	1	1
Nº VOCALES CEID separados por: (aunque sean los mismos que en CED, como cobran, es co	7	7	7	7	7
ACADEMICOS/AS	7	7	7	7	7
ESTUDIANTES					
PROFESIONALES					
Nº CONVOCATORIAS					
DOCTORADO					
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
DOCTORADO	0	0	0	3	0
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS					
DOCTORADO					
Nº DE TÍTULOS RETIRADOS					
DOCTORADO					
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
DOCTORADO	51	30	8	7	96
FORMACIÓN					0
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	0	0	0		0
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES	0	0	0		0
ENCUESTAS DE SATISFACCION					0
Grupos de interés a los qe se les realiza encuestas	0	0	0		0

ACREDITA G y M

	1 T 2024	2 T 2024	2024 3 T 2024	4 T 2024	TOTAL AÑO 2024
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A	1	1	1	1	1
JEFE/A DE UNIDAD	0	0	0	0	0
GESTOR/A	1	1	1	1	1
TECNICO/A	5	5	5	5	5
ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	1	1	1	1
N° PANELES. Dado que una persona puede estar en varios paneles, se cuenta a esta persona para cada panel en el que participa. Dado que un panelista puede tener el nombramiento en un año y hacer la visita a la universidad en diferentes trimestres, se contabiliza para cada trimestre solamente los evaluadores que hayan realizado la visita a la universidad, independientemente de cuando hayan sido nombrados.					
N° PRESIDENTES/AS PANELES	6	7	12	13	38
N° VOCALES PANELES separados por:					
ACADEMICOS/AS	6	7	12	13	38
ESTUDIANTES	6	7	12	13	38
N° COMISIONES CRAC (comisiones de acreditación). Si una persona está en varias comisiones, se le cuenta una vez por cada comisión en la que participe					
N° PRESIDENTES/AS CRAC	2	2	2	2	2
N° VOCALES CRAC separados por:					
ACADEMICOS/AS	9	9	9	9	9
ESTUDIANTES (no procede)	no procede	no procede	no procede	no procede	no procede
PROFESIONALES	2	2	2	2	2
N° CONVOCATORIAS					
GRADO Y MASTER (cada año es una convocatoria)	convocatoria anual	convocatoria anual	convocatoria anual	convocatoria anual	convocatoria anual
N° EXPEDIENTES RECIBIDOS. Se contabilizan las solicitudes recibidas por parte del Consejo de Universidades					
GRADO Y MASTER	6	7	25	9	47
N° INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS					0
GRADO Y MASTER	4	6	14	20	44
N° DE TÍTULOS RETIRADOS					0
GRADO Y MASTER	0	0	0	0	0
N° INFORMES FINALES EMITIDOS					0
GRADO Y MASTER	9	7	2	29	47
N° RECLAMACIONES RECIBIDAS					0
GRADO Y MASTER	0	0	0	0	0
N° INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					0
GRADO Y MASTER	0	0	0	0	0
FORMACIÓN					0
N° CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	0	11	2	3	16
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES	0	0	0	0	0
ENCUESTAS DE SATISFACCION					
Grupos de interés a los qe se les realiza encuestas	0	0	0	0	0

ACREDITA DOCTORADO

	2024				TOTAL AÑO 2024
	1 T 2024	2 T 2024	3 T 2024	4 T 2024	
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A					
JEFE/A DE UNIDAD					
GESTOR/A	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
TECNICO/A	0,4	0,4	0,4	0,6	0,6
ADMINISTRATIVO/A					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
NºPANELES					
Nº PRESIDENTES/AS PANELES	6	1	15	13	35
Nº VOCALES PANELES separados por:					
ACADEMICOS/AS	6	1	15	13	35
ESTUDIANTES	6	1	15	13	35
Nº COMISIONES CEID					
Nº PRESIDENTES/AS CEID					
Nº VOCALES CEID separados por:					
ACADEMICOS/AS	7	7	7	7	7
ESTUDIANTES	7	7	7	7	7
PROFESIONALES					
Nº CONVOCATORIAS					
DOCTORADO	0	0	0	0	
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
DOCTORADO	11	1	32	24	68
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS					
DOCTORADO	3	1	9	5	18
Nº DE TÍTULOS RETIRADOS					
DOCTORADO	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
DOCTORADO	0	3	0	11	14
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS					
DOCTORADO	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					
DOCTORADO	0	0	0	0	0
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	0	0	0	0	0
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES	0	0	0	0	0
ENCUESTAS DE SATISFACCION					
Grupos de interés a los que se les realiza encuestas	0	0	0	0	0

ACREDITACION INSTITUCIONAL INICIAL

	2024				
	1 T 2024	2 T 2024	3 T 2024	4 T 2024	TOTAL AÑO 2024
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A	2	2	2	2	
JEFE/A DE UNIDAD	0	0	0	0	
GESTOR/A	2	2	2	2	
TECNICO/A	0	0	0	0	
ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	0	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	0	
COMITÉ ASESOR PARA LA ACREDITACION INSTITUCIONAL INICIAL (p interno)					
Nº PRESIDENTES/AS	1	1	1	1	
Nº VOCALES :	3	3	3	3	
SECRETARIO (uno de los vocales actúa de secretario)	1	1	1	1	
Nº CONVOCATORIAS					
AI	convocatoria abierta	convocatoria abierta	convocatoria abierta	convocatoria abierta	convocatoria abierta
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
AI	4	12	9	0	25
Nº DE CENTROS RETIRADOS					
AI	0	0	0	0	0
Nº INFORMES EMITIDOS					
AI	6	12	3	6	27
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS					
AI	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					
AI	0	0	0	0	0
ENCUESTAS DE SATISFACCION					
Grupos de interés a los que se les realiza encuestas (por la mecánica del programa que es una comprobación administrativa no tiene sentido hacer encuestas)	no aplica	no aplica	no aplica		

RECONOCIMIENTOS INTEGRALES DE LA CALIDAD

	AÑO 2021	2024				TOTAL AÑO 2024
		1 T 2024	2 T 2024	3 T 2024	4 T 2024	
PERSONAL ANECA						
DIRECTIVO/A	3	1	1	1	1	1
JEFE/A DE UNIDAD						
GESTOR/A	1	1	1	1	1	1
TECNICO/A	0,5	0	0	0	0	0
ADMINISTRATIVO/A	1	2	2	2	2	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		0	0	0	0	0
Nº PANELES		17	22	22	22	22
Nº PRESIDENTES/AS PANELES	11	9	12	12	12	12
Nº VOCALES PANELES separados por:		48	61	61	61	61
ACADEMICOS/AS	18	20	23	23	23	23
TÉCNICOS DE CALIDAD	12	9	12	12	12	12
ESTUDIANTES	13	9	12	12	12	12
PROFESIONALES	19	10	14	14	14	14
Nº COMISIONES CRAC (comisiones de acreditación)		5	9	9	9	9
Nº PRESIDENTES/AS CRAC	5	5	6	6	6	6
Nº VOCALES CRAC separados por:		59	95	95	95	95
ACADEMICOS/AS	26	29	60	60	60	60
TÉCNICOS DE CALIDAD	5	12	13	13	13	13
ESTUDIANTES	2	1	2	2	2	2
PROFESIONALES	21	17	20	20	20	20
Nº CONVOCATORIAS		2	2	2	2	3
RIC	1	1 SIC y 1 CEA-APQ	1 SIC y 1 CEA-APQ	1 SIC	1 SIC Y 1 CEA-APQ	1 SIC + 2 CEA-APQ
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS						
RIC	76	41	32	5	16+47	143
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS						
RIC	65	41	32	5	54	132
Nº DE TÍTULOS RETIRADOS						
RIC	40	0	0	0	1	1
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS						
RIC	83	0	28	74	47	149
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS						
RIC	0	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN						
RIC	0	0	0	0	0	0
FORMACIÓN						
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	8	3 (2 de SIC y 1 CEA-APQ)	1 SIC	1 SIC	1 CEA-APQ	6
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES	1					
ENCUESTAS DE SATISFACCION		1 SIC	1 SIC	1 SIC	1 SIC Y 1 CEA-APQ	5
Grupos de interés a los qe se les realiza encuestas		Personas evaluadoras y universidades	Universidades y evaluadores/as			

AUDIT

	1 T 2024	2 T 2024	2024		TOTAL AÑO 2024
			3 T 2024	4 T 2024	
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A					
JEFE/A DE UNIDAD	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
GESTOR/A	1	1	1	1	1
TECNICO/A					
ADMINISTRATIVO/A					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
COMISIÓN DE EVALUACIÓN					
Nº PRESIDENTES/AS	1	1	1	1	1
Nº VOCALES separados por:	3	3	3	3	3
ACADEMICOS/AS	2	2	2	1	1
ESTUDIANTES	1	1	1	2	2
PROFESIONALES					
EQUIPOS AUDITORES EXTERNOS					
AUDITORES JEFES	4	9	3	8	24
AUDITORES	4	9	3	4	20
ESTUDIANTES					
COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN					
PERSONAL ANECA	2	2	2	2	2
VICERECTORES	1	1	1	1	1
ESTUDIANTES					
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS AUDIT Y DOCENTIA					
Nº PRESIDENTES/AS	1	1	1	1	1
Nº VOCALES (aunque sean los mismos que en CER, como cobran, es como si fueran otros)	3	4	4	4	4
ACADEMICOS/AS	3	4	4	4	4
ESTUDIANTES					
PROFESIONALES					
Nº CONVOCATORIAS					
AUDIT	1	1	1	1	1
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
AUDIT	21	9	3	8	41
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS					
AUDIT	10	7	3	4	24
Nº DE TÍTULOS RETIRADOS					
AUDIT	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
AUDIT	10	9	3	4	26
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS					
AUDIT	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					
AUDIT	0	0	0	0	0
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	0	0	0	0	0
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES	3	3	2	2	10
ENCUESTAS DE SATISFACCION					
Grupos de interés a los qe se les realiza encuestas					

DOCENTIA

	1 T 2024	2 T 2024	2024		TOTAL AÑO 2024
			3 T 2024	4 T 2024	
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A	1	1	1	1	1
JEFE/A DE UNIDAD	0	0	0	0	0
GESTOR/A	1	1	1	1	1
TECNICO/A	0	0	0	0	0
ADMINISTRATIVO/A	1	1	1	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	0	0	0	0	0
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN					
Nº PRESIDENTES/AS	1	1	1	1	1
Nº VOCALES separados por:					
ACADEMICOS/AS	2	2	2	2	2
ESTUDIANTES	1	1	1	1	1
PROFESIONALES	0	0	0	0	0
COMISIÓN DOCENTIA					
Nº PRESIDENTES/AS					

Esta comisión está formada por representantes de las agencias de calidad NO SON EVALUADORES. ANECA preside.

Nº VOCALES separados por:
ACADEMICOS/AS
ESTUDIANTES
PROFESIONALES

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS AUDIT Y DOCENTIA

Nº PRESIDENTES/AS	1	1	1	1	1
Nº VOCALES					
ACADEMICOS/AS	3	3	3	3	3
ESTUDIANTES	0	0	0	0	0
PROFESIONALES	0	0	0	0	0

Nº CONVOCATORIAS

DOCENTIA

Abierta permanentemente

Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS

DOCENTIA	5	1	3	2	11
----------	---	---	---	---	----

Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS

DOCENTIA	0	3	0	0	3
----------	---	---	---	---	---

Nº DE TÍTULOS RETIRADOS

DOCENTIA	0	0	0	0	0
----------	---	---	---	---	---

Nº INFORMES FINALES EMITIDOS

DOCENTIA	1	1	2	0	4
----------	---	---	---	---	---

Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS

DOCENTIA	0	1	2	0	3
----------	---	---	---	---	---

Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN

DOCENTIA	0	1	2	0	3
----------	---	---	---	---	---

FORMACIÓN

Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	0	0	1	0	1
--	---	---	---	---	---

CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES

	0	1	2	0	3
--	---	---	---	---	---

ENCUESTAS DE SATISFACCION

Grupos de interés a los que se les realiza encuestas

SE HA APLICADO UNA ENCUESTA PARA UNIVERSIDADES

EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES

	1 T 2024	2 T 2024	2024 3 T 2024	4 T 2024	TOTAL AÑO 2024
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A					
JEFE/A DE UNIDAD					
GESTOR/A	0.7	0.7	0.7	0,7	0,7
TECNICO/A	0.1	0.1	0.1	1	1
ADMINISTRATIVO/A	0.8	0.8	1	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					
Nº EXPERTOS					
Nº CONVOCATORIAS					
EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES					
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES	689	2184	1142	3446	7461
Nº DE INFORMES RETIRADOS					
EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES	0	0	0	0	0
Nº INFORMES EMITIDOS					
EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES	1651	1549	1106	1354	5660
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS					
EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					
EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES	0	0	0	0	0
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EXPERTOS (aunque sea 1 persona)	0	0	0	0	0
ENCUESTAS DE SATISFACCION					
Grupos de interés a los qe se les realiza encuestas	0	0	0	0	0

MODIFICA SUSTANCIAL G Y M

	1 T 2024	2 T 2024	2024	3 T 2024	4 T 2024	TOTAL AÑO 2024
PERSONAL ANECA						
DIRECTIVO/A	1	1		1	1	1
JEFE/A DE UNIDAD						
GESTOR/A	1	1		1	1	1
TECNICO/A	1	1		1	1	1
ADMINISTRATIVO/A	1	1		1	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A						
Nº COMISIONES CER	8	8		8	8	8
Nº PRESIDENTES/AS CER	8	8		8	8	8
Nº SECRETARIOS/AS CER	8	8		8	8	8
Nº VOCALES CER separados por:						
ACADEMICOS/AS	75	75		75	75	75
ESTUDIANTES	9	9		10	10	10
PROFESIONALES	11	11		12	12	12
Nº COMISIONES CEI	1	1		1	1	1
Nº PRESIDENTES/AS CEI	8	8		8	8	8
Nº SECRETARIOS/AS CEI	8	8		8	8	8
Nº VOCALES CEI separados por: (aunque sean los mismos que en CER, como cobran, es	no procede	no procede		no procede	no procede	no procede
ACADEMICOS/AS	no procede	no procede		no procede	no procede	no procede
ESTUDIANTES	no procede	no procede		no procede	no procede	no procede
PROFESIONALES	no procede	no procede		no procede	no procede	no procede
Nº CONVOCATORIAS						
GRADO Y MASTER	abierta	abierta		abierta	abierta	abierta
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS						
GRADO Y MASTER	107	69		50	49	275
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS						
GRADO Y MASTER	151	75		68	92	386
Nº DE TÍTULOS RETIRADOS						
GRADO Y MASTER	2	3		5		12
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS						
GRADO Y MASTER	32	106		54	44	236
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS						
GRADO Y MASTER	no podemos aportar este dato-no llevamos reclamaciones	no podemos aportar este dato-no llevamos reclamaciones		aportar este dato-no llevamos rlemos	aportar este dato-no llevamos reclamaciones	
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN						
GRADO Y MASTER	no podemos aportar este dato-no llevamos reclamaciones	no podemos aportar este dato-no llevamos reclamaciones		aportar este dato-no llevamos rlemos	aportar este dato-no llevamos reclamaciones	
FORMACIÓN						
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	5	0		2		
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES						
ENCUESTAS DE SATISFACCION						
Grupos de interés a los que se les realiza encuestas						

MODIFICA NO SUSTANCIAL G Y M

	1 T 2024	2 T 2024	2024	3 T 2024	4 T 2024	TOTAL AÑO 2024
PERSONAL ANECA						
DIRECTIVO/A	1	1				
JEFE/A DE UNIDAD						
GESTOR/A	1	1		1	1	1
TECNICO/A	1	1		1	1	1
ADMINISTRATIVO/A	1	1		1	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A						
Nº COMISIONES CER	8	8		8	8	8
Nº PRESIDENTES/AS CER	8	8		8	8	8
Nº SECRETARIOS/AS CER	8	8		8	8	8
Nº VOCALES CER separados por:						
ACADEMICOS/AS	75	75		75	75	75
ESTUDIANTES	9	9		10	10	10
PROFESIONALES	11	11		12	12	12
Nº COMISIONES CEI	1	1				
Nº PRESIDENTES/AS CEI	8	8		8	8	8
Nº SECRETARIOS/AS CEI	8	8		8	8	8
Nº VOCALES CEI separados por: (aunque sean los mismos que en CER, como cobran, es	no procede	no procede		no procede	no procede	no procede
ACADEMICOS/AS	no procede	no procede		no procede	no procede	no procede
ESTUDIANTES	no procede	no procede		no procede	no procede	no procede
PROFESIONALES	no procede	no procede		no procede	no procede	no procede
Nº CONVOCATORIAS	ABIERTA	ABIERTA		ABIERTA	ABIERTA	ABIERTA
GRADO Y MASTER						
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS						
GRADO Y MASTER	118	36		124	40	318
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS						
GRADO Y MASTER	no procede	no procede		no procede	no procede	
Nº DE TITULOS RETIRADOS						
GRADO Y MASTER	no procede	no procede		no procede	no procede	
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS						
GRADO Y MASTER	171	36		124	40	371
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS						
GRADO Y MASTER	no podemos aportar este dato-no llevamos reclamaciones	no podemos aportar este dato-no llevamos reclamaciones		aportar este dato-no llevamos rlemos	aportar este dato-no llevamos reclamaciones	
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN						
GRADO Y MASTER	no podemos aportar este dato-no llevamos reclamaciones	no podemos aportar este dato-no llevamos reclamaciones		aportar este dato-no llevamos rlemos	aportar este dato-no llevamos reclamaciones	
FORMACIÓN						
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)				2		
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES						
ENCUESTAS DE SATISFACCION						
Grupos de interés a los que se les realiza encuestas						

AICU

	1 T 2024	2 T 2024	2024 3 T 2024	4 T 2024	TOTAL AÑO 2024
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A	2	2	2	2	2
JEFE/A DE UNIDAD					
GESTOR/A	2	2	2	2	2
TECNICO/A	1	1	1	1	1
ADMINISTRATIVO/A					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	1	1	1	1
Nº PANELES ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Si una persona es evaluadora en varios paneles, se le contabiliza tantas veces como el número de paneles en el que participa					
Nº PRESIDENTES/AS PANELES	13	4	0	0	17
Nº VOCALES PANELES separados por:					
ACADEMICOS/AS	14	5	0	0	21
ESTUDIANTES	13	3	0	0	16
CALIDAD	1	1	0	0	2
COMISIONES DE EVALUACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL					
Nº PRESIDENTES/AS	0	1	1	1	1
Nº VOCALES separados por:	0				
ACADEMICOS/AS	0	4	4	4	4
Nº CONVOCATORIAS					
AICU	convocatoria abierta	convocatoria abierta	convocatoria abierta	convocatoria abierta	convocatoria abierta
Nº INFORMES RECIBIDOS					
INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN RECIBIDOS	13	4	0	0	17
Nº INFORMES PROVISIONALES EMITIDOS					
INFORMES PROVISIONALES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	0	0	12	5	17
Nº DE SOLICITUDES RETIRADAS					
	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
INFORMES FINALES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	0	0	11	6	17
Nº DE SOLICITUDES RETIRADAS					
SOLICITUDES RETIRADAS	0	0	0	0	0
Nº RESOLUCIONES EMITIDAS					
RESOLUCIONES RENOVACION AI Y CERTIFICACIÓN DEL SIGC	0	0	11	6	17
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS					
RECLAMACIONES SOBRE LAS RESOLUCIONES	0	0	0	0	0
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					
RESOLUCIONES TRAS LA RECLAMACION	0	0	0	0	0
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	14	8	0	0	22
CURSOS DE FORMACION A UNIVERSIDADES	0	0	0	0	0
ENCUESTAS DE SATISFACCION					
Grupos de interés a los qe se les realiza encuestas	0	0	0	0	0

ACADEMIA

	1 T 2024	2 T 2024	2024 3 T 2024	4 T 2024	TOTAL AÑO 2024
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A	1	1	1	1	1
JEFE/A DE UNIDAD	1	1	1	1	1
GESTOR/A	1	2	2	3	3
TECNICO/A	5	5	5	6	6
ADMINISTRATIVO/A	5	5	7	7	7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	1	1	1	1
Nº COMISIONES DE ACREDITACIÓN					
Nº PRESIDENTES/AS	30	30	30	30	30
Nº VOCALES ACADEMICOS/AS	380	564	540	542	542
Nº COMISIONES DE REVISIÓN					
Nº PRESIDENTES/AS	5	5	5	5	5
Nº VOCALES ACADEMICOS/AS	50	50	50	50	50
Nº CONVOCATORIAS					
ACADEMIA			Abierta anualmente		
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
ACADEMIA	7566 (Procedimiento 1750 (Procedimiento ocedimiento 6; ocedimiento 6; 1312/2007) y 3392 (Procedimiento 678/2023)				
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
ACADEMIA	900 (Procedimiento 1; 2.926 (Procedimient 2.127 (Procediocedimiento 137 (Procedimiento 1312/2007)				
Nº RECLAMACIONES RECIBIDAS					
ACADEMIA	31	0	0	0	31
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS LA RECLAMACIÓN					
ACADEMIA	29	44	9	25	107
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	8	2	1		11
ENCUESTAS DE SATISFACCION					
Grupos de interés a los qe se les realiza encuestas					

PEP

	1 T 2024	2 T 2024	3 T 2024	4 T 2024	TOTAL AÑO 2024
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A	1	1	1	1	1
JEFE/A DE UNIDAD	1	1	1	1	1
GESTOR/A	1	1	1	1	1
TECNICO/A	1	1	1	1	1
ADMINISTRATIVO/A	2	2	2	2	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					
Nº COMITÉS DE EVALUACIÓN					
Nº PRESIDENTES/AS	9	9	9	9	9
Nº VOCALES ACADEMICOS/AS	78	78	80	80	80
Nº COMISIONES DE RECURSOS					
Nº PRESIDENTES/AS	1	1	1	1	1
Nº VOCALES ACADEMICOS/AS	11	11	11	11	11
Nº CONVOCATORIAS					
PEP	Abierto permanentemente	Abierto permanentemente	Abierto permanentemente	Abierto permanentemente	
Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS					
PEP	4.284	3.908	1.321	1.725	11.238
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
PEP	1.410	3.257	2.401	1.536	8.604
Nº RECURSOS DE ALZADA RECIBIDOS					
PEP	53	58	109	50	270
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS EL RECURSO DE ALZADA					
PEP	70	185	114	77	446
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	0	0	0	0	0
ENCUESTAS DE SATISFACCION					
Grupos de interés a los que se les realiza encuestas	0	0	0	0	0

CNEAI SEXENIOS

	1 T 2024	2 T 2024	2024		TOTAL AÑO 2024
			3 T 2024	4 T 2024	
PERSONAL ANECA					
DIRECTIVO/A	1	1	1	1	1
JEFE/A DE UNIDAD	1	1	1	1	1
GESTOR/A	1	1	1	1	1
TECNICO/A	1	1	1	1	1
ADMINISTRATIVO/A	3	3	3	3	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	13	2	2	2
Nº COMITÉS ASESORES					
Nº PRESIDENTES/AS		15			15
Nº VOCALES ACADEMICOS/AS Y EXPERTOS/AS		183			183
Nº EXPERTOS (RECURSOS)				28	28
Nº CONVOCATORIAS					
CNEAI		1			
Nº TRAMOS RECIBIDOS					
Sexenio de investigación		15133			15133
Convalidaciones		2436			2436
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS					
CNEAI		17569		59	17628
Nº RECURSOS DE ALZADA Y DE REPOSICIÓN RECIBIDOS					
CNEAI		127	208	9	344
Nº INFORMES FINALES EMITIDOS TRAS EL RECURSO DE ALZADA O DE REPOSICIÓN					
CNEAI				344	344
FORMACIÓN					
Nº CURSOS IMPARTIDOS A EVALUADORES (aunque sea 1 persona)	1				1
ENCUESTAS DE SATISFACCION					
Grupos de interés a los que se les realiza encuestas					